

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

Dª María Luisa Suárez Sánchez (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

Dª Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

Dª María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª Mónica Martínez Crespo (PSOE)

Dª Andrea María González Collado (PSOE)

D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IIISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y dos minutos del día 18 de Noviembre de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

La Presidencia, en nombre propio nombre y en el de toda la Corporación, felicita al Sr. Roberto Vegas Toledo por su reciente paternidad.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que la Sra. Suárez Sánchez (PP) se ausenta de la sesión tras la votación del único punto tratado fuera del orden del día.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2010 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE INFANCIA: ESTRATEGIA DE INFANCIA.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): La Estrategia de Infancia que traemos a este Pleno para su aprobación recoge un conjunto de acciones transversales y afirmativas a favor de la infancia que permitan la protección y la promoción de los Derechos de los niños y que fomenten la participación de los menores de San Sebastián de los Reyes.

Para hacer visible la Infancia en la Agenda política y social local se han establecido los objetivos de:

- Garantizar el cumplimiento de los Derechos de la Infancia en San Sebastián de los Reyes de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño.
- Impulsar el trabajo interinstitucional en materia de infancia.
- Crear un marco de referencia en materia de infancia en el municipio de San Sebastián de los Reyes.
- Posicionar la infancia en la agenda política de San Sebastián de los Reyes.

Los cuatro ejes que integran esta Estrategia de Infancia son:

- Protección
- Promoción
- Participación
- Conciliación

En la elaboración de esta Estrategia de Infancia ha participado toda la red social del municipio:

- Los Grupos Políticos, a quienes agradezco su apoyo, sus propuestas y su voluntad de sacar adelante un documento único y consensuado por todos.
- La Comunidad Educativa.
- Representantes de Asociaciones y entidades relacionadas con la Infancia: AMPAS, Catalejo, AFAN, Inquietud y Futuro, APADIS, APAI, entre otras...
- Niños y Niñas de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Y las distintas Delegaciones Municipales.

Quiero agradecer especialmente el trabajo de los Técnicos de Infancia y de todas las personas o entidades que han enriquecido esta Estrategia de Infancia para San Sebastián de los Reyes, para la cual pido el voto favorable.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Es una pequeña declaración.

Justamente acaba de hacerse público, como ha comentado, el primer informe sobre infancia en España elaborado por Unicef. Yo quisiera reiterar alguno de los datos.

Se recogen datos tan escalofriantes como que más de dos millones de niños en España están en pobreza relativa o en riesgo real de pobreza. Uno de cada cuatro niños. Esa franja va desde los que sufren hambre real hasta los que son mal atendidos o padecen desnutrición. Pero todos, la inmensa mayoría, no sabe lo que es un dentista, ir a un parque de atracciones o disfrutar de unas vacaciones. Son hijos de trabajadores pobres. Esa franja de población que en paro o con trabajo vive el drama sin fin de ser pobre en un país rico. De todos los trabajadores son los más indefensos ante los golpes de la crisis y de las reformas laborales.

España, a efectos de protección para la familia y la infancia destina menos de la mitad que la media europea: un 0,7% del PIB frente a un 2,3 en el resto. Estamos, evidentemente, entre los primeros por la cola. Y, por supuesto, sin gasto público no es posible garantizar los derechos de la infancia.

Una estrategia para la infancia como la que hoy apoyamos, sin inversión pública se quedaría en papel mojado.

Solicita Unicef que se duplique la inversión para paliar una situación que va a peor, que España suba, al menos, en sus Presupuestos Generales hasta un 1,4%. Igualmente solicita que la ayuda de 2.500 € por nacimiento no se quede en algo que se aprobó coyunturalmente y que continúe aunque sea en función de la renta del beneficiario, que no acabe como está anunciado.

Finalmente Unicef España ha pedido a los partidos políticos y a los responsables de las Administraciones Públicas, que de cara a las próximas elecciones autonómicas y municipales, suscriban un pacto por la Infancia para que la problemática infantil entre prioritariamente en la agenda de los programas y las preocupaciones políticas.

Estaremos de acuerdo todos con la moción que se presenta a aprobación pero también con que un país que no apuesta por la infancia es un país sin futuro.

Por supuesto, votaremos a favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Simplemente sumarnos al agradecimiento a todos y todas que han trabajado en la redacción de esta estrategia por la infancia. Desde Izquierda Independiente también hemos querido participar y colaborar con lo que modestamente hemos podido aportar y agradecemos también que se haya incluido.

Creo que el aprobar hoy esta estrategia por la infancia es sin duda la mejor declaración institucional que se podía hacer en vísperas del 20 de noviembre que es el día internacional de los derechos de niños y niñas.

Por supuesto, votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la propuesta que se nos trae tal y como hemos venido manifestando en las reuniones previas de trabajo de las que ha participado nuestro Grupo y en las que, modestamente, hemos hecho algunas aportaciones.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Finalizo recordando a toda la Corporación y a todos los vecinos que esta Estrategia de Infancia que vamos a aprobar hoy viene avalada por Unicef y ratificada por ellos. Por cierto, entidad esta última, Unicef, que acaba de conceder un premio a nuestro municipio, a San Sebastián de los Reyes por nuestra política de infancia, por la política de infancia que este equipo de gobierno está liderando en este momento. Premio que el Alcalde, en representación de todos los vecinos, recogerá en el Ministerio de Bienestar Social el próximo lunes.

Por otro lado, Unicef Comité Madrid muestra a nuestro municipio como ejemplo de todos aquellos pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid que está

apostando por la infancia y como municipio que además de hablar de los niños, habla con los niños.

Así que, por lo tanto, agradezco ese voto favorable para que esta Estrategia de Infancia en la que hemos trabajado todos los partidos políticos y toda la red social relacionada con la infancia del municipio pueda ver la luz y pueda aprobarse en el Pleno de hoy.

- No se registran más intervenciones -

Dada cuenta del documento denominado "Estrategia de Infancia" elaborado por la Concejalía Delegada de Educación, Juventud e Infancia y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural emitido en fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda aprobar la "Estrategia de Infancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes"**.

Una copia del antedicho documento será diligenciada por el Secretario del Ayuntamiento acreditando dicha aprobación.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RHOC 9/2010: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación definitiva de la modificación del proyecto de disposición u ordenanza municipal reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, que ya fue aprobada de forma preliminar en Pleno de 17 de septiembre de 2009 y habiendo transcurrido todos los cauces establecidos por la normativa vigente:

- Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del edicto modificación de Ordenanza informando de la apertura del período de alegaciones y exposición pública del mismo. Una vez transcurrido dicho período sin haber recibido ninguna alegación la aprobación preliminar del Pleno se dio definitivamente por adoptada.
- Remisión a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de la documentación exigida por esta.
- Propuesta de la modificación de la Ordenanza en materia de protección de datos de carácter personal.
- Certificados de la aprobación preliminar por parte del Pleno municipal y del cumplimiento de la fase de alegaciones.
- Fichero a declarar en formato de la Agencia y Memoria de Video-vigilancia en edificios municipales.

- Por último, emisión por parte de la Agencia del informe preceptivo favorable.

En consecuencia, una vez concluidos los trabajos exigidos por parte de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid para la elaboración de la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora en materia de protección de datos de carácter personal se abre la siguiente fase en el día de hoy con su elevación de nuevo a Pleno, cuya aprobación tendrá esta vez carácter definitivo, continuando el proceso con los siguientes hitos:

- Comunicación de la aprobación definitiva por el Pleno municipal a la Administración Central y Regional.
- Quince días después de recibir dicha comunicación, publicación del acuerdo plenario y de la propia ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Quince días después de su publicación, remisión de copia de la misma a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Inscripción de los ficheros en el Registro de Ficheros de datos personales de la Agencia.
- Finalmente, su Director formulará y remitirá al responsable del fichero confirmación de la inscripción.

De esta manera se habrá dado debido cumplimiento a la normativa a la que están sujetas las Corporaciones Locales en materia de protección de datos, cuya finalidad no es otra que garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos conforme a la legislación vigente.

Para concluir esta presentación y a modo de resumen, recordar que la nueva Ordenanza municipal, para la cual pido su voto favorable, contiene un total de 96 ficheros, de los cuales se ha efectuado modificación sobre 54 de los ya presentes en la anterior Ordenanza de 2005, de la que se han eliminado 39, y otros 42 son de nueva creación.

- Única intervención que se registra -

Conocido el informe-propuesta del Técnico Municipal de Organización y Calidad de fecha 5 de noviembre del actual, emitido informe por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid en fecha 8 de octubre de 2010, favorable al proyecto de Ordenanza, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen asimismo favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo en sesión de 11 del mes y año en curso, y por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de disposición sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Ficheros que contienen datos de carácter personal y que supone la creación, modificación y supresión de los siguientes ficheros que, a modo de resumen, seguidamente se indican:

FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		Nº
FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN		42
MODIFICACIÓN DE FICHEROS YA DECLARADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA APDCM		54
SUPRESIÓN DE FICHEROS DECLARADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA APDCM		39

A) FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN:

Departamento/ Denominación	Finalidad del Fichero	Nivel Seguridad
Salud		
PISCINAS PRIVADAS DE USO PÚBLICO	Relación de datos de los titulares de las instalaciones	Básico
CONSULTAS Y DENUNCIAS SANITARIAS	Recoger datos personales de los denunciantes en materia de sanidad	Medio
ACTIVIDADES COMERCIALES	Recoger datos personales de los titulares de las actividades comerciales: bares, restaurantes, alimentación, peluquerías, centros de estética, tatuaje y bronceado.	Básico
ADOLESCENTES	Relación de datos personales para tener una situación de los adolescentes desde un punto de vista biopsicosocial	Alto
Servicios Sociales		
MEDIACIÓN FAMILIAR	Recopilación de datos personales y familiares para la gestión de conflictos familiares con el fin de llegar a acuerdos, mejorar la relación y comunicación o reducir el conflicto familiar.	Alto
OMIC		
INSPECCIÓN	Gestión de reclamaciones/denuncias para su resolución. Control de mercado	Medio
Medio Ambiente		
AGENDA 21	Enviar y recibir información sobre procesos de participación, convocatoria de reuniones, foros, sesiones de trabajo relacionados con el desarrollo sostenible y medio ambiente.	Básico

	VOLUNTARIOS VERDES	Registro de ciudadanos interesados en ser voluntarios para colaborar en cuestiones medioambientales.	Básico
	COMPOSTAJE	Seguimiento del desarrollo del proyecto de puesta en práctica del compostaje.	Básico

Obras y Servicios Públicos

	CSOI	Gestión y seguimiento de quejas y solicitudes presentadas al Servicio de Obras, Servicios e Infraestructuras	Básico
	MANTENET	Gestión y control de trabajos de mantenimiento en vía pública o edificios municipales.	Básico

Urbanismo

	ACTIVIDADES DE URBANISMO	Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal.	Medio
--	--------------------------	---	-------

Recursos Humanos

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Gestión integral de los datos e información del personal del Ayuntamiento (expedientes de personal, control horario, ausencias, plan de formación, ayuda social, selección, prevención de riesgos laborales).	Alto
--	-----------------------------	---	------

Atención al Ciudadano

	BUZÓN DEL CIUDADANO	Datos de ciudadanos en relación a solicitud de información, envío de quejas o sugerencias o acceso a sus trámites administrativos.	Básico
--	---------------------	--	--------

Inmigración

	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	Registro de usuarios de los programas de inmigración con la finalidad de prestar servicios de ayuda jurídica, empleo, arraigo, cursos e integración social.	Medio
--	----------------------------	---	-------

Cultura			
	GESTIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DE	Gestión de preinscripciones e inscripciones en actividades para la gestión de usuarios a efectos de cobros, emisión de recibos y publicación de información de actividades a usuarios.	Alto
	CESIÓN ESPACIOS MATERIALES DE Y	Gestión de alquileres de espacios municipales para espectáculos y actividades culturales y educativas.	Básico
Bibliotecas			
	SOCIO-REGISTRO INTERNET	Registro de usuarios para acceder al servicio gratuito de Internet.	Básico
Cultura y Universidad Popular			
	DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	Difusión de la programación cultural que realiza la Universidad Popular así como realizar invitaciones a actos programados.	Básico
Educación - Escuelas Infantiles			
	ESCUELAS NEW	Domiciliación bancaria de recibos de las Escuelas Infantiles.	Básico
Juventud e Infancia			
	BOLSA DE EMPLEO JOVEN	Registro de datos académicos y profesionales de jóvenes para la gestión de empleo.	Medio
	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	Informar y asesorar sobre actividades de voluntariado, derivar a voluntarios a las asociaciones y programas municipales para la realización de actividades de voluntariado.	Medio
	RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN	Solicitud de ayudas a los jóvenes para su emancipación.	Medio
	ESCUELAS TALLER	Guardar información sobre los alumnos trabajadores y los profesores de las Escuelas Taller.	Alto
	ASESORÍAS	Recogida de datos de usuarios para asesoría de estudios y profesiones, además para asesoría jurídica en diferentes materias.	Medio

Policía Local			
	VIDEOVIGILANCIA	Captación y grabación de imágenes en edificios municipales con finalidad de protección y custodia de autoridades, edificios, instalaciones, dependencias e infraestructuras municipales.	Básico
	GESPOL-GESTION ADMINISTRATIVA	Gestión administrativa de la Policía Local (expedientes administrativos, estadísticas, registro E/S, gestión económica).	Básico
Asuntos Generales			
	CONTROL DE ACCESOS	Identificación y control de personal ajeno al Ayuntamiento, que acuden para realizar gestiones.	Básico
Servicios Internos			
	MAESTRO DE PROVEEDORES	Registro de proveedores habituales, potenciales licitadores de los contratos menores de obras, servicios y suministros, de manera que, no sólo se pueda contactar con ellos para proceder a la invitación, sino también como forma de notificación.	Básico
Contratación			
	CONTRATISTAS	Obtención de datos y documentación exigida legalmente para garantizar la capacidad para contratar y la solvencia técnica-profesional y económico-financiera de los contratistas de la Administración.	Medio
Movilidad			
	OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	Gestión y autorizaciones de ocupación de dominio público.	Básico
Igualdad/Mujer			
	VIOLENCIA DE GÉNERO	Recogida de datos de ciudadanas que precisan asesoría jurídica, psicológica y social.	Alto

	GESTIÓN DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y BUSQUEDA DE EMPLEO MUJERES	Orientación formativa y de empleo a las ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.	Medio
Circulación y Transportes			
	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONVIVENCIA	Sancionar las infracciones indicadas en la Ordenanza de Convivencia.	Medio
Desarrollo Local y Empleo			
	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	Crear un listado de personas físicas y jurídicas a los que se le ha hecho una asesoría en materia de protección de datos y/o ayuda a emprendedores empresariales.	Básico
	TALLERES COMERCIO	Talleres formativos en torno al comercio.	Básico
Deportes			
	SISTEMA DE RECLAMACIONES, QUEJAS, SOLICITUDES Y SUGERENCIAS	Tramitación y resolución de solicitudes, reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas por los usuarios en referencia al Servicio de Deportes para la mejora continua del Servicio.	Básico
	SUBVENCIONES A CLUBES	Concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a una convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas.	Básico
	AYUDAS DEPORTISTAS A	Concesión de ayudas dinerarias y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a una convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas.	Medio
	ENTIDADES DEPORTIVAS	Registro de entidades deportivas locales que solicitan inscribirse en el Servicio de Deportes para la promoción deportiva, participar en el Consejo Sectorial de Deportes y hacer uso de las instalaciones deportivas.	Básico

	RUTINAS DE ENTRENAMIENTO	Adaptar los ejercicios a realizar en la sala de musculación a los alumnos y que las rutinas estén ordenados de forma que los alumnos puedan acceder a ellas a modo de consulta.	Básico
	SERVICIO MÉDICO	Recoger historia clínica general para control y seguimiento del paciente, historia clínica deportiva para valoración y seguimiento médico del deportista y cuestionario de salud, valoración médica.	Alto

B) SUPRESIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

Departamento/ Denominación	Finalidad del Fichero	Código
Servicios Sociales		
RENTA MINIMA INSERCIÓN	Control solicitudes RMI.	2060520082
PROPIUESTA GASTO	Registro ayudas económicas concedidas.	2060520083
Mujer e Igualdad		
MUJERES 2000	Gestionar servicios Delegación Mujer.	2060520071
Medio Ambiente		
USUARIOS MEDIO AMBIENTE	Tramitación y respuesta a reclamaciones e iniciativas recibidas desde los vecinos del municipio. Estudios Estadísticos.	2060520041
RECLAMACIONES MEDIO AMBIENTE (inscripción repetida)	Tramitación reclamaciones por parte ciudadanos y respuesta a las mismas.	2060520011
Urbanismo		
ORDENACION TERRITORIO, OBRAS	Licencias urbanísticas.	2060520001
ORDENACION TERRITORIO, INDUSTRIA	Licencias de apertura y funcionamiento de actividades.	2060520038
ORDENACION TERRITORIO (DIS. URB)	Expedientes de legalidad urbanística y sancionadores.	2060520025

Recursos Humanos			
	BD NO ADHESIONES PP	Trabajadores no desean adherirse al futuro plan pensiones.	2060520053
	COMISION FORMACION	Gestionar formación continua y puntual de empleados municipales.	2060520054
	ILTAT	Relación y control bajas medicas (IT), accidentes trabajo y maternidad.	2060520055
	OPOSICIONES	Aspirantes, admitidos/excluidos, calificaciones.	2060520058
	FICHAJE	Control presencia empleados municipales.	2060520059
	ELECCIONES SINDICALES	Resultados elecciones sindicales celebradas el 18 febrero 2003	2060520060
	FONDO ACCION SOCIAL FAS	Ayudas sociales a empleados Ayto. S.S. Reyes, hijos o antigüedad superior a 1 año.	2060520061
Organización y Calidad			
	CIUDADANOS	Ciudadanos usuarios de actividades en grupo organizadas por el Ayto.	2060520048
Policía Local			
	GEA	Gestión y administración atestados.	2060520051
	INDUSTRIAS	Identificación propietarios.	2060520049
	ATENCION TELEF. REGISTRO LLAMADAS	Registro llamadas telefónicas realizadas por ciudadanos a Policía Local.	2060520046
	REGISTRO E/S	Documentos de entrada / salida de Policía Local.	2060520050
Tesorería			
	EXPEDIENTES RECAUDACION EJECUTIVA	Gestión recaudadora.	2060520086
	SISTEMA CONTABILIDAD LOCAL	Gestión contable.	2060520087
Circulación y Transportes			
	GESPOL-CIRCULACION	Infracciones tráfico.	2060520014

Desarrollo Local y Empleo

	ASESORÍA LABORAL	Orientación laboral (curriculum de usuarios) para la promoción y gestión de empleo.	2060520002
	CURSOS	Programa de formación para el empleo para: – Formación profesional ocupacional. – Promoción y gestión de empleo.	2060520019
	PYMES	Ayudas a PYMES de San Sebastián de los Reyes para la promoción y generación de empleo neto.	2060520023

Artes Escénicas

	CARGOS	Difusión, programación, información, comunicaciones.	2060520075
--	--------	--	------------

Educación-Unidad de Planificación y Gestión

	GESTION DE SOLICITUDES	Gestión proceso admisión de alumnos en educación infantil, primaria y secundaria.	2060520040
--	------------------------	---	------------

Educación-Unidad de Programas Educativos Psicológicos

	USUARIOS	Usuarios del programa, intervención realizada.	2060520068
	ESCUELA PADRES	Control cobro tasas y asistencia.	2060520069

Educación-Unidad de Escuelas Infantiles

	REGISTRO ESCOLARIZACIÓN. EMISIÓN RECIBOS	Registro permanente del proceso extraordinario de escolarización para Educación Infantil, Primaria y Secundaria. El fichero tiene como objetivo emitir las cuotas de los recibos mensuales de cada alumno/a. Localización de las familias e los niños y niñas en caso de urgencia o necesidad.	2060520066
--	--	--	------------

Juventud e Infancia

	LUDOTECA	Control de asistencias, altas, bajas, cobro tasas tanto de Ludoteca de verano como de grupos estables (ahora se integra en "Gestión Actividades Municipales")	2060520070
--	----------	---	------------

	REGISTRO ONGS	Registro municipal y general de ONGS, para envío convocatorias, subvenciones, actos ...	2060520027	
	VOLUNTARIOS	Registro voluntariado.	2060520029	
	AGENDA ANIMACION TIEMPO LIBRE	Y Profesores de animación y tiempo libre.	2060520031	
	ALUMNOS TALLER, OFICIOS, EMPLEO	ESC. CASA TAL.	Alumnos escuela taller ...	2060520033
	DATOS PROFESORES		Gestión profesores.	2060520034
	HIPOTECA JOVEN		Gestión hipotecas a jóvenes.	2060520035
	BOLSA MONITORES	DE	Registro de monitores para campañas, cursos, colegio.	-----

C) MODIFICACIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

Departamento/ Denominación	Finalidad del Fichero	Código	Nivel de Seguri-dad
Salud			
PLANIFICACION	Gestión de citaciones e información personal y médica para la realización de citaciones y asistencia a consultas de planificación familiar.	2060520062	Alto
BASE TOXIS	Recopilación de información personal y datos de salud para la prestación del servicio de atención a drogodependientes.	2060520063	Alto
CENSO ANIMAL	Registro de personas que tienen animales domésticos.	2060520064	Básico

Servicios Sociales

	FICHAS UTS (Ahora "Gestión de Servicios Sociales")	Gestión de los expedientes de Servicios Sociales para gestionar prestaciones y recursos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como de la Comunidad de Madrid.	2060520081	Alto
	AYUDA DOMICILIO A	Gestión administrativa de los datos de las personas inscritas en ayuda a domicilio.	2060520079	Alto
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	Gestión de los datos de los usuarios del servicio de Teleasistencia.	2060520080	Básico
	EXPEDIENTES SERVICIOS SOCIALES	Archivo histórico de usuarios de Servicios Sociales.	2060520084	Alto

Personas Mayores

	MAYORES	Gestión de datos de usuarios de la Delegación de Personas Mayores (control y cobro de actividades, carnés de mayores, apoyo psicológico y asesoría jurídica, divulgación de servicios y atenciones/felicitaciones).	2060520042	Alto
--	---------	---	------------	------

OMIC

	MERCADILLO	Información sobre titulares y suplentes de las licencias de mercadillo y otras modalidades de venta de fuera de un establecimiento comercial permanente.	2060520017	Básico
	RECLAMACIONES	Gestión de reclamaciones para su tramitación.	2060520015	Básico

	HOJA RECLAMACION	DE	Información sobre los establecimientos que disponen de hojas de reclamación	2060520016	Básico
Obras y Servicios Públicos					
	MANTILLO		Creación de un listado de ciudadanos interesados en recibir abono orgánico para el mantenimiento anual de zonas verdes públicas conservadas por los vecinos o comunidades de vecinos.	2060520039	Básico
Medio Ambiente					
	RECLAMACIONES MEDIO AMBIENTE		Recepción, tramitación y respuesta a reclamaciones e iniciativas recibidas de los vecinos del municipio.	2060520043	Básico
Recursos Humanos					
	NOMINAS (Ahora Gestión de Nómina)		Gestión y elaboración de las nóminas del personal del Ayuntamiento, con sus obligaciones legales derivadas.	2060520057	Alto
	AGENDA MUNICIPAL		Gestión de los datos profesionales de los empleados municipales.	2060520072	Básico
Inmigración					
	ASESORIA JURIDICA INMIGRANTES EXTRANJEROS		Prestar servicio de asesoría jurídica a personas procedentes de otros países.	2060520028	Básico
Bibliotecas					
	SOCIO-LECTOR		Gestión del servicio de préstamo de libros y materiales multimedia	2060520065	Básico

Artes Escénicas				
	PROGRAMACION REGULAR (Ahora Programación Artística)	Recogida de datos de compañías que participan en la programación artística del Ayuntamiento y envío de información y difusión de la programación a Centros Educativos.	2060520077	Básico
	AMIGOS TAM	Recogida de información para el carné Amigos TAM.	2060520056	Básico
	COMUNICACIÓN (Ahora "Medios de Comunicación-Cargos")	Difusión de la programación cultural del Ayuntamiento.	2060520076	Básico
Educación-Unidad de Programas Educativos y Psicológicos				
	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO/EDUCATIVO (Ahora "Programa de Información y Asesoramiento Psicológico a las Familias")	Recoger los datos de los usuarios del programa y la intervención realizada.	2060520067	Alto
Juventud e Infancia				
	BOLSA VIVIENDA ALQUILER (Ahora "Bolsa Vivienda")	Alquiler de vivienda.	2060520036	Medio
	GESTION DE LOS CARNÉS JOVENES	Registro de los carnés juveniles que se realizan.	2060520030	Básico
	SOCIOS MEDIA-TECA (Ahora "Usuarios Media-teca, Aula de Estudio y WI-FI")	Registro de usuarios de Mediateca, Aula de Estudio y acceso WI-FI a Internet.	2060520032	Básico
Policia Local				
	GESPOL-GESTIÓN POLICIAL	Gestión de actuaciones realizadas por Policía Local con fines de seguridad vial, seguridad ciudadana y función sancionadora.	2060520037	Alto

	FICHAS	Identificación de ciudadanos para actividades policiales.	2060520045	Alto
	GRABADOR LLAMADAS	Grabación de las llamadas que entran al edificio de la policía tanto para Seguridad Ciudadana como para Protección Civil, para en casos puntuales poderlas aportar como prueba.	2060520047	Alto
	RECLAMACIONES (Ahora "Registro UAC")	Recogida y gestión de reclamaciones realizadas por los ciudadanos relativos a las funciones de la Policía Local.	2060520015	Básico
Intervención Municipal				
	SICAL (Ahora "Sistema Integrado Contable para la Administración Local")	Identificación de terceros que tienen relación económica con el Ayuntamiento.	2060520026	Básico
Tesorería				
	RECIBOS CONTRIBUYENTES, COBROS Y PAGOS	Recaudación de tributos en período voluntario y ejecutivo. Pago a proveedores y otras entidades y cobro de fianzas y avales a los mismos.	2060520085	Medio
Hacienda				
	CONTRIBUYENTES	Identificación de contribuyentes y sus domicilios fiscales a efectos de poder realizar la gestión municipal de tributos, precios públicos, tasas y otros ingresos municipales.	2060520078	Medio
Patrimonio				
	KIOSCOS DE PRENSA	Concesión de ocupación de vía pública para la instalación de kioscos de prensa.	2060520006	Básico

Asuntos Generales				
	CEMENTERIO		Gestión de licencias de inhumaciones, exhumaciones y modificaciones.	2060520004 Básico
	PAREJAS HECHO	DE	Relacionar las inscripciones de parejas de hecho.	2060520003 Medio
	PADRON		Gestión del padrón municipal de habitantes.	2013410353 Medio
	REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS (Ahora "Registro General")		Gestionar la entrada y salida de documentación y solicitudes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (presentación papel, vía telemática, ventanilla única).	2060520005 Básico
Archivo Municipal				
	ARCHIVO		Control, gestión y localización de todos los documentos administrativos o material con fin cultural que entra en el Archivo Municipal y gestión de peticiones de documentación.	2013410358 Básico
Protección Civil				
	VOLUNTARIADO		Gestión de voluntarios, turnos, intervenciones.	2060520052 Alto
	PARTES ASISTENCIA	DE	Gestión de incidencias, cobro de tasas a Compañías de Seguros.	2060520044 Alto
Circulación y Transportes				
	MINUSVALIDOS (Ahora "Personas con Movilidad Reducida")		Expedición de tarjetas de estacionamiento para personas de movilidad reducida.	2060520007 Básico
	ABANDONO (Ahora "Tratamiento Residual de Vehículos")		Retirada y destrucción de vehículos en supuesto estado de abandono en la vía pública.	2060520008 Básico

	PERMISO CONDUCCION DE	Se recogen los datos de las personas a que se le retira el permiso de conducción y se entrega en el Departamento.	2060520009	Medio
	BASE DE DATOS DC	Sancionar las infracciones de disciplina canina.	2060520010	Medio
	ESTUPEFACIEN- TES	Sanciones de consumo de estupefacientes en la vía pública	2060520013	Alto
	HORARIOS	Infracción por incumplimiento de horarios en locales públicos.	2060520012	Medio

Desarrollo Local y Empleo

	DB1 y Asesoría Laboral (Ahora "Bolsa de Empleo y Asesoramiento Laboral")	Bolsa de empleo para promoción y gestión de empleo, orientación laboral para la promoción y gestión del empleo.	2060520018	Medio
	CURSOS FORMACIÓN ACTIVA Y (Ahora "Formación")	Programa de formación para el empleo para: - Formación profesional ocupacional. - Promoción y gestión de empleo. - Formación en activo para empleados del municipio.	2060520020	Básico
	CATALOGO	Catálogo de empresas del municipio.	2060520021	Básico
	AYUDACOMERCIO PYMES (Ahora "Gestión de Ayudas y Subvenciones")	- Gestión de subvenciones al sector comercio minorista de San Sebastián de los Reyes. - Gestión de ayudas a PYMES de San Sebastián de los Reyes para la promoción y generación de empleo neto.	2060520022	Básico

	RENOVACIONES1	<p>Empresas instaladas en el Centro Municipal de Empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concesión y gestión de permiso, licencias y autorizaciones. 	2060520024	Básico
Deportes				
	PERSONAS (Ahora "Registro de Solicitud de Instalaciones")	Registrar los datos de los usuarios así como la demanda de instalaciones que se realiza para poder presupuestar acorde con las peticiones realizadas y poder localizar al interesado.	2060520073	Básico
	CLUBES (Ahora "Competiciones Municipales")	Realizar control de los equipos por modalidad y categoría y de los componentes de los mismos, así como control de los participantes en deportes de participación individual por modalidad y categoría.	2060520074	Básico
Participación Ciudadana				
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Inscripción para obtención de ayudas económicas y materiales y derecho a participación en consejos, actividades, ferias de asociaciones, etc. Previsto en vigente Reglamento de Participación ciudadana.	2060520088	Básico
	COOPERACION	Registro Municipal de ONG,s.	2060520089	Básico

SEGUNDO.- Comunicar a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de dichas comunicaciones sin formularse requerimiento legal, el acuerdo y la Ordenanza

se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el plazo de otros quince días desde esta publicación se remitirá copia a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a fin de que efectúe la correspondiente inscripción en el Registro de Ficheros y se emita por parte de su Director la confirmación de tal inscripción a los responsables de los ficheros o del tratamiento.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RHOC 10/2010: PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE FICHERO DE “VIDEO-VIGILANCIA TRÁFICO” E INICIACIÓN DE TRÁMITE DE DECLARACIÓN Y REGISTRO DEL MISMO ANTE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación preliminar de la declaración de fichero de “Video-vigilancia de tráfico” ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, el cual, una vez transcurrido el cauce legal establecido se incorporará a la Ordenanza municipal en materia de protección de datos de carácter personal debatida en el punto anterior de este Pleno.

Desde la delegación de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se procedió recientemente a identificar la necesidad de declarar un nuevo fichero de video-vigilancia de tráfico ante la Agencia de Protección de Datos, el cual se enmarca dentro del proyecto “Construcción de Red Municipal Multiservicio para la conexión de emplazamientos municipales y para la mejora de la seguridad ciudadana y la movilidad sostenible urbana en San Sebastián de los Reyes”, actualmente en ejecución.

El Ayuntamiento y en particular este equipo de gobierno, en su interés por la observancia de la legislación, tiene en cuenta toda la normativa vigente para dar cumplimiento a la preservación de la intimidad y privacidad de las personas, iniciando por ello hoy el procedimiento de declaración de fichero de “Video-vigilancia de tráfico”.

El proceso a seguir a continuación de la aprobación preliminar ha sido convenientemente descrito en el punto previo relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza en materia de protección de datos, por lo que entiendo que no es necesario volver a redudar en ello.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Izquierda Independiente en principio estaríamos de acuerdo con la creación de este fichero y su incorporación también a la Ordenanza que hemos aprobado anteriormente; sin embargo, en la Comisión Informativa hicimos ver que el propio informe-propuesta que se trae refleja la necesidad de que con carácter previo a la aprobación en Pleno, a esta aprobación de hoy, se tiene que elaborar un informe-memoria por parte de Policía Local que explique o indique, tal y como dice el propio informe, la idoneidad de la medida, la necesidad de la medida y la proporcionalidad de la

medida. Dicho informe-memoria no está en el expediente y la verdad es que nos hubiera gustado haberlo visto antes de proceder a la aprobación inicial de este fichero.

En este caso nos vamos a abstener esperando que se incorpore la memoria y podamos aprobarlo definitivamente de manera afirmativa como hubiese sido nuestro deseo en este Pleno. Pero, como digo, nos falta esta memoria dentro del expediente que nos hubiese gustado ver antes de que esto viniese a Pleno.

Sr. Romero Morro (PSOE): Igualmente estando de acuerdo en el fondo del asunto y a la espera de que se incorpore al expediente dicho informe nuestro voto va a ser la abstención.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Efectivamente en la Comisión Informativa celebrada la semana pasada la Sra. Manzanares, por parte de Izquierda Independiente, nos inquirió sobre la necesidad de presentar un informe elaborado por la Policía Local, por ella misma la responsable del fichero.

En ese momento se le respondió que no era necesario este informe técnico y de hecho a continuación se aportó al expediente de la Comisión un informe técnico elaborado por el Técnico de Organización y Calidad de este Ayuntamiento, en el cual se manifiesta que dentro del procedimiento establecido por el órgano competente en la materia que es la propia Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid no explicita la necesidad de un informe concreto por parte de la Policía Local, sino que exige la necesidad de elaborar una memoria o informe que fundamente el tratamiento de las imágenes, y que debe ser redactado por la Dirección Facultativa del proyecto conjuntamente con la Sección de Organización y Calidad, el Servicio de Nuevas Tecnologías y también a Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En cualquier caso, el informe al que hace referencia la propuesta hoy traída al Pleno es un informe-memoria que no hemos llegado a ver, que no se ha incorporado al expediente; por lo tanto, vamos a mantener nuestra abstención.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Solamente quería recordar que lo que se presenta hoy a la aprobación preliminar de este Pleno es una declaración del fichero de "Video-vigilancia de tráfico", es decir, conseguir que la existencia de éste se ajuste a derecho. Toda la documentación asociada a este fichero que es la que ustedes mencionan se remitirá a la Agencia de Protección de Datos una vez transcurrido el período de alegaciones. Con lo cual, en el período de alegaciones que se va a abrir a continuación de la aprobación preliminar en el Pleno de hoy les facilitaremos toda la documentación que ustedes necesiten y, por supuesto, y porque esa es la razón de ser del plazo de alegaciones, estaremos abiertos a todas sus aportaciones y también a toda solicitud que

realicen ustedes sobre la conveniencia, justificación, funcionamiento y utilidad de este fichero.

- No hay más intervenciones -

Dada cuenta del informe-propuesta del Técnico Municipal de Organización y Calidad de fecha 15 de noviembre del actual y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo el día 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), ninguno en contra y doce abstenciones (PSOE, IISSR e IU), **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la declaración de fichero "Videovigilancia Tráfico" y su inclusión en la vigente Ordenanza Municipal de Ficheros que contienen datos de carácter personal:

Departamento/ Denominación	Finalidad del Fichero	Nivel Seguridad
Policía Local		
VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO	Control del tráfico para la mejora de la seguridad vial	Básico

SEGUNDO.- Abrir un período de alegaciones de 15 días hábiles a efectos de lo previsto en el art. 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid informe justificativo junto a las alegaciones que se hayan producido para que emita el correspondiente informe preceptivo y remisión al responsable del fichero.

Nº 5.- ASESORÍA JURÍDICA, AJ 23/08: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 857 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEXTA, DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 202/08.

Sr. Alcalde-Presidente: Al ser un tema jurídico, lo va a explicar el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Se trata de dar cuenta a este órgano puesto que se presentó por la Federación de Servicios Públicos de la UGT un recurso contra una Resolución de la Alcaldía que luego fue ratificada y confirmada por acuerdo de este mismo órgano plenario y por virtud del cual en relación con la plantilla y concretamente con dos puestos de trabajos reservados a personal funcionario.

La Sentencia no es firme al ser susceptible de recurso de casación pero inicialmente ha venido a confirmar la conformidad dae ley de dicho acuerdo.

- No hay más intervenciones -

En fecha 13 de julio de 2010 se ha dictado Sentencia nº 857 por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo nº 202/08, cuyo fallo dice, literalmente, así:

"Que DEBEMOS DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Izquierdo Labrada, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, contra el Acuerdo del Pleno Municipal de 25 de Octubre de 2007 por el que se modificó definitivamente la plantilla municipal de 2007 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que se aprobó por resolución del Alcalde de 14 de Diciembre de 2007, por lo que, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas".

La Sentencia citada no es firme al ser susceptible de recurso de casación.

Al tratarse meramente de un dar cuenta, **el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida Sentencia.**

Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONTRATACIÓN 43/2010: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA A1-1A DEL ÁREA DE REPARTO 1 “TEMPRANALES”.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): El objeto de este punto es la propuesta de adjudicación provisional de la parcela A1-1A del área de reparto 1 “Tempranales”.

Tras dejarse sin efecto en noviembre de 2009 la adjudicación de la parcela de referencia a la Cooperativa Las Peñas de San Sebastián e inadmitir en enero de 2010 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo la demanda de la referida cooperativa contra el acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008 que acordó por primera vez la resolución de la adjudicación, el Pleno de mayo de 2010 ordenó la apertura de un nuevo procedimiento de licitación respetando el compromiso inicial de esta Corporación de que fuera promovida por cooperativas o promotoras con demanda estructurada en este municipio.

Es de señalar que en el transcurso de este tiempo el sentir de la Corporación no ha sido unánime y tanto el Partido Socialista Obrero Español como Izquierda Independiente han cambiado de parecer al respecto de la gestión queriendo hacer que sea la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda quien gestione directamente la promoción sobre esta parcela.

Una vez convocada la licitación para la venta de la parcela A1-1A se presentaron a la primera fase seis empresas, de las que cumplieron los

requisitos exigidos para ser invitadas a la segunda fase cinco de ellas: Grupo de Promoción y Gestión del Sur, S.A. (PROGESUR), Diseño y Gestión Urbana, S.L. y Ferbocar Construcciones, S.A., Inmogroup, S.A. y Construcciones Amenabar, S.A., Vitra Madrid, Sociedad Cooperativa Madrileña, y Habyco XXI, S.L. y Salzhenia, S.A. Las cinco empresas presentaron la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Estudiadas todas las ofertas presentadas, el resultado del informe realizado por el personal técnico propio de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes fue el siguiente:

Vitra Madrid, S. Coop. Mad.:.....	92 puntos	75 puntos
Diseño y Gestión Urbana, S.L y Ferbocar Construcciones, S.A.:.....	70 puntos	81 puntos
Habyco XXI, S.L. y Salzhenia, S.A.	59 puntos	0,6 puntos
Inmogroup, S.A. y Construcciones Amenabar, S.A.:.....	69 puntos	78 puntos
Grupo de Promoción y Gestión del Sur, S.A. (PROGESUR):.....	74 puntos	23 puntos

En cuanto a la comprobación de los demandantes de haber formado parte de los listados que se hayan presentado a concurso para la adjudicación de vivienda protegida en San Sebastián de los Reyes, se contrastó con la base de datos de la Oficina de Gestión y con los listados incluidos en la documentación presentada a la licitación anterior para la enajenación de esta parcela que obra en poder de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de este municipio.

Concluyendo, teniendo en cuenta el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y a la vista del resultado de la apertura de la proposición económica, se propone adjudicar provisionalmente la adjudicación y venta de la parcela A1-1A destinada a la promoción de viviendas con protección pública básica en el Sector AR-1 "Tempranales" de San Sebastián de los Reyes a la empresa Vitra Madrid, S. Coop. Mad. por ser esta la oferta más ventajosa en base a los criterios de valoración que obran en el informe técnico obteniendo una puntuación de 92 puntos y 75 puntos. Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Por fin esta Administración, después de casi cuatro años adjudica esta parcela a quienes en verdad les pertenecía. Da igual bajo qué siglas se agrupen, lo importante es que los adjudicatarios finales son todos vecinos de Sanse, vecinos del cooperativismo social, sindical o ciudadano. Nunca estos vecinos, los cooperativistas de hoy, da igual su procedencia, ni unos ni otros, no digamos la aberración de unos frente a otros, nunca debieron verse privados de parcela. Me estoy refiriendo para que no haya dudas al concurso de adjudicación de mayo de 2007 en el que esta parcela A1-1A - como es conocido- entró en enajenación. Pero tampoco nunca debieron padecer unos u otros vecinos los errores de la Administración, las irregularidades, la negligencia, la falta de seguridad jurídica, el acoso, ni por supuesto nunca debieron sufrir la incapacidad de la voluntad política que hoy

tras cuatro años perdidos por quienes pedían disfrutar de un derecho que les pertenece, el derecho a vivienda asequible nos afecta a todos.

Todos los partidos representados en este Ayuntamiento, aunque bien es verdad que unos más que otros, tenemos una parte alícuota de responsabilidad en la demora sufrida por los vecinos, por quienes podrían haber disfrutado de su vivienda hace cuatro años.

Hemos sido incapaces de consensuar un acuerdo en beneficio de nuestros vecinos y de la Hacienda Pública durante tanto tiempo y han sido los vecinos los que nos han enseñado a pactar y a consensuar.

Quiero agradecer a los Técnicos municipales bajo la dirección del señor Gerente de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes el trabajo realizado. Su profesionalidad nos permite votar hoy con una total y suma tranquilidad. Su trabajo valorando positivamente todas las ofertas, sitúa a la primera como se ha leído, a la primera propuesta de adjudicación con suficiente puntuación sobre la siguiente como para que toda duda quede despejada. No estamos aquí ante una adjudicación más difícil que se resuelve por décimas.

Pero también quiero agradecer al Grupo de oposición de II, de Izquierda Independiente, sus aportaciones en forma de alegaciones. No menos de diez a quince preguntas preguntando, cuestionando los criterios de valoración y los pormenores técnicos relativos a diez o doce apartados. Sus preguntas han contribuido –en mi opinión- a que entre todos esta adjudicación gane en absoluta transparencia.

En primer lugar por la calidad de las ofertas presentadas y en segundo por el trabajo técnico realizado, este concurso es un concurso claro y objetivo sin menoscabo de que quien lo deseé pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas y que la ley otorga.

Pero la adjudicación de hoy tiene otro componente que para mí, para nosotros la hace ejemplar. Toda la ciudadanía tiene el derecho de agruparse en cooperativa para acudir al concurso, cooperativa de profesionales, de asociaciones de interés cultural o deportivo, hasta de empresarios o inversores. Pero el fin primordial de la Administración, para eso se crearon a instancias –creo recordar sobre todo a los partidos de izquierda- las empresas públicas de suelo y la vivienda. Su papel es corregir las injusticias del mercado a favor de quien más la sufre.

Por mi parte celebro enormemente que esta parcela vaya a parar a cooperativistas que, con independencia de sus profesiones, gustos, aficiones o pareceres políticos, tienen un denominador común: son trabajadores y vecinos de Sanse. Por eso entiendo que no puede haber más voto que a favor.

Hoy votamos a favor del cooperativismo social, sindical y ciudadano.

Hoy votamos a favor del cooperativismo realmente surgido de la raíz del pueblo, desde los vecinos agrupados socialmente o en su forma más genuina de defensa colectiva: los sindicatos de clase. Pocos municipios pueden estar orgullosos de esto.

Por último, al final de este proceso de cuatro años hay ganadores, son los vecinos, cooperativistas con boca y ojos, con nombre y apellidos, conocidos muchos de ellos por ustedes, yo los he conocido poco a poco, y son también quienes les representan, los ganadores, que formando todos una piña han mantenido el ánimo y su lucha y no han consentido ni tirar la toalla ante nadie. Han demostrado una vez más que para conseguir algo lo primero es no darse por perdidos. Nada tienen estos vecinos que agradecer a nadie salvo a ellos mismos.

Enhorabuena a los vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Finaliza, esperemos, tres años de despropósitos que han tenido parada una parcela de vivienda protegida en nuestro municipio. Y finaliza este proceso curiosamente restituyendo los derechos de aquellos adjudicatarios a los que en febrero de 2008 se les arrancaron las esperanzas de tener una vivienda o al menos los derechos a los que quedan, pues después de este calvario han sido muchísimos los que desgraciadamente no van a poder disfrutar esta adjudicación ya que no han podido esperar tres años.

Por supuesto, esas viviendas serán disfrutadas por otros porque, afortunadamente o por desgracia, sigue existiendo demanda en Sanse para llenar esta parcela y cinco parcelas como esta. Demanda a la que el Partido Popular ha hecho oídos sordos en los tres años y medio que lleva gobernando San Sebastián de los Reyes. La única política de vivienda social que se ha hecho ha sido continuar los programas ya iniciados o pararlos como ocurrió con la parcela A1-1A.

En efecto, Sr. Terrón, nosotros propusimos que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda gestionase esta parcela porque nosotros siempre hemos tratado de defender los derechos de los adjudicatarios. Nos parecía secundario que fuese a través de la Cooperativa Las Peñas, a través como va a ser de la Cooperativa Vitra, o a través de la propia Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Lo que se quería y eso se podía haber garantizado también desde la Empresa Municipal de la Vivienda, era que los adjudicatarios por fin consiguiesen su parcela.

En cualquier caso, dentro de lo malo –como digo- hoy se corrige en parte el error cometido pero ello no significa dar por bueno las decisiones anteriores y, sobre todo, no significa dar por bueno los perjuicios causados a los adjudicatarios y al propio Ayuntamiento.

Además, como ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, quiero dejar constancia de que el informe que ha servido para adjudicar la parcela no nos

termina de convencer. En varios puntos nos sigue generando algunas dudas y aunque varias de ellas sí han sido aclaradas en el informe anexo que se ha incorporado al expediente, en otras seguimos sin ver las cosas del todo claras y esperemos que esto no genere acciones por parte del resto de cooperativas. Creemos que las prisas de última hora pues normalmente no pueden ser buenas consejeras y esperemos que no pase nada, de verdad, porque queremos que este sea verdaderamente el final de esta odisea y que las viviendas se empiecen a construir cuanto antes porque llevan tres años de retraso.

Como digo, se está restituyendo un derecho que se quitó injustamente hace tres años y, por lo tanto, también vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo de Concejales del Partido Socialista está de acuerdo con la propuesta de adjudicación que se trae a este Pleno y, en consecuencia, vamos a votar a favor de dicha propuesta.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): La verdad que me es grato como Concejal responsable sacar adelante este punto y a pesar de que el informe al Sr. Holguera no le ha parecido lo suficientemente exhaustivo, no le ha parecido lo suficientemente –digamos- claro o no sabemos qué, le haya hecho cambiar en esta semana desde la Comisión su punto de vista y de pasar a abstenerse dentro de la Comisión de Urbanismo a pasar a tener un voto a favor en este Pleno. Lo mismo con el Partido Socialista. Con lo cual sinceramente no sé si habrá hecho lo que le dijimos que fue que se pasara por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda a recabar toda la información, que se le iba a dar todo lo que usted quisiera en ese momento, porque entendíamos que era un informe transparente y realmente exhaustivo. Y sobre todo creemos que es un informe bastante justo de ahí los veintidós puntos de diferencia.

Me parece relativamente irresponsable lo que dice acerca del informe, sobre todo abrir un punto sobre que no tengamos problemas acerca del informe y demás y que nadie pueda recurrir, etc. Yo creo que ha quedado relativamente claro en el informe por el resultado del mismo.

Sr. García Contador, agradecerle desde el primer momento su apoyo, salvo matices de su argumento, desde luego estoy totalmente de acuerdo con usted. No sé realmente en su momento porque no estaba, pero lo que sí sé es que lo que hoy en día se ha adjudicado es una parcela a quien realmente sí que la merece. Yo creo que los precedentes los sabemos todos y en su momento todos sabemos que no se merecían la adjudicación de esta parcela.

Nosotros no hemos originado esta situación; yo creo que se originó con un despropósito inicial que el Sr. Holguera está intentando transmitir siempre o tirar hacia el tejado del Partido Popular. El despropósito de todo esto se originó quince días antes de las elecciones de 2007 cuando enajenaron todo el suelo municipal. Lo hemos reiterado en todas las ocasiones, ahí es cuando hubo muchísima prisa en hacerlo todo.

Poco más. Sinceramente agradecer la paciencia de todos y cada uno de los vecinos que han estado esperando a que este proceso se resolviera y decir que desde el Grupo municipal Popular hemos cumplido lo que desde un primer momento hemos dicho y es volver a repetir un procedimiento que entendíamos que no había sido limpio y justo para todos y cada uno de los vecinos que optaban a una vivienda. Entendemos que con el resultado de este procedimiento ahora sí se han tenido que colmar las expectativas y se ha resuelto a favor del que ha cumplido todos los requisitos que es lo que decía el pliego.

Sr. García Contador (IU): La verdad es que no pensaba intervenir en este segundo turno. Únicamente yo creo que ya está bien de que con este tema se estén dando unas vueltas y apuntándose falsedades. Ni el proceso fue culpable el anterior ni el siguiente es inocente, o digamos que los dos pecan de lo mismo ¿eh? No merece la pena entrar en más debate. Yo creo que a estas alturas todo el mundo sabe y sobre todo a quien le afecta, qué es lo que pasó en el concurso anterior y qué es lo que ha pasado durante los cuatro años. No hacen falta más explicaciones. Adjudiquémoslo a quien todos estamos de acuerdo y le corresponde. Y muchas gracias, no hace falta más.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Se vuelven a verter sombras sobre el proceso de enajenación de las parcelas. Yo creo que al final el tiempo pone las cosas en su sitio y hoy lo podemos decir un poquito más alto porque el tiempo al final ha devuelto la parcela a sus justos adjudicatarios. Pero, además, el tiempo ha demostrado que cuatro años después de esas adjudicaciones en Tempranales se están construyendo sin ningún género de dudas y para beneficio de miles de vecinos de San Sebastián de los Reyes 1.500 viviendas de protección oficial; en realidad menos 93 que son las que hoy se pone en marcha su futura construcción. Pero gracias a esa adjudicación esas viviendas se van a poder entregar. Entonces, yo me siento muy orgulloso de aquella adjudicación porque gracias a aquella adjudicación las viviendas en breve van a poder ser entregadas a vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Su papel después de las elecciones podía haber sido paralizar si hubiesese encontrado algún resquicio legal; no encontraron ningún resquicio legal para poder parar esas adjudicaciones salvo en un caso, en este ¿Y cuál es el resultado? Que cuatro años después mientras que las otras once parcelas se están finalizando, hay una que todavía no ha empezado su construcción y esperamos que hoy pongamos, en parte, remedio a eso.

Pero, en cualquier caso, yo estoy muy orgulloso de la política de vivienda social que se hizo en el anterior mandato y que culminó con una adjudicación y que va a continuar la construcción y la entrega de 1.500 viviendas de protección oficial en Tempranales.

Desgraciadamente, no se puede decir lo mismo del mandato en el que estamos.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Nada más que decir que si alguien se siente orgulloso de todo esto es el Partido Popular por haber hecho que se cumpla la ley y haberlo hecho a través de un procedimiento limpio y justo de la manera en que esta parcela está adjudicada a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

Examinadas las actuaciones del expediente de referencia y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 15 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento restringido ordinario convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 2010 para la adjudicación y venta de la parcela A1-1A del Sector AR1-Tempranales, destinada a la promoción de viviendas con protección pública de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a VITRA MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF F-78933678 en el precio de 3.679.110,43 € y un IVA repercutido de 662.239,87 €, en base al informe de fecha 11 de noviembre de 2010 emitido por los técnicos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, D. Alfonso Colón de Carvajal Gorosábel y Dª Virginia González-Vélez Valcarce.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario y a los licitadores la adjudicación provisional y publicar en el perfil del contratante. Los licitadores podrán solicitar información sobre los motivos del rechazo de su proposición, en su caso, y de las características de la proposición del adjudicatario, que les será remitida en el plazo de 5 días hábiles, reservándose el órgano de Contratación la no remisión de determinados datos cuando considere, justificadamente, que la divulgación pueda obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el perfil de contratante del acuerdo de adjudicación provisional, presente la documentación requerida en la cláusula 9.2.6 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, así como constituir garantía definitiva por importe de 183.955,52 €.

QUINTO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional mediante Decreto de la Concejal Delegada de Economía en el plazo máximo de 10 días hábiles computados desde que expire el plazo señalado en el párrafo anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, sin perjuicio ello de la interposición del recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando proceda.

SEXTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación definitiva, quienes podrán solicitar la información prevista en el apartado 3º de este acuerdo y con las salvedades allí hechas, a los efectos del art. 137 de la Ley de Contratos del Sector Público. La información habrá de ser facilitada en plazo de quince días.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la adjudicación definitiva.

OCTAVO.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, formalice el contrato en escritura pública, justificando previamente haber ingresado en la Caja del Ayuntamiento la fianza definitiva por importe de 183.955,52 €, así como los gastos de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por importe máximo de 3.000 €, y presentado la documentación prevista en la cláusula 9.2.6 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas.

Nº 7.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
El Presupuesto General Municipal 2011 que presentamos hoy aquí en el Pleno para su aprobación inicial está integrado por la suma de tres documentos: Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal de la Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes y Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

El consolidado total de gastos e ingresos asciende a un total de 143.472.188,34 €, cifrándose el Presupuesto del Ayuntamiento en 74.633.220 €. Por lo tanto, por segundo año consecutivo se reducen las previsiones iniciales con respecto al año anterior. Así, si el Presupuesto de 2010 reducía más de 5.000.000 € las mismas con respecto a 2009, el Presupuesto que traemos hoy a aprobación lo hace en 8.601.836 € con respecto a 2010.

En lo que se refiere a ingresos, se debe fundamentalmente a la no subida de impuestos por parte del gobierno municipal y a la incertidumbre económica. Concretamente los capítulos 2 y 3 de ingresos suman menos de 4.278.585 €.

Y con respecto a los gastos, concretamente 945.109 € menos en gastos corrientes, asumiendo los mismos servicios que en el ejercicio anterior e incluso más, y 7.656.767 € menos en gastos de capital, lo que supone una clara apuesta por la austeridad sin mermar la calidad de los servicios.

Como seña de identidad de los últimos años, se trata de un Presupuesto realista, austero -a menores ingresos menores gastos- y social, que garantiza los servicios públicos esenciales como Administración más cercana al ciudadano y cumple con la estabilidad presupuestaria.

Comenzando a explicar los ingresos, este Presupuesto arranca con la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2011 en las que apostando durante todo el mandato por la reducción de impuestos, se aprueba por segundo año consecutivo un incremento cero con carácter general cuando el IPC interanual de septiembre de 2009 hasta septiembre de 2010 es de 2,1%. También se aprueba un incremento de bonificaciones y reducciones en algunos casos y otras se incluyen como nuevas en otros.

Un año más, ante la grave situación que estamos atravesando y a pesar de estar trabajando con los Presupuestos más austeros que nuestro municipio haya tenido nunca, el gobierno municipal del Partido Popular no sube los impuestos cumpliendo así uno de nuestros principales compromisos electorales.

Con respecto a los gastos, el capítulo 1, se trata del capítulo con más peso ya que supone más del 40% del Presupuesto total, condicionando los otros capítulos y partidas. Por ello, se ha incidido bastante en optimizar los recursos humanos municipales con la finalidad de prestar aún mejor servicio a los ciudadanos.

Siguiendo con nuestro criterio de austeridad, por segundo año consecutivo también disminuyen las previsiones iniciales en un 3,82%, lo que supone más de 1.000.000 €. En esta reducción se incluye la rebaja del 5% aplicada desde el pasado mes de junio tal y como marca el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, y con carácter general el borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Además se reduce la oferta de empleo público mediante la aplicación de una tasa de reposición del 10% sobre las vacantes generadas en la Administración.

En el ámbito político y eventual, se marca la reducción salarial en los porcentajes desarrollados conforme a la recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias, tal y como aprobó el Ayuntamiento Pleno.

Con respecto al capítulo 2 de gastos, en general ha habido un descenso medio de un 5% a excepción de las siguientes áreas que se incrementan: Servicios Sociales y Salud que aumentan un 2%; Limpieza y recogida de residuos que aumenta un 5%; Alumbrado que aumenta un 42%, y Parques y Jardines que aumenta un 50%. Y es que en época de crisis hemos querido mantener y mejorar los servicios básicos esenciales. Asimismo también Educación se incrementa un 2%.

Y las que lo hacen por debajo del 5% son: Deportes con tan sólo un 0.4% y Participación Ciudadana con un 2%.

Por su parte, un año más, las áreas que sufren mayor reducción son las relacionadas con dietas, atenciones protocolarias, gastos de locomoción, material de oficina y publicidad y propaganda. Concretamente las dietas de personal bajan un 21% que en los últimos años supone un acumulado del

menos 79%. Atenciones protocolarias se disminuye un 31%, lo que supone una reducción en los tres últimos años del 72%. Los gastos de locomoción se reducen un 20% con un acumulado en los tres últimos años del 66%. El material de oficina lo hace en un 14%, que supone un 53% de reducción en los tres últimos años. Y publicidad y propaganda que se reduce un 20%, sumando un 49% de reducción en los últimos tres años.

También es importante mencionar que por primera vez no pagaremos arrendamientos de edificios gracias a la optimización de los espacios de los que dispone el propio Ayuntamiento.

Y pasando al capítulo 6, el capítulo de Inversiones, en un Presupuesto ajustado a la realidad se destacan las obras e instalaciones en Colegios y Escuelas Infantiles, las actuaciones en Parques y Jardines, el tratamiento de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria y, cómo no, un año más, la redacción del proyecto más importante para San Sebastián de los Reyes como es el Parque de La Marina. Estos son los proyectos que se reflejan en el anexo de inversiones del documento presupuestario. Pero hay que incidir y no hay que olvidar que desde hace más de tres años se está haciendo un calendario previsto de obras, lo que nos permite planificar mejor y hacer uso de los remanentes, a veces históricos, sin necesidad de tener que crear partidas nuevas. Por ello, todo lo que no esté puesto en este anexo no quiere decir que no se vaya a ejecutar. Repito: es un anexo de inversiones real. De nada serviría recoger proyectos que no se van a ejecutar pero sí que faltan muchos otros que se realizarán.

Además, en San Sebastián de los Reyes se realizarán otros proyectos como el financiado por el PRISMA, como es la remodelación del barrio Sacramento, cuyo presupuesto asciende a 2.397.786 € y que acometerá mejoras en saneamiento, pavimento, alumbrado, ajardinamiento, contenedores soterrados y mobiliario urbano.

Un dato importante, un año más, a destacar referente a este capítulo y al gasto corriente, es el referente a cómo va a afectar a nuestro Ayuntamiento la subida del IVA un año más. Concretamente aportaremos más de 800.000 € para este ejercicio 2011.

En conclusión, hemos y estamos gestionando el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con los Presupuestos más difíciles y reales que se habían gestionado nunca.

Sociales porque mientras los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento han bajado en porcentajes elevados, el gasto social se ha incrementado año tras año porque seguimos considerando que en época de incertidumbre económica las clases más desfavorecidas son las más perjudicadas.

Y austeros, porque hemos querido desde el principio trabajar con un plan de austeridad. Todas las Delegaciones de este Ayuntamiento han hecho un gran esfuerzo por realizar ajustes presupuestarios basados en el control del gasto

público; eso sí, sin olvidar que como Administración prestadora de servicios más cercana al ciudadano no debe recortar gastos corrientes que empeoren la calidad de los servicios públicos. Por eso todas las reducciones realizadas no han comprometido en absoluto la calidad de los mismos.

Este Presupuesto 2011 no es más que la continuación de los otros tres Presupuestos que le anteceden, prudentes, reflejando en materia de ingresos sólo aquella financiación cierta.

Este documento vuelve a ser una previsión para un año bastante difícil. Sin recurrir a la subida de impuestos y sin recurrir a un elevado endeudamiento financiero, este gobierno sigue trabajando día a día para que los vecinos no vean mermada su calidad de vida. Con muchos menos recursos estamos gestionando más y mejor. En total de cada 10 € se destinan a los servicios finalistas 8 €, es decir, más del 80% del gasto revierte en nuestros vecinos minimizando los gastos operativos del Ayuntamiento.

En 2011 San Sebastián de los Reyes seguirá creando futuro.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Por mi parte voy a ser bastante breve.

Vamos a rechazar estos Presupuestos en la parte que nos corresponde y que podamos influir, por dos motivos: uno genérico y que ya he expuesto en otras ocasiones que ustedes han presentado Presupuestos.

En mi opinión han perdido ustedes una ocasión durante estos años de oro para poder avanzar en algo que creo que redundaría en la comprensión de los vecinos sobre cómo se hacen las cosas en los Ayuntamientos, cómo se realizan los ingresos y adónde va el gasto. Me refiero, evidentemente, a fórmula de Presupuestos participativos, que es una cosa muy sencilla, no tiene una complejidad en la expresión. Ya sabemos que a la hora de hacerlo las cosas son más complejas.

Presupuestos participativos es que los vecinos puedan conocer, con los mecanismos que se arbitren, cómo son los ingresos del Ayuntamiento y decidir al menos en una parte, una parte pequeña en un principio, nadie pide más allá de un 20 ó 25% como a menudo han llevado en sus programas no solamente los partidos de izquierda, partidos de todo tipo, de toda índole, de todo el espectro político que han entendido que la mejor manera de evitar oscurantismos en la gestión municipal es justamente la participación de los vecinos.

Pero, bueno, no han optado por esa posibilidad, esperemos que forme parte del programa de todos los partidos que se presenten en las próximas elecciones.

Y, luego, muy simplemente, lo rechazamos porque estos Presupuestos que ustedes han dicho, son efectivamente continuistas; o sea, restrictivos, sin imaginación y cada vez con menos inversión.

Sí, estamos en una crisis pero la crisis no vale para todo y no vale para restringir cuestiones que este Ayuntamiento tenía que haber previsto buscar fórmulas. Antes hablábamos de la infancia como algo que no permite ninguna restricción.

En fin, yo la verdad es que hace días que cuando paso por el hall del Ayuntamiento, los vecinos lo habrán comprobado, veo una especie de metáfora de lo que son los presupuestos que nos presentan. El hall del Ayuntamiento antes era una explosión de verdor, estaba lleno de alegría y de plantas, ahora es un erial con cuatro palos. Eso es su gestión, la que han hecho en estos años.

En fin, estos Presupuestos van a redundar en menos servicios y más caros para los vecinos. Por eso los vamos a rechazar.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, presenta estos Presupuestos como continuistas con los aprobados en los años anteriores. Pues Izquierda Independiente anuncia que se va a oponer a cualquier cosa que signifique continuar con la política económica que han llevado ustedes en los últimos años y que han llevado a este Ayuntamiento a una situación financiera realmente mala.

Sra. Esteban, hace cuatro años se iniciaba el 2007 con un Ayuntamiento que tenía un déficit inferior al 5% del Presupuesto de gastos corrientes, con unas puntas de Tesorería de 25.000.000 € a las que sumar los más de 40.000.000 € que se ingresaron por las adjudicaciones de Tempranales. Pues bien, tres años y medio después ustedes han multiplicado por siete el déficit, se han gastado la punta de Tesorería, se han gastado el dinero de Tempranales y hasta han tenido que pedir un crédito a un banco para seguir gastando. Continuar con esta política económica no es lo que mejor le va a venir a este Ayuntamiento.

Entrando más en detalle, empezando por el capítulo de ingresos, la verdad, Sra. Esteban, yo pensaba y así lo dije en el anterior Pleno que íbamos a tener que discutir usted y yo sobre si habían bajado o subido los impuestos, pero, bueno, al final sí vamos a tener que repetir el debate.

Nos intenta convencer de que la reducción de ingresos es porque han bajado los impuestos y luego hace referencia al capítulo 2 y 3 ¡Vaya por Dios! Se le ha olvidado el capítulo 1 que se llama Impuestos Directos; y en Impuestos Directos este Ayuntamiento prevé ingresar 1.000.000 € más. Eso o es subir los impuestos o es el milagro de los panes y los peces.

El capítulo 2 que es el de Impuestos Indirectos, da una cifra similar a la del año pasado, sobre todo similar en cuanto a lo poco creíble del dato. En eso es bastante similar a la del año pasado.

En base a un informe del Servicio de Urbanismo ustedes prevén cerca de 9.000.000 € por ingresos de Impuesto de Construcciones y Obras; porque, según ese informe que ustedes han dado por bueno, en Tempranales se van a construir en el año 2011 mil doscientas viviendas. Teniendo en cuenta que viviendas protegidas para construir apenas quedan doscientas, las noventa y tres que se han adjudicado hoy y, aproximadamente, cien de precio limitado en la parcela B, yo realmente pensar que en el 2011 se va a iniciar la construcción de mil vivienda libres en Tempranales me parece un poco aventurado. Por compararlo, tengamos en cuenta que los dos años anteriores en Tempranales ¿cuántas viviendas libres se han construido? ¿Sesenta? Pues pensar que vamos a pasar de sesenta viviendas en dos años a mil en uno sólo a mí me parece un poco aventurado.

Pero no sólo eso. Además, prevén ustedes, y en base a eso calculan los ingresos por el Impuesto de Construcciones, que se va a iniciar en Tempranales no sólo las viviendas libres sino además un centro comercial y una gasolinera, que se va a iniciar también la construcción de un tanatorio, de una residencia de ancianos en Dehesa Vieja, de una Escuela Infantil en Moscatelares, del campo de golf de Puente Cultural... Vamos que todo lo que no se ha hecho hasta ahora se va a hacer en el 2011. No lo sé si a lo mejor un cambio de gobierno ayudará a que esto se ponga en marcha pero la experiencia, desde luego, con el suyo no nos da mucha confianza.

En definitiva, no nos acabamos de creer ese dato del Impuesto de Construcciones y Obras.

Y en el capítulo 3 de ingresos, el de Tasas, efectivamente sí que hay la reducción de la previsión de ingresos de en torno a 3.000.000 €, hay una pequeña, no voy a decir trampa, hay una pequeña explicación y es que el año pasado en ese capítulo estaban incorporadas las contribuciones especiales y los ingresos de urbanización para la construcción del colector de Las Arroyadas, que sumaban cerca de 2.500.000 €. Claro, lógicamente ese colector se cobra una vez y se gasta una vez. Esta vez no se cobra, no se ingresa, no se prevé pero tampoco se va a gastar. Bueno, lo de que no se va a gastar es relativo porque de momento ustedes ya han aprobado un modificado de 350.000 € de sobrecoste en esa obra.

Llegamos al capítulo 4 de ingresos, Transferencias. Aquí es llamativo cómo ustedes prevén que el gobierno de la nación va a mejorar las transferencias, es decir, va a incrementar en 1.000.000 € las transferencias por participación en los Tributos del Estado mientras que la Comunidad de Madrid no va a ingresar prácticamente ni un euro más de lo que ya ingresó; por cierto, lo que sí va a hacer y lo veremos en el capítulo de gastos es pedirnos más. Llama la atención –como digo– que ustedes tengan más esperanzas puestas en el gobierno del

Estado para aumentar los ingresos que en la Comunidad de Madrid, en el gobierno de Esperanza Aguirre.

Y, por último, para terminar con el análisis de los ingresos, no encontramos ninguna explicación a la cifra que aparece en el capítulo 3. Ahí sí va directamente una pregunta ¿de dónde sale esa previsión de ingresos de 3.330.000 €? porque en el informe de Urbanismo, ese que para el tema del ICIO sí que ha seguido y ha apuntado lo que en él se decía, resulta que en cuanto a enajenaciones de inversiones reales se hace una relación de posibles parcelas a enajenar y ninguna es de 3.330.000 €. Pero es que ni siquiera la combinación de ambas. Es decir, que ese dato aparentemente, con los informes en la mano, no se va a cumplir de ninguna manera, o será más o será menos, pero en ningún caso va a ser parecido porque o son parcelas que cuestan 5.000.000 € o cuestan 1.000.000 € pero lo de los 3.300.000 € de verdad que no sabemos de dónde salen. La verdad es que este es uno de los capítulos en el que menos tino han tenido ustedes en cuanto a previsiones en los años anteriores. En el año 2009 previeron ustedes 8.000.000 € por ingresos en este concepto y no se ingresó ninguno. En el año 2010 previeron ustedes 6.000.000 € por ingresos en este concepto, con suerte si consiguen que abonen el precio de la parcela A1-1A antes del 31 de diciembre, se ingresarán 3.600.000 €, es decir, más o menos algo más de la mitad. Bien. Este año vuelven a reducir las previsiones pero sin ninguna explicación.

Pasando al análisis de los gastos, en efecto hay un recorte de los gastos en corrientes de 1.000.000 €; pero, claro, teniendo en cuenta que los gastos de personal debido a la rebaja del 5% del Decreto de mayo supone un ahorro de 1.250.000 € -al menos así aparece en el capítulo-...

[Comentario fuera de micrófono de la Sra. Esteban]

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): ¡Estaría bueno que no me dejara seguir! Tengo derecho a seguir.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver. A lo que se refería, por favor, Sr. Holguera,...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Es que hay expresiones que...

Sr. Alcalde-Presidente: Si le dirigiese yo todas las expresiones que hay... A lo que se refería es que después va a haber un debate y va a tener tiempo para contestar, simplemente. No se dé usted por tan ofendido y tan aludido. Por favor, siga.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Hablaba de que el capítulo 1 por sí solo ya recorta 1.250.000 € debido a esa rebaja de los sueldos de funcionarios, de personal y también de cargos políticos derivado del Decreto de Mayo y de la recomendación de la FEMP posterior.

En cambio en el capítulo 2 hay un aumento de 800.000 €. El capítulo no se recorta pero, eso sí, se hace un reequilibrio de capítulos dentro del capítulo 2. Y es que sólo se incrementa dentro del capítulo 2 cuatro aspectos. En concreto, digamos significativamente, es cierto que hay algún aumento pequeño pero en números importantes hay cuatro aspectos que sí quería resaltar:

- En primer lugar el incremento de un 14,5% en la Tasa de Extinción de Incendios de la Comunidad de Madrid, pasando de 1,8 a casi 2,1 millones de euros. Algo que nos parece totalmente desproporcionado, sobre todo teniendo en cuenta el estado en que se encuentran los bomberos que prestan servicio en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. El parque de bomberos de Alcobendas recientemente volvía a salir en la prensa pues la situación es insostenible ya para los bomberos y ya casi para las ratas que tienen allí y que les acompañan en el día a día como se podía ver en el reportaje.
- El segundo capítulo que aumenta es el de Alumbrado Público con un incremento de más de 500.000 € y el capítulo de Parques y Jardines con un incremento de 1.000.000 €. Entiendo que ambos capítulos derivados de que el Ayuntamiento pasa a hacerse cargo del mantenimiento y conservación del Parque de los Sistemas Generales de Dehesa Vieja y supongo que también del ámbito de Tempranales y del alumbrado que allí hay.
- También se incrementa significativamente la partida de ejercicios cerrados, pasando de 300.000 € a 1.000.000 €. Francamente no es un buen augurio el hacer una previsión de que vamos a tener que pagar 700.000 € de ejercicios cerrados, no sé si porque no nos mandan las facturas a tiempo o porque no las vamos a poder pagar este año y vamos a tener que derivarlas al año que viene facturas de este año.

El resto de los servicios se reducen o en el mejor de los casos se mantienen. En concreto y usted ha hecho alguna referencia a la evolución a cuatro años vista de la gestión del Partido Popular presupuestariamente hablando. Bien. Yo también lo voy a hacer.

Hay capítulos como por ejemplo el de Juventud que baja de 830.000 € a 537.000 €; Cultura baja de 514.000 € a 203.000 €; Artes Escénicas y Escuela de Música baja en conjunto de 1.500.000 a 1.250.000; Medio Ambiente baja de 463.000 a 300.000 y Bibliotecas baja de 380.000 a 211.000.

En resumen, aunque el conjunto del capítulo 2 se incrementa en 1.000.000 € en el reparto siguen perdiendo los capítulos de siempre. Sigue perdiendo la Juventud, la Cultura y el Medio Ambiente.

Y, por último, hablar de la Relación de Puestos de Trabajo que se incorpora también dentro de este Presupuesto para 2011. Una relación de Puestos de Trabajo que cuenta con el mayor rechazo jamás conseguido por parte de la plantilla municipal.

Después de cientos de horas de supuestas negociaciones no han conseguido ustedes llegar al acuerdo de un nuevo Convenio y ahora directamente incumplen ustedes el vigente con una propuesta que discrimina a la mayoría de la plantilla frente al beneficio de una minoría. Una modificación que perdona la realización de 17.000 horas policiales, pues lo que hasta ahora era un plus de productividad, es decir, un incremento del salario por la realización de 37,5 horas frente a las 35 horas del resto de los trabajadores, lo convierten ustedes en complemento específico, haciendo así ese esfuerzo consolidándolo para las 35 horas de cualquier trabajador y eliminando la obligación de realizar las horas adicionales si se quiere cobrar ese complemento de productividad.

Este beneficio laboral que ustedes se han empeñado en conceder a una parte de la plantilla se lo han denegado al resto, a la mayoría, generando así un agravio comparativo que desmotiva, que desmoraliza y que genera conflictividad social. Algo totalmente desaconsejable si queremos que este Ayuntamiento funcione y que estos Presupuestos se gestionen con la colaboración, con el empeño y con el mayor de los esfuerzos por parte de la plantilla municipal.

En resumen, este Presupuesto supone unos ingresos poco creíbles, unos gastos repartidos de manera inadecuada y una organización de la plantilla municipal rechazada por la mayoría de los trabajadores.

No estamos de acuerdo con este documento, no estamos de acuerdo con que se continúe con la política económica que ha dilapidado las arcas municipales y vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Antes de nada decir que el Grupo de Concejales del Partido Socialista somos conscientes de la situación económica en la que nos envolvemos y que afecta particularmente a las familias, muchas de ellas con disminución de ingresos por los efectos del paro, de las reducciones de jornada, o bien por congelaciones salariales, y a las empresas. Esta situación también afecta gravemente a las empresas que les obliga a tomar medidas drásticas por culpa de la falta de crédito por los impagados, a veces también por nuestros retrasos.

Todo ello son tristes consecuencias de una crisis económica que nos ha tocado vivir a todos y de la que estoy seguro saldremos adelante aunque no tan rápido como todos deseáramos.

Por todo ello, sabiendo que las cuentas públicas reflejan y deben adaptarse a la realidad económica del país, soy consciente, somos conscientes que las dificultades y los escasos márgenes con los que se mueven las distintas Administraciones Públicas, incluido el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para cuadrar sus Presupuestos igual que sucedió en los dos años anteriores.

Dicho esto sigue en pie la apuesta de mi Grupo por la ciudad de San Sebastián de los Reyes, que tiene ante sí un prometedor futuro gracias a su configuración geo-urbanística, con un potencial desarrollo económico y social para el próximo decenio, que seguro que será el de la consolidación de una gran ciudad metropolitana del norte madrileño.

Para abordar el próximo ejercicio 2011, el gobierno Popular nos presenta sus previsiones de ingresos y gastos que suponen 74.633.220 €, montante que disminuye con respecto a los del presente ejercicio de 2010 en un 8,65%, en línea como actuarán otras Administraciones Públicas.

Varias son las razones de esta disminución a nuestro juicio, como han expuesto anteriormente, aunque debo añadir que no creo tanto que el año 2011 vaya a ser peor que el 2010 sino más bien considero que los cálculos hechos por el gobierno municipal el pasado año fueron algo voluntaristas en sus previsiones de ingresos. De no ser así no se entenderían estas cuentas. Esperemos, pues, a la liquidación del ejercicio para comprobarlo.

Empezando por los ingresos, en el capítulo 1 de Impuestos Directos, comprobamos una vez más que el IBI vuelve a incrementarse a pesar de las reiteradas promesas de reducción de impuestos hechas por este gobierno. Yo no les voy a pedir que lo justifique más porque conozco su respuesta de antemano, pero los vecinos tienen sus recibos a buen recaudo y pueden comparar ellos mismos lo que les ha subido la contribución urbana en estos cuatro años de mandato del Partido Popular. Como ven es bastante más que sus promesas. Si nos quieren bajar el IBI háganlo bajando los tipos aunque no lo harán porque el IBI con 30.703.063 €, un 2,83 € más que en 2003, supone el 40% de los ingresos del Ayuntamiento y no les cuadrarían sus cuentas.

En el IAE que cobran a las empresas también pueden aplicar sus recortes impositivos si esa fuera su real intención.

El capítulo 2, Impuestos Indirectos, con una previsión de 8.959.349 €, disminuye un 5,7%, aunque no nos creemos que baje sobre lo que finalmente resulte liquidado este año. Si nada se tuerce pienso que el año 2011 será mejor para el ICIO que el 2010 por el desarrollo de las nuevas zonas, fundamentalmente Tempranales, pero es posible que ustedes no cumplan sus previsiones de 2010 y de ahí el desfase.

En el capítulo 3 de Tasas y otros ingresos, con 10.338.815 €, y una disminución del 36% puede ocurrir lo mismo o bien que no habrá algunos ingresos extraordinarios pendientes.

En las Transferencias Corrientes, capítulo 4, vemos que el Estado transferirá en 2011 al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una cantidad equivalente a 19.304.000 €, lo que representa casi el 26% del total de ingresos. Cantidad esta muy similar a la del año pasado, a pesar de que sus ingresos y gastos también disminuirán por la economía, fundamentalmente por tener que cumplir el Plan de Estabilidad que implica reducir drásticamente el déficit del

Estado generado en 2008 y 2009 por los incentivos fiscales para combatir la crisis.

Por último, nos quedan como cantidades significativas del capítulo 5, Ingresos Patrimoniales, con 1.545.000 €, en el capítulo 6 referido a enajenación de inversiones reales con 3.330.000 € procedentes, esperamos, de la venta de suelo público.

Por lo que se refiere a los gastos previstos para 2011 vemos que los gastos corrientes, sumando el capítulo 1 y el capítulo 2, suponen casi el 82% de los gastos totales. Esta estructura presupuestaria sería preocupante de ser estructural pero teniendo en cuenta que se produce en un momento de crisis y de caída de la actividad económica, nos parece más comprensible y, sobre todo, reversible, porque cuando se incremente la recaudación como consecuencia de mayor actividad los gastos corrientes decrecerán hasta unos porcentajes más razonables, próximos a entre el 50 y el 60 por ciento del total.

El capítulo 1 referente a los gastos de personal asciende a 31.541.140 €, algo menos, en concreto un 3,8% menos que el año pasado dada la aplicación de las reducciones salariales que contenía el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo pasado, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit del Estado.

El recorte del 5%, aunque progresivo según las distintas categorías profesionales, se mantendrá en el año 2011 y eso producirá un ahorro que ayudará a afrontar el ejercicio. Aunque no sea del agrado de nadie, habrá que entender las poderosas razones esgrimidas por el gobierno de España aunque también deseamos que estas pérdidas retributivas puedan ser recuperadas por los empleados públicos a partir de 2012.

Sin embargo lo que ocurre aquí en nuestro Ayuntamiento es que hay serias dudas de que se vayan a cumplir las restricciones del referido Real Decreto 8/2010 y lo contenido en la Ley de Presupuestos del Estado de 2011 para un determinado colectivo. Aquí la austeridad exigida a todos los trabajadores del Ayuntamiento tiene una excepción, parece que desean que pase desapercibida porque sólo se menciona en un informe técnico, por cierto bastante farragoso.

En el capítulo 2 de gastos, Bienes Corrientes y Servicios, con una dotación importante hasta los 30.385.503 € representa una cifra muy similar a la del año pasado, justificada por la necesidad de atender a los suministradores de muchos de los servicios que no prestamos directamente.

En el capítulo 3 es para gastos financieros y suma 594.854 € destinados a pagar intereses a corto y largo plazo como consecuencia de los préstamos concertados y que esperamos que no suban más en un futuro para no lastrar nuestras cuentas.

El capítulo 4 de Transferencias Corrientes se eleva a 6.541.847 €, un 2,2% menos, lo que supone que pocas alegrías tendrán las entidades sociales y deportivas del municipio.

Si quisiera hacer mención a la transferencia al Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria, de la que no vemos gran actividad, y por tanto en estos tiempos de crisis mantener estas –si me permiten la expresión– “seudointidades” no creo que sea muy entendible y razonable.

En el capítulo 6 de Inversiones Reales se consignan sólo 3.561.746 € frente a los 11.209.513 € del año pasado, luego suplementado con cantidades sobrantes de otros ejercicios.

Dado que el Ayuntamiento ya no recibirá en el año 2011 las ayudas del Plan E como en estos dos años anteriores. Este Plan E que fue duramente criticado por los dirigentes nacionales del Partido Popular porque han incrementado el déficit del Estado. Aunque esto último es cierto no es menos que ha ayudado a frenar el desempleo y a mantener la actividad del sector de la construcción, que eran los objetivos perseguidos. Además, ha ayudado a las entidades locales en un momento de serias dificultades a mejorar las dotaciones y equipamientos de pueblos y ciudades como lo demuestra el rotundo éxito que ha obtenido.

Dicho esto, en 2011 habrá una paralización de los equipamientos y obras públicas en la ciudad salvo lo dotado para Deportes y la Vía Pública.

Por último, en el capítulo 9 de Pasivos Financieros se dota para el año 2011 1.787.630 €, cifra superior a la del presente ejercicio a fin de afrontar la mayor deuda generada en estos últimos años.

En definitiva y para terminar, puede decirse que entre la crisis económica y la convocatoria de las elecciones municipales del próximo mes de mayo, la ciudad tendrá un año bastante parado pero esperemos que sólo sea un paréntesis corto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
Empiezo a dar respuesta al portavoz de Izquierda Unida cuando habla de Presupuestos participativos. Me llama la atención cuando por primera vez el gobierno del Partido Popular está cumpliendo con el reglamento de Participación Ciudadana convocando los Consejos Sectoriales cada tres meses, donde todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes en función de las áreas en las que están representados nos pueden transmitir todas sus propuestas. Y ni qué decir tiene también que, lógicamente, tenemos todos los Concejales del equipo de gobierno las puertas abiertas para todas aquellas propuestas que consideren importantes. Ya lo hicimos en la oposición y nos presentamos con un programa electoral cercano gracias todas las propuestas y sugerencias que nos hizo la ciudadanía y, lógicamente, gobernando vamos a seguir en esa misma sintonía con la ciudadanía.

Además, es curioso también que se hayan incrementado en estos cuatro años las partidas destinadas a Participación Ciudadana que a día de hoy todavía están por encima de las partidas que se destinaban cuando gobernaba la

izquierda en este municipio en el año 2006 y 2007. Ese es un ejemplo claro de que estamos gobernando de la mano de los vecinos.

Con respecto a las inversiones aunque luego lo detalle más concretamente, volver a recordar en este Pleno que por primera vez también en este Ayuntamiento estamos ejecutando más del 50% de las inversiones cuando antes ni siquiera se llegaba al 20 por ciento en época de bonanza.

Y con respecto a la Casa Consistorial, pues, hombre, yo creo que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes se merecían que la casa del pueblo, que esta sí que es la casa del pueblo y de todos los vecinos de nuestro municipio,...

Sra. Martínez Crespo (PSOE): La del PSOE también.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Esta es la casa del pueblo, Sra. Martínez, le guste o no le guste esta es la casa de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y se merecía que estuviese en condiciones. Y si no le gustan los jardines zen hemos preferido aquí no gastar en agua para mantener todas las plantas que antes había y, desde luego, como he dicho antes, destinarlo a los parques y jardines de fuera del Ayuntamiento.

Y empiezo con el portavoz de Izquierda Independiente.

En primer lugar, como lo ha dividido entre ingresos y gastos pues empiezo por los ingresos.

Ya en el Pleno pasado de octubre tuvimos un debate usted y yo referente al déficit y yo le tengo que recordar que el primer Presupuesto que aprobó el Partido Popular en el año 2008 lo tuvo que aprobar con 3.000.000 € de superávit tal y como marca la ley porque ustedes dejaron un déficit de 3.000.000 € en el año 2006 y solamente cuenta el superávit que tuvieron en época de bonanza y en época en que subieron los impuestos un 23%. Porque así es muy fácil gobernar, Sr. Holguera. Cuando no hay crisis y cuando se sube el primer año de un mandato a los vecinos los impuestos un 9%. Y ya no hablo de IBI ni de revisiones catastrales, yo hablo de impuestos en general y, como usted dice, de todo el capítulo 1 Impuestos Directos, absolutamente todos los impuestos un 9%.

Con respecto también a este déficit, recordar que precisamente el déficit engorda por la ejecución de inversiones que está llevando a cabo este gobierno, como decía antes.

Lo que más gracia me ha hecho de todo es cuando hace referencia a los créditos cuando en época de bonanza ustedes solicitaron un crédito por año, cuando de los seis créditos que existen ahora mismo en el Ayuntamiento cuatro son del año 2005, 2006 y 2007; los dos únicos créditos que ha pedido este gobierno, y ya lo dije en el anterior Pleno de Presupuestos, fue para

conseguir el Parque de La Marina. Y lo que hicimos fue traer a este Pleno un montón de bajas por anulación del anexo de inversiones y aparte solicitar ese crédito para que todos los vecinos pudieran hacer realidad un sueño: el Parque de La Marina.

Lógicamente en cuatro años de gobierno, o tres años y medio, hayamos pedido a finales de este año un crédito de 1.700.000 con todo lo que pidieron ustedes, que vuelvo a recordar, un crédito por año, no creo que sea una cifra alarmante sabiendo cómo está la economía a nivel nacional no, a nivel mundial.

Con respecto a los Impuestos Directos vuelve a sacar el tema del capítulo 1 y más concretamente del tema del IBI. También tiene que recordar a todos los vecinos que aparte de la revisión catastral que este gobierno tuvo que llevar a cabo y que se puso en marcha en 2008 porque lo solicitó la izquierda de este municipio en el año 2005, y no era obligatorio solicitarlo, pero lo solicitaron y en el año 2008 tuvimos que aplicar la revisión catastral.

Y, Sr. Romero, no es posible que no suba el recibo del IBI cuando hay una revisión catastral durante diez años porque el incremento de la base liquidable no es homogénea. Y como no es homogénea, lógicamente no es homogénea la cuota. Y lo que no vamos a hacer es que a unos vecinos les suba el recibo y a otros les baje.

En cualquier caso, como hablaba de que había que bajar el tipo, el tipo se ha bajado y estamos en el penúltimo lugar de los municipios de la Comunidad de Madrid. Con la izquierda el tipo del IBI estaba en el 0,5 y con el Partido Popular el tipo del IBI está en el 0,3. Por lo tanto, el tipo ha bajado en San Sebastián de los Reyes que, precisamente, es donde tiene competencia el gobierno municipal.

Continúo con el Sr. Holguera referente a los ingresos inciertos, que usted estima y que ya estimó otros años en otros Presupuestos municipales, del capítulo 2. Pues mire, Sr. Holguera, el año pasado no defendió usted este Presupuesto pero en ese debate salió también si íbamos a recaudar todo lo que habíamos pintado. Bueno, pues ahora mismo –que todos los vecinos lo sepan- estamos en 7.000.000 € de ejecución cuando se pintaban 9.500.000 € y todavía nos queda recaudar algún ingreso por inspección de tributos.

La diferencia es que en el año 2007 ustedes pintaron 13.000.000 € en ese capítulo y se recaudaron 4.000.000 €. Esa es la diferencia. A día de hoy muy mal no hicimos las cosas hace unos meses cuando ya hay un estado de ejecución de 7.000.000 €.

Y con respecto a la previsión de los ingresos que nos vienen por participación en los Tributos del Estado pues, hombre, efectivamente es una previsión, luego cuando se liquidan nos llevamos los disgustos que nos hemos llevado otros años. Es simplemente una previsión. Cuando se liquide el Presupuesto lo

veremos. En cualquier caso recordar que en todo este tiempo el Estado nos ha dejado de transferir más de 4.000.000 €.

Y continúo con los gastos.

Cuando ha hecho referencia a que el capítulo 1 había bajado solamente por el 5% que se aplica en función del Real Decreto.

Me va a permitir que también le diga que debido a un trabajo arduo y diario que lleva la Concejalía de Recursos Humanos y que es debido gracias a la optimización de los recursos municipales. También hay que decir que por primera vez en este Ayuntamiento se está prescindiendo del capítulo 2, para que todo el mundo lo entienda, de personal externo y se está reubicando a funcionarios para que hagan las tareas que antes realizaban empresas privadas en este municipio; empresas privadas cuando gobernaba la izquierda, nosotros hemos creído más en los funcionarios.

Con respecto al capítulo 2 habla de un incremento de la Tasa de Bomberos y yo tengo que decir que a mí también me duele bastante tener que pintar esta cantidad pero es que la tengo porque es la cantidad que me marca la Comunidad de Madrid para luego poderme ingresar dinero que proviene de las subvenciones y poder compensarse; y si no se pinta esa cantidad como mínimo, luego no vamos a poder recaudar dinero por los ingresos que nos generan a través de subvenciones. Esa es la cantidad mínima que hay que pintar en un Presupuesto. Un ejemplo más de que es un Presupuesto real.

Con respecto al Alumbrado y a Parques y Jardines, lógicamente lo he dicho en mi exposición y no lo voy a discutir aquí, hemos querido apostar en el último Presupuesto de nuestro primer mandato por los servicios básicos esenciales.

Con respecto a ejercicios cerrados, lógicamente, si es un Presupuesto real en función de la ejecución de este último año y sobre todo y más concretamente y esto lo van a entender todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes con los recibos que estamos, en este caso en el Ayuntamiento, las facturas de Iberdrola, pues lógicamente no queremos tener ningún susto ni disgusto y que Iberdrola nos tenga que cortar la luz, probablemente como todos los vecinos saben con esa subida que esta habiendo en las tarifas es difícil prever las facturas que van a venir, y desde luego ese es un ejemplo claro, pero en cualquier caso, como le digo eso es en función de la ejecución, porque es un Presupuesto real.

Con respecto al resto de áreas, usted decía que había algunas que habían bajado bastante, y yo vuelvo a repetir que en general se ha bajado un 5% y lo que es más importante, que no se compromete para nada la calidad del servicio. Pero haciendo referencia a las que usted ha mencionado, Juventud no se elimina ningún programa, simplemente se han buscado otras vías para mantenerlos, por ejemplo, la cesión patrimonial que por primera vez en este Ayuntamiento se ha llevado a cabo, porque desde luego en época de crisis hay algo que también estamos haciendo nuevo en este Ayuntamiento y gracias a la

imaginación hemos podido conseguir prestar servicios que antes se prestaban sin acudir a esta fórmula de la cesión patrimonial.

Con respecto a Medio Ambiente, ya hemos dicho el incremento que hay en Parques y Jardines. Y con respecto a Educación se incrementa un 2%. Y en Cultura hemos apostado, y lo hemos dicho en alguna ocasión, no es que se reduzcan las actividades culturales, es que hemos apostado y creemos en una programación diferente con bastante más calidad, de hecho la mayoría de los usuarios que acuden a los espectáculos culturales están bastante contentos con nuestra gestión.

Y con respecto, que lo ha dejado para el final, a la RPT no se ha discriminado a nadie y lo único que se ha hecho ha sido aprovechar una subvención, concretamente la subvención de la BESCAM, que antes no se estaba imputando bien. Por lo tanto, lo que hemos hecho ha sido regularizar un concepto salarial. En cualquier caso no se discrimina ahora, se discriminaba antes cuando no se imputaba bien esa subvención y cuando este Ayuntamiento estaba perdiendo esos ingresos.

Y he dejado para el final una pregunta que me ha hecho referente a los ingresos del Capítulo 3, porque le devuelvo la pelota, porque yo creo que a los ingresos que se refiere no están en el Capítulo 3 están en el 6...

[Comentario del Sr. Romero fuera de micrófono]

vale, pues hacen referencia al informe de Urbanismo que, concretamente, hemos querido ser previsores, y es la enajenación de la parcela Puente Cultural UE3, concretamente la primera que aparece en el informe que es la de hotel y oficinas y está valorada en 4.200.000 euros, y como le digo hemos querido ser previsores, y aparte de las otras que están previstas de 6.800.000 y otros dos conceptos que aparecen en el informe de Urbanismo, solo hemos querido poner esos 3 millones de previsión.

Y prácticamente creo que al portavoz del Grupo Socialista le he contestado un poco con todo lo que he ido argumentando con la bajada del tipo del IBI, que hemos pasado de un 0,5 de ustedes a un 0,3 con nosotros.

Pero sí me va a permitir que con respecto al Capítulo de inversiones, que ha dicho que solamente se van a hacer inversiones en lo que respecta a Deportes y a alguna vía pública. Pues como he dicho al principio y lo he querido decir en la exposición para que luego en el debate no saliera, estamos tirando de remanentes a veces históricos, y cuando digo históricos hablo de años bastante atrás. Y el préstamo que hemos solicitado en este último trimestre del año 2010 nos va a permitir ejecutar muchas inversiones que no vienen pintadas en el Presupuesto, para la Administración General, Sistemas de la Información, Seguridad, Archivo Municipal, Protección Civil, Educación, Escuelas Infantiles, Urbanismo y Arquitectura, Mantenimiento y conservación, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Residuos Sólidos Urbanos, Medio Ambiente, Bibliotecas, Artes Escénicas, Escuela de Música y Danza, Deportes,

que si lo ha mencionado, Juventud e Infancia, Personas Mayores y, también lo ha mencionado, Vías Públicas, pero que todo el mundo sepa que aunque no aparezcan en ese documento oficialmente no quiere decir que no se vayan a ejecutar.

Y con respecto al Capítulo 1 que ha hecho referencia a un informe farragoso, pues me va a permitir que le diga que yo desde luego estoy contenta de que ese informe cuando el Capítulo 1 del Presupuesto, como he dicho en mi intervención inicial, supone más del 40% del Presupuesto, pues por lo menos felicitar al Técnico Municipal porque le puedo decir que es un informe bastante claro y conciso a pesar de que tiene 25 folios, y desde luego felicitarle por el trabajo desarrollado porque detrás de ese informe, le puedo asegurar, que hay muchas horas de trabajo en este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El segundo turno por Izquierda Unida...

Sr. García Contador (IU): Si, muchas gracias. Únicamente sobre el tema de la participación.

Yo creo y me parece una evidencia que de todos los Consejos Sectoriales, que ya de por sí creo que tienen carencias en la posibilidad de participación vecinal, carencias porque no se les impulsa a los vecinos, no se les insta, no se les hasta persigue, que sería obligación de la Administración, que tengan una mayor vinculación, pero, en fin, de todos los Consejos Sectoriales el menos vecinal es aquel precisamente donde se discute, cómo no, el dinero, donde se habla –me parece que una vez al año, no más veces, dos, tres como mucho, bueno, no llegan a tres- sobre a dónde van los dineros municipales. Por cierto, no tiene ninguna capacidad de decisión ese Consejo así que no sé qué participación es cuando participar es no decidir.

¿Quién participa en ese Consejo que ustedes dicen que es suficiente? Pues los Sindicatos, los partidos políticos y las asociaciones empresariales ¿Cuánto es eso en el conjunto de la población de San Sebastián de los Reyes? Un 5%, un 2%... Yo creo que si salimos a la calle y preguntamos a cualquier vecino, en cualquier barrio si conoce el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes pregunta en qué sitio del barrio está. No es conocido, no es un instrumento.

Pero es que su política de participación tiene un espejo público todos los días donde -que yo sepa- ni un solo vecino se expresa, por supuesto tampoco los partidos ni las asociaciones que la ley obliga a que lo hagan. Me refiero a los medios de comunicación de propiedad pública municipal, perdón, de propiedad privada del Sr. Alcalde. Esa es la realidad. Donde nos expresa sus opiniones, cuestiones personales, está muy bien, donde vemos sus fotos, cientos, yo ya no sé con cuál quedarme... En fin, supongo que cuando lleguen las elecciones municipales harán una selección para que los vecinos sepan a quién votan

porque es que las posturas son ya un gasto incluso que no se justifica. Pero, bueno.

En cuanto a la participación, a mí me parece que en el municipio que está al lado tenemos un ejemplo de que a poco que se impulsase es el auténtico instrumento de donde se podría empezar a partir para que los vecinos tengan la participación. Son los Consejos de Barrio. No es hacer una oficina en tal sitio o en tal otro que están desiertas, como ustedes bien saben, sino con Consejos de Barrio activando la participación de los vecinos.

En mi opinión creo que el asunto de los Presupuestos es el tema más sensible en el que los vecinos entrarían si se les dan esos cauces. No se les han dado y por eso el debate de los Presupuestos es como en muchos otros municipales un debate que se queda, quién lo o no, en las paredes de este Ayuntamiento. Nada más.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, en efecto, en el Presupuesto del año 2008, el primero que ustedes aprobaron, incorporaron un superávit de 3 millones de euros equivalente al déficit que en ese momento existía o era el último dato correspondiente a la liquidación presupuestaria del año 2006

¿Por qué no lo han hecho ahora? Porque es que, Sra. Esteban, cuando el déficit es de sólo 3 millones de euros se puede hacer un Presupuesto con superávit. Pero cuando el último dato conocido del déficit es de más de 20 millones de euros no hay Dios que cumpla la ley y gestione un Presupuesto con 20 millones de euros de superávit. Y, por lo tanto, ustedes no han podido hacer lo que tantas veces reclamaron en el pasado: un Presupuesto con el superávit equivalente al déficit existente. Claro, luego la ley permite otras fórmulas como lo del Plan Financiero, etc. Pero la realidad es esa: que el anterior mandato dejó el Ayuntamiento con 3 millones de euros de déficit, menos del 5% del Presupuesto de gastos corrientes de este Ayuntamiento, y ustedes de momento ya van por los 20 millones y no sé dónde llegaremos.

El déficit es sólo uno de los indicadores que demuestran la mala gestión que han llevado a cabo ustedes.

Dice que es fácil gestionar en época de bonanza económica. Lo que es fácil, Sra. Esteban, es echarle la culpa de todo a la crisis. Yo lo que vengo diciendo desde hace años en los debates del Presupuesto es que los ingresos no se ajustan a la realidad y que los gastos no coincidimos en la distribución de los mismos.

Con el tema de gastos, lógicamente, depende cada uno de las políticas que quiera priorizar. Ustedes no quieren priorizar políticas como la de Cultura, como la de Juventud o como la de Medio Ambiente que no tiene nada que ver o tienen poco que ver con Parques y Jardines que, además, depende del Servicio de Obras. Medio Ambiente es muchísimo más y tiene un concepto muchísimo más amplio y que la partida se ha ido reduciendo poco a poco y la Agenda 21 está muerta y enterrada. Eso ustedes no lo han priorizado.

En cuanto a gastos podemos discutir de políticas pero en cuanto a ingresos lo que corresponde discutir aparte del tema de los impuestos, esde las realidades del municipio y de lo ajustado o no de las previsiones y al final las liquidaciones de los Presupuestos que ustedes han ido aprobando y cerrando, la realidad es que tanto los Presupuestos de 2007, de 2008 y de 2009 se han cerrado en negativo incrementando el déficit, incrementando el remanente negativo de tesorería. Esa es la realidad de su gestión económica.

Nosotros, desde luego, pensamos que las cosas se deberían hacer de otra manera. No terminamos de entender cuestiones incluidas en este Presupuesto como el millón de euros para facturas de otros años, para facturas de ejercicios cerrados; no entendemos la justificación de que eso es porque no se sabe lo que vamos a tener que pagarle a Iberdrola, que parece que es –perdonen la expresión- echar balones fuera, ahora mismo a fecha 17 de noviembre creo que se sabe perfectamente cuál es el dinero que va a facturar Iberdrola por este año, se puede calcular con bastante certeza el dinero que va a facturar Iberdrola por lo que queda de año y eso incorporarlo; pero de ahí a decir que es porque se tiene incertidumbre sobre las subidas de la luz... Estamos hablando de ejercicios cerrados, no estamos hablando del precio de la luz en el año 2011, estamos hablando de las facturas del año 2010. Yo creo que esas tendrían que estar bastante claras. Por lo tanto, nos sigue resultando un dato extraño.

Dice que los créditos se han pedido para hacer realidad el sueño del Parque de La Marina. Bueno, de momento seguimos soñando porque La Marina de hace cuatro años ahora jurídicamente sí ha cambiado pero físicamente sigue siendo exactamente igual; es decir, hemos avanzado pero el sueño todavía no se ha cumplido.

Y, por último, dice que han optimizado en el capítulo 1 los recursos, que es una manera bastante elegante de decir que han dejado sin dotar creo que son 70 puestos de trabajo, es decir, que la Oferta de Empleo se reduce a cero o a uno o a dos, muy poquito desde luego, y que han apostado por los funcionarios; desde luego no en el caso de los Conserjes de los colegios donde precisamente lo que han hecho ha sido contratar a una empresa privada para que preste ese servicio a medida que los Conserjes se vayan jubilando. Es decir, los nuevos Conserjes van a ser contratados por una empresa privada. Con lo cual vamos a tener Conserjes de primera con un trabajo estable y con un sueldo decente, y Conserjes de segunda que serán los contratados por esta subcontrata, que van a tener una inestabilidad laboral y un sueldo bastante inferior. Eso no es apostar por la calidad en el empleo, Sra. Esteban.

Finalizar diciendo que valorar una parcela en 4.200.000 € y luego esperar venderla por 3.300.000 € no sé cómo tomármelo. Pero, vamos, haciendo esas rebajas así luego tenemos los resultados que tenemos. Si la parcela vale 4.200.000 habrá que venderla por 4.200.000 y no por menos. Yo creo que ya está bien en este Ayuntamiento de regalar patrimonio y si ahora encima lo

empezamos a vender por debajo de su precio yo creo que estamos, desde luego, haciendo una gestión bastante mala de lo que es de todos.

En cualquier caso, me reitero en mi opinión. Creo que un Presupuesto continuista implica una política económica continuista, implica seguir incrementando el déficit, las deudas, la mala gestión y, por lo tanto, seguir llevando a este Ayuntamiento por la senda equivocada. Implica, además, este Presupuesto la conflictividad social con la mayoría de los trabajadores de este Ayuntamiento al promover mejoras parciales sólo para un colectivo y, Sra. Esteban, la norma que van a aplicar, es decir, el pasar el complemento de productividad al específico, no lo han hecho sólo para los policías de la BESCAM, la solución no es la subvención de la BESCAM, es una consecuencia. Sí es cierto, pero no es la cuestión, porque si ustedes hubiesen trazado la línea entre trabajadores BESCAM y trabajadores no BESCAM pues sería entendible pero la línea la han puesto en otro sitio.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Puede ir finalizando, por favor?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Finalizo ya.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero no ha sido por mí, verdad? Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

Sr. Romero Morro (PSOE): Con el tema de a BESCAM permítame, Sra. Esteban, que la haga un pequeño apunte en relación con el farragoso informe al que me he referido en mi primera intervención; y es que aunque el gobierno no lo ha explicado aún en la Intranet a los empleados municipales, al contrario con la diligencia que sí que ha tenido para dar cuenta de una sentencia contraria a la Unión General de Trabajadores, parece que el gobierno municipal no va a aplicar todas las normas vigentes sobre la congelación salarial y los acuerdos plenarios adoptados en su día, en febrero de 2005, modificando los acuerdos sociales firmados con los representantes sindicales mayoritarios.

Al gobierno municipal hay que recordarle que cuando se firmó el acuerdo social para los empleados públicos de este Ayuntamiento para el período 2005-2008, todavía prorrogado y vigente en 2010 por el fracaso en la negociación continua, se estableció una productividad especial para la Policía Local suponiendo realizar 107 horas adicionales del cómputo anual voluntarias y sujetas a no superar índices altos de absentismo, que se consideró apropiado para asumir necesidades del servicio, pues en esos momentos la plantilla era muy justa, ya que no había experimentado el incremento posterior de la BESCAM.

Ahora, en 2010, con una plantilla superdotada de medios humanos que ya no podrá justificar muchas horas extras sin acuerdo sindical, el gobierno incrementa el complemento específico a un solo colectivo, creando un agravio con respecto al conjunto de los trabajadores municipales y un precedente

peligroso porque ya no cabe seguridad jurídica alguna en los acuerdos sociales ratificados por el Pleno.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Sr. Holguera, no voy a seguir debatiendo con usted acerca del déficit. Creo que no tiene nada que ver la época de bonanza que tuvieron la suerte de tener ustedes cuando estuvieron gobernando, con la situación de ahora. Yo creo que no hace falta convencer a nadie y que todo el mundo sabe la diferencia y vuelvo a repetir que el déficit también se engorda por tirar de remanentes históricos que tenían ustedes presupuestados y que no ejecutaban a través de inversiones municipales que al final es lo que quieren los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Además decir -y eso lo pueden comprobar- somos de los municipios que estamos más abajo en cuanto a endeudamiento se refiere.

Con respecto a las partidas de Juventud, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a recalcar, no se quita absolutamente ninguna partida y ningún programa; se mantienen absolutamente todos, simplemente se ha acudido a otras formas de gestionar que antes en este Ayuntamiento no se les había nunca ocurrido pero se sigue prestando el mismo servicio.

Con respecto a Cultura volver a recordar también que simplemente es una manera distinta de llevar a cabo una programación.

Con respecto a Medio Ambiente, sé perfectamente que no se refiere a la partida de Parques y Jardines y sé perfectamente que Parques y Jardines está dentro de la Concejalía de mi compañero [se dirige hacia D. Alberto Matiaces], no hace falta... Sí, Medio Ambiente se incluye dentro de la Concejalía del Sr. Calderón. Y le tengo que decir que la Agenda 21 está más viva que nunca. Que lo único que no se hace en el Presupuesto es pintar gastos superfluos, gastos que se destinaban para gestionar la Agenda 21 a través de consultorías externas. Y como decía al Sr. Contador, este es un ejemplo claro de presupuesto participativo ya que precisamente se está contando con la participación de los vecinos para poder llevarla a cabo. Por tanto, la Agenda 21 está más viva que nunca porque nos están llegando propuestas de los vecinos y no propuestas gestionadas por consultorías externas como cuando gobernaban ustedes. Por eso no ve en el Presupuesto ninguna partida destinada a la Agenda 21 porque antes la gestionaba una empresa privada y ahora la está llevando a cabo la Concejalía de Medio Ambiente con los vecinos y vecinas de este municipio. Un ejemplo claro es la realización del carril bici.

Con respecto al Parque de La Marina, efectivamente, es un sueño pero es un sueño cada vez más real porque, desde luego, no podrá decir que en estos tres años y medio de gobierno no hemos conseguido lo que ustedes no consiguieron nunca, como es, lo primero, la adquisición de ese terreno, Sr. Holguera. Es que ustedes todo el tiempo que estuvieron gobernando no lo consiguieron y el Partido Popular lo consiguió en el primer año de gobierno y, lógicamente es un sueño vivo porque actualmente se está redactando el proyecto.

Respecto a los funcionarios y más concretamente a los Conserjes, le tengo que decir que según marca la LOE se necesitan ocho horas diarias y una jornada que se adapte a la nueva realidad de apertura de los centros, a la vigilancia y el control de los colegios, y eso con el capítulo 1 no se puede llevar a cabo. Que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes sepan, como lo saben todos los Directores de los colegios, los cuales muchos de ellos nos han felicitado por la iniciativa, a partir de ahora en los colegios donde concretamente se va a prestar el servicio de Conserjes, de manera privada como usted ha dicho, los conserjes van a estar una hora más en su puesto de trabajo como marca la ley. Nos hemos adaptado a la nueva realidad y a las necesidades, de esa manera, como he dicho, los Conserjes prestarán una hora más de servicio. En cualquier caso decir que los cinco puestos de Conserjes son: dos de colegios nuevos (Miguel Delibes y el colegio de educación especial), dos por fin del contrato, lógicamente si se les finalizó el contrato no podían seguir, y uno por jubilación. Esa es la explicación de los Conserjes municipales.

Con respecto a la parcela municipal, Sr. Holguera, usted sabe perfectamente que aunque en el Presupuesto se ponga una cantidad no quiere decir que la vayamos a vender por un millón y menos de euros. Simplemente como es un Presupuesto real y ajustado hemos querido prever que pudiera bajar la venta. Lógicamente la sacaremos a la venta por el precio que merezca.

En definitiva, en este último Presupuesto, como decía, continuista con los Presupuestos que hemos presentado en años anteriores, el Partido Popular ha invertido en San Sebastián de los Reyes en inversiones más de 43.000.000 €, hemos apostado por el equilibrio financiero, por la contención responsable del gasto haciendo un esfuerzo especial en el área social y, sobre todo, manteniendo la garantía de los servicios a los vecinos en tiempos bastante difíciles. Que todos los vecinos sepan que uno de cada dos euros en San Sebastián de los Reyes se destina a políticas sociales o medioambientales.

Y desde luego me gustaría finalizar mi intervención agradeciendo a todos los empleados públicos del Ayuntamiento su colaboración y esfuerzo en los trabajos de elaboración de todos estos Presupuestos, concretamente, a la Concejalía y a los técnicos municipales de Recursos Humanos, de Urbanismo, de Hacienda, de Intervención y, cómo no a la ejecución del día a día, al personal de confianza y muy especialmente a Carlos Andreu y cómo no a todos mis compañeros Concejales y al Sr. Alcalde.

- Se da por finalizado este turno de intervenciones -

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo emitido en fecha 11 de noviembre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IU) y ninguna abstención, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2011, integrado por el propio del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes y el de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A., según el siguiente estado de Consolidación:

P R E S U P U E S T O G E N E R A L M U N C I P A L 2 0 1 0 - C O N S O L I D A D O						
ESTADO DE GASTOS						
CAP		AYUNTAMIENTO	OOAA TRIBUTARIO	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	EMSV	AJUSTES CONSOLIDACIÓN
A) Operaciones corrientes						
I	Gastos de personal	31.541.140,00	63.335,00		607.141,98	32.211.616,98
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.385.503,00	765.905,00		481.884,66	-35.597,04
III	Gastos financieros	594.854,00			748.525,48	1.343.379,48
IV	Transferencias corrientes	6.541.847,00		-829.190,00		5.712.657,00
B) Operaciones de capital						
VI	Inversiones reales	3.561.746,00			12.888.002,51	16.449.748,51
VII	Transferencias de capital	45.000,00				45.000,00
VIII	Activos financieros	175.500,00				175.500,00
IX	Pasivos financieros	1.787.630,00			54.148.960,75	55.936.590,75
TOTAL		74.633.220,00	829.240,00	-829.190,00	68.874.515,38	-35.597,04
ESTADO DE INGRESOS						
CAP		AYUNTAMIENTO	OOAA TRIBUTARIO	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	EMSV	AJUSTES CONSOLIDACIÓN
A) Operaciones corrientes						
I	Impuestos directos	30.703.066,00				30.703.066,00
II	Impuestos indirectos	8.959.349,00				8.959.349,00
III	Tasas y otros ingresos	10.338.815,00			208.179,34	-35.597,04
IV	Transferencias corrientes	19.304.744,00	829.190,00	-829.190,00		19.304.744,00
V	Ingresos patrimoniales	1.545.000,00	50,00		1.040.393,18	2.585.443,18
B) Operaciones de capital						
VI	Enajenación inversiones reales	3.330.000,00			55.595.436,82	58.925.436,82
VII	Transferencias de capital	98.746,00			229.879,50	328.625,50
VIII	Activos financieros	175.500,00				175.500,00
IX	Pasivos financieros	178.000,00			11.800.626,54	11.978.626,54
TOTAL		74.633.220,00	829.240,00	-829.190,00	68.874.515,38	-35.597,04

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto General, así como la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y Agencia Tributaria.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se someta a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2802	05/10/2010	ANULADA.
2803	05/10/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2804	05/10/2010	Estimando recurso de reposición contra acto de adjudicación provisional del servicio de conserjería para los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del municipio.
2805	05/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 99/2010).
2806	05/10/2010	Autorizando modificaciones a proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Arlanza nº 25, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 96/2009).
2807	05/10/2010	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con materiales de construcción en la parcela A2-2B de Tempranales (MVLOT 216/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2808	05/10/2010	Aprobando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
2809	05/10/2010	Aprobando devolución de tasas (expte. Sección Actividades Económicas 76/10).
2810	05/10/2010	Disponiendo el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación tras la renuncia de su titular (TRV 224/10).
2811	05/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940152).
2812	05/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2813	05/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900210).
2814	05/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249760).
2815	05/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la colocación de tres banderas corporativas en la zona peatonal situada en la fachada principal de establecimiento comercial sito en Plaza del Comercio 14 (PAT 15/10).
2816	06/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247606).
2817	06/10/2010	Aprobando devoluciones de garantías (TES. DEVOL-F 34/10, 48/10, 50/10).
2818	06/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241272).
2819	06/10/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 260 del aparcamiento público sito en Avda. de España.
2820	06/10/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2821	06/10/2010	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con grúa elevadora para instalación de cartel en C/ Alonso Zamora Vicente 19 c/v a Salvador de Madariaga 6 (MVLOT 218/2010).
2822	06/10/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de diseño corporativo del Ayuntamiento (CON 33/10).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2823	06/10/2010	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 190/10).
2824	06/10/2010	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 44/10).
2825	06/10/2010	Disponiendo el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación tras la renuncia de su titular (TRV 159/10).
2826	06/10/2010	Nombramiento funcionaria interina (Educadora Infantil – Sección Educación).
2827	07/10/2010	Desestimando devolución de ingresos en concepto de tasas por tramitación de licencia (expte. 513/10).
2828	07/10/2010	Corrección de errores aritméticos en la Resolución nº 1992/10 de fecha 13 de julio de 2010 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2829	07/10/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.
2830	07/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT-K 55/10.
2831	07/10/2010	Imponiendo sanciones administrativas por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos.
2832	07/10/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT-K 23/10.
2833	07/10/2010	Imponiendo sanciones por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2834	07/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la instalación de isletas en C/ San Pancracio, 5 (MVLIC 58/2010).
2835	07/10/2010	Aprobando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
2836	07/10/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2837	07/10/2010	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de la vía pública (Refª. 1411).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2838	07/10/2010	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 116/10).
2839	07/10/2010	Cese de funcionaria interina.
2840	07/10/2010	Cese de funcionario interino.
2841	07/10/2010	Nombramiento de funcionario interino (Auxiliar Administrativo – Sección Bibliotecas).
2842	08/10/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de aulas de refuerzo escolar con alumnado de educación secundaria obligatoria del municipio.
2843	08/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 250502).
2844	08/10/2010	Autorizando la instalación de una carpá de 180 m ² en las pistas polideportivas del Parque Comercial y de Ocio Alegra (PAT-24/10).
2845	08/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241183).
2846	08/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249763)
2847	08/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público con grúa elevadora para colocación de rótulo publicitario en Avda. Juncal (MVLOT 219/2010).
2848	08/10/2010	Corrección de errores aritméticos en la Resolución nº 580 de fecha 3 de marzo de 2010 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2849	08/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
2850	08/10/2010	Aprobando expediente 44/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2851	08/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 242253).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2852	08/10/2010	Fijando las fiestas locales para el año 2011.
2853	08/10/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Educadora Infantil – Sección de Educación).
2854	08/10/2010	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios del Centro de Empresas (CME 10/2009).
2855	08/10/2010	Aprobando expediente 45/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2856	08/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249857).
2857	11/10/2010	Autorizando la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo en modalidad de préstamo bancario por un período de diez años y adjudicando la misma a entidad bancaria.
2858	13/10/2010	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010.
2859	13/10/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicios de conserjes para colegios públicos de educación infantil y primaria (CON 29/10).
2860	13/10/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2861	13/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
2862	13/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2863	13/10/2010	Designando nuevos representantes del Ayuntamiento en los Centros Escolares Públicos.
2864	13/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión grúa para descarga y colocación de centros de transformación en Pasaje de La Viña s/n (MVLOT 207/2010).
2865	13/10/2010	Anulando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y aprobando liquidaciones de intereses por devolución de ingresos en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2006, 2007 y 2008 (VAL/GES 347/08).
2866	13/10/2010	Concediendo licencia para dos pasos de carroajes en Avda. Cerro del Águila, 11 (MVLIC 59/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2867	13/10/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV244/10).
2868	13/10/2010	Aprobando bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2011 y 2012 (VAL 1152).
2869	13/10/2010	Autorizando el reingreso al servicio activo de una funcionaria (RHG 309).
2870	13/10/2010	Imponiendo sanción por comisión de infracción administrativa por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 34/10).
2871	14/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 23/2010).
2872	14/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 25/2010)
2873	14/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la instalación de mesa petitoria "Día de la Banderita" en Plaza de la Constitución (MVLOT 222/2010).
2874	14/10/2010	Nombramiento de funcionario interino (Operario de Jardinería – Unidad de Parques y Jardines).
2875	14/10/2010	Concediendo licencia de segregación de la parcela D1-1C de Tempranales, registral 55491 (LOBMY 47/2010).
2876	14/10/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2877	14/10/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2878	14/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2879	14/10/2010	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2880	14/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2881	14/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2882	14/10/2010	Denegando aplicación coeficiente 0,0 (SH 475/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2883	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248472).
2884	15/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la instalación de isletas en la Avda. Castilla La Mancha nº 130 (MVLIC 60/2010).
2885	15/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2886	15/10/2010	Denegando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2010 por ser titular del vehículo a 1 de enero de 2010.
2887	15/10/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 101/10).
2888	15/10/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 71/10).
2889	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940158).
2890	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940154).
2891	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940507).
2892	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920347).
2893	15/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 232310.
2894	15/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 940263.
2895	15/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público y corte de calle mediante la instalación de grúa para colocación de graderíos en Avda. Dehesa (MVLOT 212/2010).
2896	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246087).
2897	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9205).
2898	15/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9210).
2899	18/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238566).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2900	18/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238193).
2901	18/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249735).
2902	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF-Orden 8474.
2903	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 920538.
2904	18/10/2010	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda (SH 561/10).
2905	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 920416).
2906	18/10/2010	Aprobando modificación del contrato de servicio de aula de música para personas mayores (CON 14/08).
2907	18/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
2908	18/10/2010	Anulando liquidaciones y aprobando devoluciones de ingresos indebidos y liquidaciones de intereses por devolución de ingresos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVT 877, 878, 879, 880, 881 y 882/2010).
2909	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 238659.
2910	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 234460.
2911	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 217652.
2912	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 231369.
2913	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 225076.
2914	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 229616.
2915	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 232844.
2916	18/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 219845.
2917	18/10/2010	Concediendo licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas 17, Urb. Fuente del Fresno (LOBMY 46/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2918	18/10/2010	Anulando liquidaciones y aprobando devoluciones de ingresos y liquidaciones de intereses en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y en la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 1574).
2919	18/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 250618).
2920	18/10/2010	Anulando recibos de 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y aprobando liquidaciones y compensaciones por el mismo concepto (VAL 489).
2921	18/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250774).
2922	18/10/2010	Aprobando compensaciones de deudas (Sección Actividades Económicas).
2923	18/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241575).
2924	18/10/2010	Ordenando la retirada de la vía pública de un vehículo por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 195/10).
2925	18/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241389).
2926	19/10/2010	Aprobando liquidación de empresas explotadoras (Ref. 134).
2927	19/10/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 29/2010).
2928	19/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 20/2010).
2929	19/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 21/2010).
2930	19/10/2010	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (RHOR 3/10).
2931	19/10/2010	ANULADA.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2932	19/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la instalación de una carpa de 300 m ² en Plaza del Comercio, 14 (PAT 26/10).
2933	19/10/2010	Tener por desistido de la solicitud de reclamación patrimonial (PAT/R-49/10).
2934	19/10/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 58/10.
2935	19/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 62/10.
2936	19/10/2010	Aprobando liquidación de empresas explotadoras (Ref. 134).
2937	19/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2938	19/10/2010	Concediendo licencia de obra para la demolición interior y desmontaje de las instalaciones existentes en planta de fabricación sita en Nacional I, Km. 23, desvío Algete (LOBMY 97/2008).
2939	19/10/2010	ANULADA.
2940	19/10/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2941	19/10/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 6/2010).
2942	19/10/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 6/10.
2943	19/10/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 2/10.
2944	19/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 57/10.
2945	20/10/2010	Desestimando alegaciones y sancionando por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 81/10).
2946	20/10/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación.
2947	20/10/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2948	20/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 233122.
2949	20/10/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular de sepultura.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2950	20/10/2010	Aprobando expediente 46/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento
2951	20/10/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2952	20/10/2010	Aprobando canon urbanístico derivado de proyecto de actuación especial (expte. 571/10).
2953	20/10/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2954	20/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2955	20/10/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Perdigón, 14.
2956	21/10/2010	Aprobando devolución de garantía (expte. TES.DEVOL-F 49/10).
2957	21/10/2010	Aprobando devolución de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
2958	21/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión hormigonera en C/ José Hierro c/v a Salvador de Madariaga (MVLOT 226/2010).
2959	21/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2960	21/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 52/10.
2961	21/10/2010	Corrección de errores en la Resolución nº 2707, de fecha 24 de septiembre de 2010 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2962	21/10/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 92 del aparcamiento público sito en Plaza Andrés Caballero.
2963	21/10/2010	Cese de funcionaria interina.
2964	21/10/2010	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en C/ Nuestra Sra. del Rosario, 1 (LOBMY 59/2010).
2965	22/10/2010	Concediendo licencia de reserva de espacio permanente con limitación horaria en C/ Talavera de la Reina c/v a Castilla La Mancha 109 (MVLIC 62/2010).
2966	22/10/2010	Concediendo licencia de obra para instalación de soporte de cartel informativo en gasolinera en A-1, p.k. 24,100 (LOBMY 30/2010).
2967	22/10/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 34/10.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2968	22/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 53/10.
2969	21/10/2010	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de “obras complementarias al proyecto de piscina cubierta en el polideportivo Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes” (CON 55/00).
2970	22/10/2010	Corrección de errores aritméticos en las Resoluciones números 2550, 2721 y 2740, de fechas 15, 27 y 28 de septiembre de 2010, respectivamente, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2971	22/10/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2972	22/10/2010	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de “prestación del servicio de organización de espectáculos musicales en Plaza de la Constitución, sonido de pregón y fin de fiestas, durante las fiestas patronales de 2010” (CON 47/10).
2973	22/10/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2974	22/10/2010	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de “Suministro, montaje y mantenimiento de la iluminación artística durante las fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2010” (CON 46/10).
2975	22/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 249307.
2976	22/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900598).
2977	22/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 240946).
2978	22/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9244).
2979	22/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9249).
2980	22/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2981	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 237040.
2982	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 237631.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2983	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 246261.
2984	25/10/2010	Aprobando liquidación (Sección Actividades Económicas).
2985	25/10/2010	Aprobando liquidaciones por repercusión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2986	25/10/2010	Aprobando liquidaciones por repercusión de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2987	25/10/2010	Aprobando devolución de garantía (TES. DEVOL-F 51/10).
2988	25/10/2010	Aprobando la aplicación de la bonificación por más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2989	25/10/2010	Aprobando devolución de recibos de 2006 y 2010 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2990	25/10/2010	Anulando, aprobando y compensando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 766/08).
2991	25/10/2010	ANULADA.
2992	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 221997.
2993	25/10/2010	Aceptando la sustitución de mejoras en el contrato de obra de mejora del entorno del pabellón polideportivo Dehesa Boyal (CON 20/10).
2994	25/10/2010	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de la vía pública.
2995	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247570).
2996	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción cometida en materia de tenencia de sustancia estupefaciente en la vía pública (EST 168/10).
2997	25/10/2010	Ampliando plazo de ejecución del contrato de obra de soterramiento de contenedores para la recogida de residuos urbanos en varias calles de San Sebastián de los Reyes (CON 18/10).
2998	25/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 69/09.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
2999	25/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3000	25/10/2010	Aprobando expediente 47/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento
3001	25/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3002	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 250963).
3003	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa-F 3390).
3004	25/10/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "impartición del curso de Técnicas de Gestión Administrativa para pequeñas empresas" (CON 85/09).
3005	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241606).
3006	25/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241607).
3007	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 240980).
3008	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248705).
3009	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941277).
3010	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249517).
3011	25/10/2010	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
3012	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 243301).
3013	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248735).
3014	25/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241665).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3015	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 229033.
3016	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 920215.
3017	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 238670.
3018	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 238188.
3019	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 232330.
3020	25/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 232342.
3021	26/10/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de diseño corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 33/10).
3022	26/10/2010	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 245419.
3023	26/10/2010	Ampliando plazo de ejecución de contrato de obras de mejora del entorno del pabellón polideportivo Dehesa Boyal (CON 20/10).
3024	26/10/2010	Supliendo temporalmente a la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados por estar en situación de permiso por maternidad.
3025	26/10/2010	Aprobando expediente 48/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3026	26/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público y corte de calle mediante la instalación de grúa para colocación de graderíos en Avda. Dehesa (MVLOT 212/2010).
3027	26/10/2010	Anulando recibos y aprobando liquidaciones y compensaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL 1136).
3028	26/10/2010	Concediendo licencia de obra para construcción de forjado y escalera para entreplanta de nave en Avda. Fuente Nueva 4, naves 1, 2 y 3 (LOBMY 48/2010).
3029	26/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 45/10.
3030	26/10/2010	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el mismo concepto (IIVT 100004-92).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3031	26/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante la instalación de dos isletas en Avda. Betanzos y Avda. Vigo (MVLIC 63/2010).
3032	26/10/2010	Autorizando la extinción de contrato laboral por no superar el período de prueba (RHG 194/10).
3033	26/10/2010	Autorizando la contratación laboral temporal de una Educadora Infantil adscrita a la Sección de Educación.
3034	27/10/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 21/10).
3035	27/10/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3036	27/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3037	27/10/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3038	27/10/2010	Adjudicando la enajenación de la plaza de garaje nº 12, sótano 2, del aparcamiento del edificio Pasarela en C/ Lérida 2, 4 y 6, Avda. Maximiliano Puerro del Tell, 31 (PAT 14/10).
3039	27/10/2010	Desestimando bonificación del 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3040	27/10/2010	Desestimando recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3041	27/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3042	27/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3043	27/10/2010	Concediendo licencia de reserva de espacio permanente con estructura metálica para colocación de carros de compra en Plaza de Comercio, 14 (MVLIC 64/2010).
3044	27/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3045	27/10/2010	Rechazando petición de ocupación privativa de dominio público (PAT 17/10).
3046	27/10/2010	Desestimando personalización de reserva de espacio de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEMPR 204/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3047	27/10/2010	Concediendo licencia de obra para legalización de cerramiento de madera y acristalamiento de porche en C/ Riaza, 2, Urb. Fuente del Fersno (LOBMY 63/2010).
3048	27/10/2010	Aprobando devoluciones de ingresos (Tesorería 1910/10).
3049	27/10/2010	Aprobando modificación de contrato de proyecto actualizado de ejecución de colectores, depuradoras y emisario en Las Arroyadas (CON 71/09).
3050	28/10/2010	Concediendo licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en Paseo del Embajador nº 91 bis (LOBMY 50/2010).
3051	28/10/2010	Concediendo licencia para reserva de espacio temporal para estacionamiento de vehículo para montaje de Belén monumental en Avda. Castilla La Mancha (MVLOT 228/2010).
3052	28/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3053	28/10/2010	Autorizando ocupación de porción de dominio público para instalación de dos fotomatones en C/ Real y Avda. Valdelasfuentes (PAT 35/09).
3054	28/10/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3055	28/10/2010	Aprobando exenciones en recibos de 2011 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3056	28/10/2010	Autorizando modificaciones a proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Vega 6, Urb. La Granjilla (LOBMY 39/2008).
3057	28/10/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 60/10).
3058	28/10/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Vega nº 6, Urb. La Granjilla (LPOCU 28/2010).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3059	28/10/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 229/10).
3060	28/10/2010	Concediendo título funerario por inhumación de nicho.
3061	28/10/2010	Concediendo título funerario por inhumación de nicho.
3062	28/10/2010	Denegando bonificación del 50% en el Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana.
3063	28/10/2010	Concediendo bonificación del 50% en el Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana (VAL 775).
3064	28/10/2010	Desestimando recurso de reposición contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 77/09.
3065	28/10/2010	Anulando vía de apremio, aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos indebidos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 560).
3066	28/10/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 274/10).
3067	28/10/2010	Aprobando liquidación por intereses de demora (expte. 403/03)
3068	28/10/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Educadora Infantil – Sección Educación).
3069	28/10/2010	Adscripción provisional de una funcionaria Auxiliar Administrativo-Informadora de SAC a Intervención municipal.
3070	28/10/2010	Autorizando reducción de jornada laboral por cuidado de hijo menor de 12 años de una empleada municipal.

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3071	28/10/2010	Asignando provisionalmente a la funcionaria Jefa de Sección de Disciplina Urbanística el desempeño simultáneo de funciones propias del puesto de Letrado Consistorial.
3072	28/10/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Policía Local).
3073	29/10/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3074	29/10/2010	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3075	29/10/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 57/09.
3076	29/10/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3077	29/10/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3078	29/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3079	29/10/2010	Aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión de cuatro plazas de Agente de Policía Local (RHOR 8/10).
3080	29/10/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión para descarga de materiales en C/ Real 17 (MVLOT 229/10).
3081	29/10/2010	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas (CME 8/2009).
3082	29/10/2010	Resolviendo contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas e incautando la fianza depositada (CME 8/2009).
3083	29/10/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico y aprobando la devolución del importe pagado (TRF 247152).
3084	29/10/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico y aprobando la devolución del importe pagado (TRF 225281).
3085	29/10/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3086	29/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241916).

Nº de Orden	Fecha	Descripción
3087	29/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941350).
3088	29/10/2010	Estimando recurso de alzada contra acuerdo de 18 de mayo de 2010 de la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3 (G 1/04).
3089	29/10/2010	Nombrando entidad colaboradora a la recaudación de tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento.
3090	29/10/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 132/10).
3091	29/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249839).
3092	29/10/2010	Concediendo licencia de obras para construcción de proyecto de implantación de aparato elevador en C/ Juan Bertoncini 2 (LOBMY 39/2010).
3093	29/10/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940656).
3094	29/10/2010	Confirmado resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 209675).
3095	02/11/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 46/2010).
3096	02/11/2010	Aprobando liquidación de descalificación de vivienda (Ref. 594/10).
3097	02/11/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 77/09.
3098	02/11/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3099	02/11/2010	Aprobando liquidación de Tasa de ocupación de la vía pública.
3100	02/11/2010	Adjudicación definitiva del contrato de prestación de servicio de conserjes para colegios públicos de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes 8CON 29/10).
3101	02/11/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940855).
3102	02/11/2010	Concediendo licencia de obra para legalización de cubierta de piscina en C/ Labranza 17, Urb. La Granjilla (LPOCU 68/2010).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el punto de proposiciones de los Grupos Políticos, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO/ SERVICIO JURÍDICO DE PLANEAMIENTO, EXPEDIENTE P- 3/10: PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE 2001, EN EL ÁREA DE REPARTO-2 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, CERRO DEL BAILE.

Sr. Terrón (Delegado de Urbanismo): El 27 de diciembre de 2001 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes excepto en los ámbitos que expresamente se señalan en el apartado segundo del citado acuerdo, entre los que se encuentra el Área de Reparto 2 de suelo urbanizable programado “Cerro del Baile”.

Este aplazamiento se fundó en el informe de la Dirección General de Aviación Civil que, en esencia, venía a concluir la exclusión de todo uso residencial del suelo dentro de la envolvente de las isófonas LQ día 60 dB y LQ noche 50 dB vigentes en el momento de la emisión del citado informe. Esto es, por la conclusión, que “Cerro del Baile” quedaba afectado por las isófonas citadas.

En Junio de 2010 la Comisión Gestora del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile” solicita a este Ayuntamiento la adopción de acuerdo de subsanación del Plan General y simultáneo alzamiento de la suspensión de la aprobación de este ámbito por considerar que en la actualidad y de acuerdo por las curvas isófonas, tanto las aprobadas el 28 de enero de 2004 por la Comisión de Seguimiento de las actuaciones de ampliación del sistema aeroportuario de Madrid Barajas, CSAM, como las contenidas en la nueva propuesta de servidumbre acústica del aeropuerto Madrid-Barajas en el Área de Reparto 2 “Cerro del Baile”, no están afectados por las isófonas LQ día y LQ noche 50 dB; y, por consiguiente y al desaparecer el motivo que impedía la aprobación del planeamiento del ámbito, puede entenderse subsanado el Plan General y procederse a su aprobación en el ámbito de “Cerro del Baile”.

Desde la llegada al gobierno el Grupo municipal el Partido Popular ha trabajado en la línea de una nueva revisión del Plan General en aras a subsanar este y todos los ámbitos que quedaron aplazados así como para buscar la regeneración urbana de las zonas del municipio que se han quedado totalmente obsoletas.

Como consecuencia de todo ese trabajo y siendo inminente la iniciación de su tramitación, y desde la publicación de limitación de servidumbre acústica del aeropuerto Madrid-Barajas, en junio de este año, entendemos que es de vital importancia para el futuro de nuestro municipio hacer todo lo que esté en

nuestras manos para dar viabilidad a todo el ámbito de “Cerro del Baile”, único ámbito que puede quedar liberado en el futuro para uso característico de vivienda en todo nuestro término municipal. Es por ello, llevar a efecto esta propuesta de subsanación.

Agradecer a todos los Grupos Políticos municipales su apoyo habiéndose resuelto este punto con un dictamen unánime en la pasada Comisión Informativa de Urbanismo.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Desear que este sea el inicio de un nuevo barrio donde predomine la vivienda protegida como así está recogido en un Plan General que fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos políticos. Yo creo que en aquel momento se llegó a un punto de encuentro y ese punto de encuentro se recupera urbanísticamente hablando al subsanar también este ámbito.

Todos creemos que “Cerro del Baile” es la zona de crecimiento de vivienda de San Sebastián de los Reyes y es la zona, además, donde las esperanzas de muchos jóvenes que no han podido acceder a una vivienda en Tempranales se puedan hacer realidad y por eso vamos a votar a favor.

- No hay más intervenciones -

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de diciembre de 2001 (B.O.C.M. de 16 de enero de 2002), se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación San Sebastián de los Reyes, excepto los ámbitos que expresamente se señalan en el apartado segundo del citado acuerdo, entre los que se encuentran el Área de Reparto 2 del suelo urbanizable programado, Cerro del Baile.

El aplazamiento de la aprobación del Área de Reparto 2, está fundado en:

“...los motivos señalados en el informe de la Dirección General de Aviación Civil”.

El informe en cuestión de la Dirección General de Aviación Civil de 14 de diciembre de 2001, concluye que:

“En consecuencia, no se aprecia inconveniente para la aprobación del P.G.O.U. del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siempre y cuando se excluya todo uso residencial del suelo dentro de la envolvente de las isófonas Leqdía 60 dB(4) y Leqnoche 50 dB(A) vigentes referibles en el presente documento.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental, se elaborarán nuevas huellas de afección acústica, que entrará en vigor en el momento de su publicación, prevista en el plazo máximo de un año, contado a partir del 13 de diciembre de 2001. Las

modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana posteriores al momento de la publicación de estas huellas, deberán someterse, en todo caso, al criterio por éstas establecido”.

Así pues, el motivo determinante del aplazamiento de aprobación del Área de Reparto 2, Cerro del Baile, fue la afección del suelo por las isófonas indicadas.

Así las cosas, por legal representante de la Comisión Gestora del Área de Reparto 2, que agrupa a propietarios del 78% de la superficie del ámbito, se ha solicitado al Ayuntamiento la adopción de acuerdo procedente de subsanación del Plan General y simultáneo alzamiento de la suspensión de la aprobación en el ámbito del Área de Reparto 2, por considerar que, en la actualidad y de acuerdo con las curvas isófonas - tanto las aprobadas el 28 de enero de 2004 por la Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid Barajas (CSAM), como las contenidas en la nueva propuesta de Servidumbre Acústica del aeropuerto Madrid-Barajas - **el ámbito del Área de Reparto 2, Cerro del Baile, no está afectado por las isófonas Leqdía 60 dB(A) y Leqnoche 50 dB(A)** y, por consiguiente y al desaparecer el motivo que obstaba la aprobación del planeamiento del ámbito, puede entenderse subsanado el Plan General y procederse a la aprobación de aquél en el ámbito AR-2.

A los efectos de acreditar la inexistencia de afecciones en el ámbito AR-2 se ha solicitado, con fecha 11 de junio de 2010 y reiterado la petición con fecha de 27 de julio de 2010, informe vinculante de la Dirección General de Aviación Civil a los efectos de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998 de 4 de diciembre, que prescribe la remisión al Ministerio de Fomento de los proyectos urbanísticos que afectan a la zona de servicio de aeropuertos de interés general; tal informe debe emitirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual y un mes más sin que el informe sea evacuado, se puede continuar con la tramitación del Plan General.

Con idéntica finalidad se ha solicitado informe, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 3/1991 de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad dado que la red de infraestructuras conocida como M-61 podría discurrir, parcialmente, por el ámbito AR-2.

En la actualidad, al no haber sido emitidos los informes solicitados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se podrán proseguir las actuaciones sin perjuicio de tomar en consideración, pese a su carácter tardío, los informes que emitan los órganos indicados.

Con tal condición y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el art. 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **acuerda**:

PRIMERO.- Tener por subsanado el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de diciembre de 2001, **en el ámbito del Área de Reparto 2, Cerro de Baile**, por considerar que en la actualidad no concurren afecciones del suelo por razón de las Servidumbres Acústicas del Aeropuerto de Madrid-Barajas, ni otro tipo de afecciones que impidan la aprobación de la ordenación del ámbito conforme a las determinaciones del Plan General de 2001.

Todo ello, sin prejuicio de tomar en consideración los informes que se emitan por la Dirección General de Aviación Civil y la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el art. 61.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación de 2001 en el ámbito del Área de Reparto 2, Cerro del Baile.

Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde: Se han presentado seis de las que tres de ellas se han convertido en declaraciones institucionales por acuerdo en la Junta de Portavoces entre los Grupos.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES SOBRE MEDIDAS ENCAMINADAS A ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“En 1999, Naciones Unidas declaró oficialmente el 25 de noviembre como “DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”. Puede afirmarse en ese sentido que no existen dudas en la comunidad internacional sobre el reconocimiento de la existencia objetiva de un tipo de violencia basada en el género, es decir, una violencia de la que las mujeres son víctimas por el simple hecho de serlo, y esta violencia trasciende las diferencias de ingresos económicos, clases sociales o culturales.

Con esta declaración, son casi once años los transcurridos y muchos los logros conseguidos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, pero debemos seguir trabajando para combatir y acabar contra este atroz fenómeno que, aún hoy, supone una de las mayores lacras de la sociedad.

Día a día se ponen en marcha medidas y programas que trabajan con el objetivo de sensibilizar a la población profesionales y dirigentes, para que la lucha contra la desigualdad y la violencia de género se convierta en principio fundamental de todas las normas y actuaciones, de todos los agentes sociales y políticos, y de todos los servicios de nuestra comunidad.

No obstante, pese a todos los avances conseguidos con la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hoy se siguen viendo dañados los derechos fundamentales de las mujeres y sus hijos e hijas. Solo a través de la sensibilización, formación, educación, detección precoz y prevención, dirigidas a la población en general y con especial atención a la juventud e infancia, y una adecuada respuesta profesional, conseguiremos una sociedad más justa, democrática e igualitaria-, debemos trabajar en la ruptura de los roles y estereotipos que perpetúan las situaciones de desigualdad, en el fomento de las relaciones sanas y en la resolución pacífica de conflictos, con la idea de una sociedad en la que hombres y mujeres puedan vivir en libertad, puedan desarrollar su personalidad y en la que el respeto de los derechos humanos impregne su vida.

El compromiso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la lucha contra la violencia de género es firme, y por ello INSTAMOS:

1. *A que los distintos departamentos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sigan integrando la perspectiva de género en el ámbito de sus competencias tal y como recoge el III Plan de Igualdad 2009-2012 de este municipio.*
2. *A que desde el tejido político y empresarial se fomente de forma prioritaria la incorporación de las mujeres al mercado laboral y facilitar así su independencia económica.*
3. *A toda la ciudadanía, para trabajar en la prevención y sensibilización a favor de una educación igualitaria y en contra de la violencia de género.*
4. *A que, la perspectiva de género se integre de forma transversal en los contenidos curriculares en todos nuestros Centros Educativos.*
5. *A que se siga trabajando en la formación y sensibilización de profesorado y sanitarios en materia de igualdad de Oportunidades y Violencia de Género.*
6. *A que a través de los colectivos y asociaciones juveniles y de mujeres del municipio se sigan promoviendo programas y actividades concretas de sensibilización contra la violencia de Género, en colaboración con AMPAS de los Centros Educativos.*
7. *Al Gobierno de la Nación y de nuestra Comunidad Autónoma para que las consecuencias del periodo de recesión económica por el que atraviesa actualmente el país no afecten a la dotación de recursos para la prevención, atención y la intervención con las mujeres víctimas de violencia de género, y sus hijos e hijas.*
8. *A que Jueces, Fiscales, Magistrados y Fuerzas de Seguridad sean dotados de la formación específica en materia de Violencia de Género y de los recursos necesarios para la eficaz protección de las víctimas de violencia de género y apliquen con perspectiva de género la legislación vigente en esta materia.*
9. *A que desde el Gobierno de la Nación, la Comunidad autónoma y nuestro propio municipio se fomenten programas específicos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a*

sus hijos e hijas, que garanticen su desarrollo personal y su bienestar físico y emocional.

Mostramos nuestra más enérgica repulsa ante las situaciones de violencia de género que vienen soportando y padeciendo las mujeres y expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de noviembre de 2010.

M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Municipal Popular (firmado).

Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (firmado).

Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente (firmado).

Jesús García Contador, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (Firmado). ””

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN DEMANDA DE MEDIDAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONTRA EL COBRO INDEBIDO DE CUOTAS EN COLEGIOS CONCERTADOS, COMO HA SIDO EL RECIENTE CASO DE UN CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Las políticas educativas de la Comunidad de Madrid en los últimos años han fomentado el modelo de colegios concertados. Colegios estos, que se nutren de los fondos públicos para su funcionamiento.

Para ello, el Gobierno regional se ha servido de la cesión gratuita de terrenos públicos municipales que adjudica a empresas privadas u otras entidades para la construcción de centros concertados, con un posible lucro de dichas empresas o entidades.

La consecución de las plazas educativas en estos centros sostenidos con fondos públicos y la gratuidad de la educación se han puesto en entredicho en algunos casos por parte de determinados foros sociales y políticos.

En este Pleno, ya se ha debatido sobre este tipo de centros cuando el Equipo de Gobierno propuso y aprobó con sus 13 votos la cesión gratuita de una parcela de titularidad pública, y por tanto un terreno de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, a la Comunidad de Madrid para que adjudicara la construcción de un colegio de estas características. En dicho Pleno se generó un amplio debate acerca de la gratuidad del puesto escolar y de las cuotas derivadas de los demás servicios.

En San Sebastián de los Reyes, en el terreno cedido gratuitamente a la Comunidad de Madrid para la construcción de un colegio concertado, comienza a funcionar parcialmente en el curso 2009/2010 el colegio Trinity College.

En este tiempo bastantes familias han cuestionado el pago de algunas cuotas "obligatorias" que deberían ser voluntarias y el desmesurado aumento en el importe de algunas cuotas.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, conocedora de esta situación, ha solicitado al Trinity College San Sebastián de los Reyes tanto la devolución de las cuotas ingresadas de forma indebida, como la exposición de una forma clara de la información sobre la no obligatoriedad de algunas cuotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que oblique al Trinity College San Sebastián de los Reyes, a la inmediata devolución de todos los importes cobrados indebidamente en las cuotas a todas aquellas familias que hayan sido objeto de este hecho, sin que previamente tengan que solicitarlo.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que controle, estudie y en su caso promueva la eliminación del pago de las mal llamadas "cuotas voluntarias" en los colegios concertados, para evitar que sucedan hechos como el acontecido en el Colegio Trinity College San Sebastián de los Reyes.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que aplique la legislación vigente y sancione de forma contundente a aquellos colegios concertados que ejerzan estas malas prácticas.

En San Sebastián de los Reyes a 18 de noviembre de 2010.

Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (firmado).

Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (firmado).

Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente (firmado).

Jesús García Contador, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (Firmado).'''

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES SOBRE EL CONSEJO DE LA JUVENTUD LOCAL.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a instancia del Consejo de la Juventud local, quiere poner de manifiesto los siguientes hechos:

1. *El artículo 48 de la Constitución Española recoge que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.*
2. *El Consejo de la Juventud se creó en San Sebastián de los Reyes como “entidad independiente, con voluntad de relacionarse con todas las entidades de la Administración, especialmente el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como las entidades privadas” el 14 de marzo de 1989 por 5 personas, en representación de 3 asociaciones juveniles: ARDLAQUE, Comisiones Obreras Juventud y Kerámicos. Su legalización, por parte de la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid se logra el 3 de mayo de 1989.*
3. *A partir de la creación del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes comienzan a constituirse nuevas asociaciones juveniles, aunque no todas se integrarán en dicha entidad, pero sí aumentará el número de entidades pertenecientes al Consejo de la Juventud, entre las que se encuentran asociaciones de cooperación y desarrollo, políticas, culturales, deportivas, de estrategia y rol, sanitarias, musicales, de danza, artesanales, de ocio y tiempo libre, de montaña o de estudiantes.*
4. *En la actualidad, el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, que está integrado por 13 asociaciones juveniles, forma parte del CJCM y uno de sus secretarios actualmente ostenta el cargo de Coordinador Administrativo de la Red Estatal de Consejos Locales y Comarcales de Juventud.*
5. *El Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes siempre se ha caracterizado por ser un foro abierto para todos los jóvenes, en el que son las asociaciones juveniles las que toman decisiones de peso y ostentan cargos de responsabilidad en las actuaciones dirigidas a la población juvenil del municipio.*
6. *Pueden ser miembros de pleno derecho de las entidades que componen el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes los jóvenes de edad comprendida entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir.*

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a:

1. *Reconocer la labor que llevan realizando los Consejos de la Juventud como órganos democráticos y participativos de la juventud y como defensores de los derechos de las y los jóvenes.*
2. *En especial, ratificar nuestro apoyo hacia el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, entidad que por su trayectoria social en el municipio ha venido desempeñando un papel importante en la participación juvenil del mismo.*

En San Sebastián de los Reyes a 16 de noviembre de 2010.

Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Municipal Popular (firmado).
Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (firmado).

Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente (firmado).

Jesús García Contador, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (Firmado).”

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº 40402 DE REGISTRO) EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de treinta años que España abandonara el Sahara Occidental, el gobierno de Marruecos ha reclamado para sí los territorios saharauis, siendo una población históricamente independiente del reino marroquí.

Comprobamos que Marruecos sigue sin cumplir las resoluciones aprobadas por la ONU, vulnerando normas tan básicas como el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cometiendo actos criminales sin testigos ni observadores exteriores, que puedan dar testimonio de la violencia empleada sobre la población indefensa, que pacíficamente se concentraban en el Campamento denominado “Dignidad” reclamando sus derechos más elementales.

Ante los gravísimos acontecimientos sucedidos estos días en el campamento de El Aaiún, el Partido Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *Manifestar nuestro apoyo incondicional al Pueblo Saharaui.*
2. *Mostrar nuestra más absoluta repulsa hacia el brutal desalojo por parte del Gobierno de Marruecos del campamento “Dignidad” situado en el Sahara ocupado.*
3. *Lamentar la reacción de la Comunidad Internacional que pasa de puntillas sobre las violaciones de los derechos humanos de los y las saharauis.*
4. *Exigimos al gobierno de España y a la Ministra de Asuntos Exteriores que no miren hacia otro lado y tomen parte activa en el desenlace de una solución justa y democrática que respete los derechos del pueblo saharaui.*

*San Sebastián de los Reyes, 12 de noviembre de 2010.
Fdo. Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (firmado).”*

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): La moción que se trae

esta tarde a este Pleno responde a una de las llamadas institucionales más importantes que se han producido en los últimos meses.

Sin duda alguna todos los que estamos aquí hemos visto las noticias, los periódicos y dadas las pocas informaciones que nos están llegando, esas que nos van llegando son enormemente trágicas para una población que sólo está reclamando sus derechos legítimamente.

Es por ello, que el gobierno del municipio de San Sebastián de los Reyes no puede dejar de hacerse eco, además en colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, con los que tuvimos la oportunidad de estar reunidos la semana pasada, teníamos una responsabilidad, una responsabilidad como representantes públicos y era precisamente que nuestra voz se oyera en esta casa del pueblo como se ha dicho antes, en esta casa de todos. Y queríamos manifestar nuestro apoyo -como he dicho en el primer punto-incondicional al pueblo saharaui, como una muestra de apoyo institucional a ese pueblo que ahora más que nunca necesita de nuestra ayuda.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Si el asunto no fuera tan dramático, tan serio y no estuviéramos hablando de vidas humanas, empezaría diciendo algo que dijo una portavoz del Partido Popular en este Pleno, la Sra. Pepa Aguado, que dijo textualmente: "es que algunas veces se me pone una cara de gilipollas que no sé cómo me aguento". Porque, claro, esta es una manipulación de principio a fin. Sin quitar que la denuncia hay que hacerla y la vamos a aprobar.

Y aclaremos las cosas a todos los vecinos. Lamento sinceramente, profundamente que en una cosa como esta ustedes no hayan querido el consenso que, sin embargo, este mediodía decían aprobar. Algo ha pasado, no sé si ha habido alguna llamada o les han dicho que primero los intereses de partido y después los de los vecinos. Esa es la cuestión. Pero también estaremos en contra de quien pretenda poner esos intereses desde el lado que sea frente a lo que está pasando.

En primer lugar, esta moción, secreta parece ser, la oposición nos hemos enterado de ella hoy, probablemente ha habido algún error, algún despiste; quien no tenía despiste era el Partido Popular que incluyó la moción hace seis días y encima nos dice que en colaboración con los Amigos del Pueblo Saharaui ¿Eso qué es? ¿Una propiedad privada del Partido Popular? ¿Es que quieren monopolizar también a los vecinos de cualquier opción política que sostienen la solidaridad con el pueblo saharaui? Es lo que parece.

Desde el día 12 hasta el día 18 no han dicho nada de la existencia de esa moción ¿De verdad querían el consenso? ¿De verdad querían respetar la voluntad de la Asociación Vecinal de Amigos del Pueblo Saharaui? Lo dudo.

En segundo lugar, es preciso que se sepa, como ustedes algunas veces expresan aquí, los intentos que en la reunión de portavoces ha habido para que esta moción se consensuase y ¡qué curioso! se había llegado a consensuar

salvo por el partido que corresponde al partido de gobierno de la nación que tenía, lógicamente, reticencias. Reticencias de gobierno, no de partido.

La moción en su punto uno dice manifestar nuestro apoyo incondicional con el pueblo saharaui; se lo agradecemos, ya lo hubiéramos querido los partidos de la izquierda desde que este problema surgió en el año 75. Me parece que es la primera vez que dicen manifestar su apoyo incondicional al pueblo saharaui de la manera en que hoy lo dicen.

El cuarto punto, ese punto el primero con ser importante no es sin embargo el tema de la moción de hoy o no debería serlo el tema preocupante. Hoy estamos ante un problema humanitario, de masacre, asesinato y persecución, ni tan siquiera no ya de un pueblo que hace ya mucho tiempo que le sentenciaron a muerte, estamos ante un problema muy concreto que es como están masacrando a veinte mil personas, a un barrio del Aaiun. Así que el punto uno hasta se podría haber saltado. Y el punto cuarto, por supuesto. Los puntos importantes son el dos “Mostrar nuestra más absoluta repulsa hacia el brutal desalojo por parte del gobierno de Marruecos del Campamento Dignidad...” y el tres “Lamentar la reacción de la Comunidad Internacional...” Por eso el punto cuatro no es más que una excusa para buscar la confrontación de partidos.

Decía el punto cuatro: “Exigimos al gobierno de España y a la Ministra de Asuntos Exteriores –dicen ustedes- que no miren hacia otro lado y tomen parte activa en el desenlace de una solución justa y democrática que respete los derechos del pueblo saharaui.”

Hoy a última hora de la mañana el Partido Socialista después de las consultas que hayan querido hacer, que en principio era reticente a este punto, había aceptado la siguiente redacción, lo único que cambia es que no dice “no miren hacia otro lado” y dice “exigimos al gobierno de España y a la Ministra de Asuntos Exteriores que tomen parte activa en el desenlace” ¿Cuál es la diferencia? ¿Tan importante es esa diferencia como para que tengamos que pasar por la vergüenza de que los vecinos se sientan partícipes de una confrontación de partidos? No lo entiendo o lo entiendo demasiado bien.

Y yendo a la moción en concreto porque por mi parte lo voy a decir todo.

Por supuesto esta moción la presenta el Partido Popular lo que no hace que los hechos que se denuncian sean menos ciertos, menos indignantes y menos rechazables y que, por tanto, haya que tomar postura y la vamos a tomar.

Y celebro que esta moción la presenten ahora. De repente se acuerdan que en el Sahara se persigue a personas, no se acordaban cuando eran los que desaparecían. Llevan años desapareciendo personas. Llevan años que existen las tristemente conocidas cárceles negras donde se pudre la población que se atreve a rebelarse frente a la invasión. Y de eso nunca han dicho nada. Creo que la izquierda sí.

La intención de esta moción solamente pide y hay que entenderlo así, es que nos pronunciemos sobre un hecho concreto y eminentemente humanitario y un

asunto así da igual qué partido lo plantea y es irrelevante completamente los motivos que les han llevado a unos o a otros, al Partido Popular.

Esta moción no está hablando de una razón de Estado sobre la que se pueda estar a favor o en contra. De acuerdo. No habla ni impone en cuestión los intereses comunes que pueda haber con un Estado vecino, no habla ni pone en cuestión los intereses de empresas españolas establecidas en Marruecos en busca de mano de obra barata. No habla ni pone en cuestión el tráfico de drogas, el tráfico ilegal de inmigrantes o la trata de blancas de la que es parte interesada el gobierno marroquí que se nutre de los beneficios de intermediación en el mercado de la prostitución, de las drogas o la mano de obra que abastece a todos los mercados. Nunca se ha denunciado esto que ahora nos dicen y nos recuerdan. Ni tan siquiera esta moción pone en cuestión cómo utiliza el gobierno marroquí esos instrumentos, taras sociales para imponer sus intereses dictatoriales a España y a Europa, al gobierno de hoy y a los anteriores.

Tampoco habla esta moción del punto de máxima dejadez y cobardía en que el actual gobierno con su presidente a la cabeza está llegando, desvirtuando con supuestos intereses de Estado lo que hay que denunciar como un ataque brutal a un pueblo abandonado y sentenciado por todos.

Esta moción no habla, pero hay que recordarlo, de que hay un español asesinado, de Diputados españoles expulsados, de periodistas tratados como delincuentes, de cooperantes aterrorizados y, sobre todo, de la masacre puntual, concreta y programada sobre una población que tiene la gallardía de llamar a su asentamiento "Dignidad". Eso sí lo tocan y por eso vamos a votar a favor.

Yo pediría que no caigamos en un debate interesado ni que nadie nos enrede. Hoy sobre lo que hay que pronunciarse es muy concreto. Ni estamos hablando de asuntos de Estado ni de relaciones entre países. Estamos hablando de la masacre de unos seres humanos que a duras penas han construido su barrio, el barrio en el que todos los días convivían y que ahora se ha convertido en ruina, desolación y muerte. Y, sobre todo, de lo que estamos hablando es de la masacre sobre una población con la que este municipio, el conjunto de los vecinos tiene lazos y sentimientos de solidaridad.

Son miles los vecinos de Sanse de las más variadas opiniones sociales, culturales, o preferencias políticas, como los que hoy nos acompañan, los que todos los años acogen a centenares de niños saharauis sea por humanidad, por conciencia política o por caridad o como quieran llamarlo. Sea por lo que fuere y las razones que cada vecino tenga, humanitarias hasta de índole confesional ¿creen ustedes que a esos niños que cada año vienen aunque sea por unos días a un paraíso que jamás olvidarán, les importa algo que el que les acoge, sea de un partido o de otro, el motivo por el cual esta moción se puede convertir en una confrontación política? ¿Les importa algo a los niños y a sus padres que alguien vote aquí o no esta moción o lo que voten cada uno de nosotros? Lo que importa de lo que hoy se presenta es que nos hacemos eco como Ayuntamiento de una masacre, de un desalojo, de una persecución sobre veinte mil personas, hombres, mujeres y niños que la complicidad internacional está dispuesta a

permitir que desaparezcan del mapa masacrados, torturados y asesinados. Es de ese barrio del que hablamos, del barrio "Dignidad".

En fin, yo acabo solicitando que las intervenciones en los debates sean tan duros como se quieran tener pero que votemos a favor de una moción que el primer respecto es el pueblo saharaui hoy en concreto masacrado veinte mil personas y a los vecinos que lo han propuesto.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por lo que respecta a esta Presidencia, hay algunas de las cosas que ha comentado... Decir que esta moción ha estado a disposición de usted y de todos los Grupos con todos los expedientes en Secretaría como las otras mociones, nadie ha ocultado absolutamente nada ¿eh? Que no haya ninguna duda de la voluntad de la Presidencia ni quien convoca el Pleno de ocultar lo más mínimo. Fue presentada con bastante antelación y le puede decir el Secretario si es así o no es así. Si hubiese pasado usted y hubiese visto los expedientes cuando se convocó el Pleno hubiese usted encontrado esa moción allí. Así que no haya ninguna duda sobre el posible ocultamiento de esta moción que fue presentada por Registro hace ya seis o siete días.

Sr. Secretario: Es cierto lo que está manifestando la Presidencia. Sólo añadir que también es verdad que por olvido nuestro, de Secretaría, olvido de una obligación que no es tal obligación pero se viene teniendo la cortesía, la remisión del archivo informático no ha tenido lugar sino al día de hoy.

Sr. García Contador (IU): Agradezco la aclaración.

Sr. Alcalde-Presidente: Para que conste que qué casualidad. No sé si se le han disipado las dudas por lo menos con respecto a la voluntad del equipo de gobierno.

Sr. García Contador (IU): Se me han disipado completamente y sobre los técnicos no tengo ninguna duda. Quede claro, ninguna.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Es cierto que no hemos tenido conocimiento de esta moción de la misma manera que hemos tenido conocimiento del resto de las mociones. En cualquier caso a mí me gustaría que esto no sirviese ni como espacio de debate ni como excusa de lo que debería ser el objetivo de todos, que es llegar a un acuerdo con respecto a un tema tan importante como es la situación del pueblo saharaui, la situación del Aaiun, la situación del campamento.

Decía la proponente de la moción que esta está motivada por lo ocurrido en los últimos meses. Bueno yo voy a ser más ambicioso, yo espero que esté motivada por lo ocurrido en los últimos treinta y cinco años. Treinta y cinco años de violaciones de derechos humanos y tengo que decir también treinta y cinco años de mirar para otro lado los gobiernos españoles ya fuesen franquistas, ya fuesen de la Unión de Centro Democrático, ya fuesen socialistas o ya fuesen populares, treinta y cinco años en que se ha mirado para otro lado por parte de todos los

gobierno y por parte de todos los Ministros de Asuntos Exteriores. Ojalá alguno de ellos alguna vez hubiese manifestado su apoyo incondicional al pueblo saharaui.

Pero, bueno, era un buen comienzo y podría haber sido una gran noticia que hoy aquí en San Sebastián de los Reyes los partidos locales, las representaciones locales de todos los partidos hubiesen llegado al consenso que no llegan los partidos nacionales, ni el Partido Popular ni el Partido Socialista. Pero, por desgraciada, la política ha vuelto a mirar para otro lado y en este caso los que han mirado para otro lado también han sido los que tenían que llegar a este acuerdo principalmente, que son los representantes en San Sebastián de los Reyes de los dos grandes partidos.

Lo más triste de todo esto es que de nuevo aunque las palabras digan una cosa, la realidad es que se le da la espalda a un pueblo machacado, humillado y vejado durante treinta y cinco años.

No me extiendo mucho más porque creo, precisamente, que el debate sobre esto es la muestra del fracaso en la búsqueda del consenso.

Al gobierno de España, a este y a los anteriores, hay que decirles lo que dice esta moción y muchas otras cosas, pero yo creo que lo importante es decirles a ustedes, Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes y Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, que den también un ejemplo, que no utilicen políticamente el asunto del Sahara y que lleguen a un acuerdo para que todos votemos unánimemente el rechazo a las violaciones de derechos humanos, el rechazo a la agresión que ha sufrido el pueblo saharaui y mostremos unánimemente nuestro apoyo incondicional –como dice la moción- a aquellos a los que llevamos ignorando treinta y cinco años.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Desde el Partido Socialista no tenemos ninguna intención de hacer un confrontamiento político utilizando el conflicto que hay en el Aaiun y mucho menos la situación de sufrimiento que lleva viviendo durante tantos años el pueblo saharaui.

Es nuestra voluntad aprobar esta moción y que salga aprobada por la unanimidad del Pleno.

La voluntad del Partido Socialista desde que ha tenido conocimiento de esta moción ha sido la de consensuar una declaración institucional solicitando al gobierno que eliminara la frase de “no miren hacia otro lado” de la moción para poderla aprobar.

No obstante, nuestra petición no ha sido aceptada y nosotros no vamos a utilizarlo como motivo de confrontación, vamos a apoyar la moción pero sí me gustaría explicar por qué entendemos que el gobierno y la Ministra de Asuntos Exteriores no están mirando hacia otro lado.

El gobierno de la nación ha conseguido el compromiso del gobierno de Marruecos de que si algún hecho, suceso, nombre o dato que el gobierno español crea que deba ser investigado lo será.

El compromiso del Ministro de Interior de nuestra nación de hacer una investigación a fondo hasta conseguir el total esclarecimiento de lo acontecido en relación con la muerte del ciudadano español Baby Hamday Buyema.

El gobierno español está trabajando porque la vía del diálogo abierto en la Organización de Naciones Unidas entre el Frente Polisario y Marruecos prospere.

España defiende y ha defendido siempre el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui.

Desde el primer momento del conflicto de los últimos días, el gobierno español ha pedido a las autoridades marroquíes que permitan el acceso de periodistas y de parlamentarios al Aaiun. Y añadir que para toda la comunidad internacional está siendo difícil saber lo que está pasando.

España, y me remito a palabras de la Ministra de Asuntos Exteriores, ha desarrollado una política de compromiso activo y responsable para impulsar una resolución del conflicto en el marco de Naciones Unidas, porque consideramos que esta es la única vía para alcanzar una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre autodeterminación del pueblo del Sahara occidental, conforme a los propósitos y principios recogidos en la Carta de Naciones Unidas.

Por estos motivos es por los que entendemos que el gobierno está tomando parte activa en la solución del conflicto. No obstante, vamos a aprobar la moción. Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): En primer lugar quiero agradecer al Grupo Socialista el debate moderado que acaba de decir en la intervención de este punto, que precisamente ha sido el Grupo municipal que menos ha politizado este asunto y se lo agradezco enormemente.

¿Por qué digo esto? Porque me sorprende poderosamente la intervención que han tenido los Grupos de Izquierda Independiente y de Izquierda Unida.

Sr. Holguera, habla de utilización política ¿Le recuerdo el trabajo que se hizo el mes pasado en relación al consenso y a la búsqueda de consenso sobre una moción de la M-50, cuando diez minutos antes de un Pleno decidieron no consensuar con nosotros una moción y que este partido y que este equipo de gobierno aprobó? Si hablamos de consenso hablamos de todo, Sr. Holguera.

Es lamentable el debate que ha proferido en este Salón de Plenos al igual que portavoz de Izquierda Unida. Es lamentable porque, además, el primer interés de este equipo de gobierno son los vecinos de San Sebastián de los Reyes y le

recuerdo que esta ciudad tiene una enorme tradición con el pueblo saharaui que desde hace varios años estamos trabajando con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui a través de programas como “Vacaciones en paz” y que muchas familias de este municipio acogen a niños durante el período vacacional. Y, sin duda alguna este equipo de gobierno no quería quedarse al margen de manifestar institucionalmente, como decía en el primer punto, el apoyo incondicional al pueblo saharaui.

Hablaba usted del contenido de la moción. Mire, Sr. Contador, el contenido de la moción es el que es, tienen los puntos que tiene y tiene el contenido que tiene. Y este equipo de gobierno así lo ha considerado. Si usted hubiera considerado otro contenido hubiera sido otra moción que hubiera presentado su Grupo político.

Yo no quiero entrar en un debate que me ha parecido absolutamente llamativo, conceptos de izquierdas, de derechas, que son conceptos que ya en el siglo XXI, Sr. Contador, son absolutamente denostados porque a los vecinos les da igual los partidos de izquierdas o de derechas, lo que quieren es gestión, lo que quieren es calidad en la gestión y que tengan unos servicios de calidad; y esos conceptos son unos conceptos decimonónicos, absolutamente obsoletos.

En cualquier caso, el fondo de esta moción es que aquí el Partido Popular trae una moción de apoyo al pueblo saharaui, que nuestra voz desde el punto de vista institucional se escuche y es lo que solicitamos, por lo que he deducido de todos los portavoces de los grupos que se va a apoyar.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Agradezco que nos clarifiquen e insisto, y esto hay que decirlo en un tema tan lamentable, pero, claro, cómo nos vamos a creer... ¿qué pasa? ¿Es que el Sr. González Pons estuvo en la manifestación el otro día, que yo lo vi personalmente, es de izquierdas? El Sr. Gallardón de centro y Rajoy de derechas. Lo tienen todo. Desde luego van a eliminar todos los partidos. Parece esto que nos plantea usted lo del partido único.

Pero volviendo a la moción porque ciertamente yo creo que no se trata de tensar más este debate por el tema que todos comprendemos que está en el trasfondo.

Pero sí. En primer lugar, si ustedes de verdad, Sr. Alcalde, hubieran querido el consenso no es una cuestión de burocracia, ni de si ha habido errores que los habrá hecho, es que han tenido ocho días para si querían podían haber llamado, estamos al lado, a una distancia de un piso escaso. Le recuerdo que, desde luego, en lo que a mí se refiere, cuando he buscado el consenso he pasado con suficiente antelación, yo creo que hasta de una semana antes, la propuesta que se quería consensuar.

Y hay otra cosa que creo que nunca se deja suficientemente claro. Yo respeto profundamente, cómo no, a cualquier representante de los vecinos elegido por los vecinos y está por encima esa representación de los partidos, por encima sea el partido que fuere, incluso el mío. Yo creo que si nos debemos a los vecinos

hay cuestiones de partido que hay que olvidar. Y ustedes no se han olvidado de ellas y van a tener ocasión de demostrarlo, en un sentido, yo les propongo, les recuerdo que he sido yo, usted no estaba, estaba el Sr. Alcalde y la Portavoz de su Grupo municipal, he sido yo ante la propuesta que ha hecho en la Junta de Portavoz y la petición de posible declaración que hacía el Partido Popular, el que ante el rechazo del Partido Socialista he planteado que se cambiase sólo tres palabras y se lo vuelvo a decir ahora, les propongo que se vote y se apruebe una pequeña rectificación: El primer punto como está, el segundo como está, el tercero como está y el último que únicamente diga "Exigimos al gobierno de España y a la Ministra de Asuntos Exteriores que tome parte activa en el desenlace de una solución justa y democrática que respete los derechos del pueblo saharaui".

Yo creo que en base al consenso que el propio partido que se mostraba reticente ha manifestado, es lo menos que podrían hacer, sabiendo como ya saben que todos vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Escudero, la verdad es que yo lo que he intentado con mi intervención es lamentar que hayamos llegado a un debate, que los intereses por el enfrentamiento político hayan vencido –por así decirlo– a los intereses por el consenso.

Yo cuando he leído esta moción lo he dicho en portavoces, estoy totalmente de acuerdo. Cuando el Partido Socialista ha dado una alternativa he dicho que estoy totalmente de acuerdo porque por encima de todo lo que yo creo que era necesario era el consenso y evitar la utilización política.

Lo que no me esperaba es que fuese a utilizar esta moción políticamente para echarme algo en cara a mí. Yo pensaba que iba a ser una cosa entre Partido Socialista y Partido Popular que sois los que no habéis llegado a un acuerdo.

[La Presidencia llama al orden a los concejales por las interrupciones]

Es que en el debate de la moción en el que, en teoría, tenemos que estar demostrando nuestra solidaridad y nuestro apoyo al pueblo saharaui, resulta que usted lo aprovecha para echarme a mí en cara que si a diez minutos antes del Pleno del mes pasado yo llamé o no llamé... pero da exactamente igual. Creo que está fuera de lugar como está fuera de lugar el debate. Porque este debate no se tendría que haber producido. Y no se ha producido porque su partido y el Partido Socialista han sido incapaces de llegar al acuerdo de una declaración institucional que era lo que se tenía que haber hecho. Y eso creo, de verdad, que es lo triste de este asunto.

Nosotros, como hemos dicho, vamos a votar a favor de esta, si hubiesen llegado a un acuerdo votaríamos a favor de otra, porque lo más importante es demostrar que estamos todos de acuerdo aquí porque en otros lado, por desgracia, no están haciendo tampoco ese ejercicio de responsabilidad.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Sra. Concejal, me gustaría que tomara en cuenta la sugerencia del Sr. Contador ya que como he afirmado en mi intervención, desde el Partido Socialista no estamos de acuerdo con la afirmación de que el gobierno de España y la Ministra de Asuntos Exteriores estén mirando hacia otro lado.

Como ya he expuesto los motivos y he manifestado nuestro apoyo al pueblo saharaui, a su autodeterminación y nuestra intención de apoyar la moción, no voy a dar ninguna argumentación más.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Sr. Holguera ¿qué enfrentamiento político? ¿el que usted ha generado en este debate, haciendo un debate que nadie queríamos abrir? ¿Ese es el enfrentamiento político al que se refiere si estamos todos a favor de esta moción? Eso es lo que hemos manifestado todos con nuestras intervenciones. Todos tenemos el consenso de aprobar esta moción.

Simplemente por terminar la intervención quiero volver a manifestar el objeto, el objetivo, el contenido de esta moción que es manifestar nuestro apoyo incondicional al pueblo saharaui, y mostrar nuestra más absoluta repulsa hacia el brutal desalojo por parte del gobierno de Marruecos del campamento "Dignidad" situado en el Sahara ocupado. Lamentar la reacción de la comunidad internacional y volver a exigir al gobierno de España que no miren hacia otro lado y que tomen parte activa en el desenlace de una solución justa y democrática.

Por nuestra parte, Sr. Alcalde, pasamos a la votación. Gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** de forma unánime, aprobar la moción al principio transcrita.

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 40786 DE REGISTRO) SOBRE SUPRESIÓN POR LA COMUNIDAD DE MADRID DE LOS CONSEJOS DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Voy a leer la moción que ha presentado Izquierda Independiente, firmada por su portavoz, a punto he estado de decir por su protagonista a fuerza de escucharles a ustedes ¿verdad? pero no es el caso, es protagonista como cada uno de los portavoces de cada Grupo y no más. Yo creo que el Sr. Presidente tendría que hacer que el control verbal de cada uno de los Concejales y Concejalas que estamos en este Pleno fuera cuando menos más delicado y esos adjetivos que se dedican o que algunos de ustedes nos dedican a la oposición se cuidaran de alguno, por lo menos algo más.

Muchas gracias, voy a leer la moción.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Mujer, de la Comunidad de Madrid es un instrumento eficaz de democracia participativa se crea por la Ley 3/93 de 2 de abril, junto con su Reglamento de Régimen Interno, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, contribuyendo así en la construcción del clima social necesario para el desarrollo de políticas de Igualdad de Oportunidad entre hombres y mujeres desde las instituciones públicas.

Esta formado por 143 asociaciones de mujeres de diferentes ámbitos, vecinales, de salud, socioculturales, feministas, etc. Su objetivo es sensibilizar, dinamizar y canalizar ante la Administración Regional las necesidades sociales de las mujeres, estar presentes en la toma de decisiones y que se hagan oír y ejecutar, las demandas que las distintas organizaciones reivindican.

Entre sus competencias hay que señalar la de recoger y canalizar cuantas denuncias o conductas discriminatorias, debidamente fundamentadas, lleguen a conocimiento del Consejo, siempre que estas, violen el principio de igualdad o discriminen a las mujeres, así como denunciar por iniciativa propia cualquiera de los actos señaladas.

Promover medidas y ser escuchadas antes de la elaboración y la aprobación de los Planes de Igualdad. Participar en los Consejos y Órganos Consultivos que la Administración de la Comunidad de Madrid establezca para el tratamiento de temas relacionados con las mujeres.

Fomentar la comunicación relación e intercambio entre los distintos consejos de las diferentes Comunidades Autónomas, estimular la creación de Consejos Locales en la región de Madrid, y trasladar a la Administración las iniciativas que se le dirijan por personas y colectivos no representados por el Consejo.

Se creó en 1993, y ha servido para afianzar el movimiento asociativo de mujeres en la Comunidad de Madrid, ha crecido y ha articulado mecanismos de cooperación y sin duda a favorecido una capacidad de intervención en propuestas políticas de enorme importancia para que la voz de las asociaciones tuvieran eco en la vida política madrileña.

Por su parte el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid es también un organismo público, democrático y participativo que se encarga de velar por el cumplimiento de la legislación autonómica en materia de juventud defendiendo los intereses de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid. Constituido en 1986 y formado por 82 asociaciones el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid es el único espacio público de encuentro juvenil de ámbito regional.

Entre los fines del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid está el ofrecer un cauce de participación libre y eficaz a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid, fomentar la creación de nuevas organizaciones juveniles y prestar apoyo a las ya existentes.

Y especialmente significativa es su labor en la promoción, creación y desarrollo de Consejos Locales de la Juventud, como el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, un espacio local de participación que hasta la fecha ha recibido apoyo y ha colaborado permanente con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid

El 11 de noviembre de 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid anunció la supresión de varios organismos públicos (19 Entidades Públicas y 83 Órganos Colegiados). El Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2011, incluye la extinción del Consejo de la Mujer y del Consejo de la Juventud.

En ambos Consejos están representadas las principales asociaciones, el ejecutivo autonómico ha alegado la “austeridad”, aunque su coste anual no supera el 0,009% del presupuesto, mientras que su eliminación tiene importantes consecuencias sobre la participación ciudadana y la presencia de los asuntos de género y juveniles en la agenda política.

La eliminación de ambos consejos supone debilitar la democracia y las políticas transversales que aseguran la presencia activa de las mujeres y los jóvenes en la vida pública.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

MOCIÓN

Reconocer la labor que llevan realizando los Consejos de la Mujer y de la Juventud de la Comunidad de Madrid como órganos democráticos y participativos y como defensores de los derechos de la mujer y de las y los jóvenes.

Instar al Gobierno de Esperanza Aguirre, a mantener la continuidad del Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid.

Instar al Gobierno de Esperanza Aguirre a mantener la continuidad del Consejo de la Juventud en la Comunidad de Madrid.

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de Noviembre de 2010.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Está claro lo que solicitamos porque la exposición de motivos, sin duda, era amplia y en nuestro caso nos hubiera encantado que esta también fuera, si no una declaración institucional, al menos una propuesta unánime del Pleno a la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, como previamente no se ha dicho en la Junta de Portavoces, esperaré al debate para ver qué opinan todos los Grupos.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): Únicamente agradecer al Grupo proponente que ha tenido la delicadeza de no finalizar su petición, su solicitud sobre el gobierno de

Esperanza Aguirre, en vez de, recordando la moción anterior, poner “exigir” pone “instar”. Creo que es una llamada al consenso que espero no caiga en saco roto y sea votada unánimemente.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): El Partido Socialista estamos convencidos de que es labor de las instituciones públicas promover y fomenta espacios de participación para acercar el desarrollo de las políticas públicas a la ciudadanía. Entendemos que es crecer en democracia y si crecemos en democracia ganamos todos.

La participación ciudadana en las ciudades ha avanzado mucho en los últimos años gracias en parte a los mecanismos establecidos por las leyes y a los que en muchos casos se han puesto en marcha en muchos municipios y que ha probado ser un estupendo mecanismo de gestión ya que se amplía el ámbito de toma de decisiones a los ciudadanos que son, en definitiva, los destinatarios y beneficiarios de estas decisiones, dotando así a la gestión municipal de más calidad democrática.

En las Comunidades Autónomas, y más concretamente voy a referirme a la nuestra, la Comunidad de Madrid que, además, es a la que se refiere la moción, la participación de la ciudadanía se complica, los canales de participación son menos y se hace más difícil el acceso por parte de los ciudadanos al proceso de toma de decisiones.

En la Comunidad de Madrid hemos tenido la suerte de contar con el Consejo de la Mujer que durante años ha servido para que las mujeres de nuestra región hayan podido participar en el desarrollo de políticas públicas de igualdad siendo parte importante del proceso de toma de decisiones, promoviendo, canalizando y sensibilizando con respecto a las necesidades de las mujeres.

También hemos tenido la suerte de contar con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, el único órgano regional de participación juvenil y que vela por el desarrollo de las políticas regionales de juventud y que apuesta por el asociacionismo como vía de participación de los jóvenes en la vida pública.

Eliminar por motivos de austeridad presupuestaria dos organismos que cumplen con una función tan importante resulta poco creíble, sobre todo cuando comparamos el presupuesto anual con algunas partidas presupuestarias destinadas a publicidad y propaganda de otros organismos de la Comunidad de Madrid.

Parece que la Comunidad de Madrid no quiere que las mujeres y los jóvenes participen en el futuro de nuestra región.

Desde el Partido Socialista entendemos que tanto el Consejo de la Juventud como el Consejo de la Mujer son dos organismos fundamentales para una gestión pública más democrática en nuestra comunidad y por ello es por lo que vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Independiente.

Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Hace tan solo dos días yo personalmente hablé, Sra. Manzanares, con el Sr. Holguera para hacerle llegar la moción que este Grupo Popular tenía la intención de presentar a este Pleno reconociendo la labor del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes. Una moción que el Sr. Holguera firmó para hacerla declaración institucional y que no elaboró unilateralmente el Grupo Popular, sino mi grupo junto con los Secretarios del Consejo de la Juventud Local, con su propuesta. Ellos mismos decidieron la redacción y la elaboraron conmigo, y puesto que mi deber es defender los intereses de los jóvenes y de las asociaciones juveniles de nuestro municipio, he dado cuenta de esa defensa con todos ustedes, con todos los Grupos de la oposición, que firmaron el documento que este mismo martes yo les ofrecí y que ya ha leído el Sr. Secretario.

Quieren ahora ustedes ir más allá con un documento, por cierto, que no han consensuado ni con los demás grupos políticos, desde luego no con el mío, ni con el propio Consejo de la Juventud antes de presentarla por Registro, Sr. Holguera, con el único objetivo ¿saben cuál es? El de cuestionar cómo distribuye su presupuesto la Comunidad de Madrid.

Miren, mi obligación, la obligación de este equipo de gobierno y de este Ayuntamiento es tomar decisiones sobre los órganos y presupuestos que son de nuestra competencia. En nuestro caso, podrá comprobar en los presupuestos que acabamos de aprobar que el equipo de gobierno, con nuestros trece votos, que San Sebastián de los Reyes, y que el Partido Popular no ha reducido ni un solo euro en el convenio que tenemos con el Consejo de la Juventud local para el año 2011. Estará de acuerdo conmigo en que nuestro Ayuntamiento está defendiendo los intereses de los jóvenes asociados al Consejo de nuestro municipio y que es nuestra obligación comprobar que ese dinero se está empleando en beneficio de los jóvenes de San Sebastián de los Reyes.

Debo añadir, además, que la Comunidad de Madrid mantiene y va a mantener, como sabrán, para 2011 las ayudas directas a las asociaciones juveniles, y lo que suprime es el gasto de más de 2.700.000 euros de los últimos años del CJCM. Como saben, en momentos económicamente delicados, como este que estamos viviendo todos los españoles, las Administraciones deben ser más escrupulosas aún y más garantes de que cada euro que sale de las arcas públicas se está empleando en beneficio de todos los ciudadanos. Por lo tanto, este equipo de gobierno reitera nuestro reconocimiento a la labor del Consejo de San Sebastián de los Reyes pero no podemos hacer lo mismo con un Consejo que no ha llevado a cabo actuaciones para los jóvenes de nuestro municipio. Quien ha de valorar, juzgar y decidir sus actuaciones ya lo ha hecho.

En lo que al Consejo de la Mujer se refiere, además de hacer referencia de nuevo a la no competencia municipal, le informo de que se ha mantenido una reunión entre la Presidenta y la Tesorera del dicho Consejo de la Mujer y la Consejera, Viceconsejero y Directora General de la Mujer de la Comunidad de Madrid. En dicho encuentro se planteó la posibilidad de la supresión de este

órgano y se obtuvo el compromiso de la creación de un órgano consultivo de participación de asociaciones de mujeres, con el mismo carácter que tiene el nacional y el de otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, la Comunidad de Madrid no dejará sin órgano de participación a las mujeres madrileñas.

Además, las medidas que se han tomado por parte de la Comunidad no responden únicamente a un motivo económico, sino también de reorganización y racionalización de la Administración regional.

Ahora sí les recuerdo y especialmente a la Sra. Jiménez, la supresión reciente del Ministerio de Igualdad, que el Partido Socialista ha justificado como medida de autoorganización de la Administración nacional, y que han reducido a una simple Dirección General. Mientras, en la Comunidad de Madrid sí se mantiene la Consejería de Mujer.

Les recuerdo también, Sra. Jiménez, que el actual Consejo de la Mujer no participa del Consejo Nacional porque no lo quiso expresamente la exministra Aído, luego no comprendemos que el Partido Socialista, que no reconoció entonces la validez entonces del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ahora sea capaz de defender su mantenimiento en este Pleno municipal.

Por lo tanto, este Grupo Popular va a votar en contra de su moción.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Varios asuntos a los que quiero contestarle, en principio relacionados con Juventud.

Además de que usted hable con el Consejo de la Juventud, Izquierda Independiente también habla con el Consejo de la Juventud y ya en su día le hicimos saber que esta sería una propuesta a este Pleno ordinario.

El Consejo de la Juventud nos hizo saber que, efectivamente, habían hablado con usted y que temían por el porvenir del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y que usted les había dicho que estaba dispuesta a aprobar una moción pero que en ningún caso tuviera nada que ver con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que eso no estaba dispuesta a que se aprobase ¿Sí o sí, Sra. Heras?

Que usted haga aquí una alegato al trabajo del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes me alegra enormemente, ya lo hemos hecho otros, además es su obligación, evidentemente, pero no es del Consejo de la Juventud del que estamos hablando, sino del Consejo de la Juventud que el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid quiere eliminar. De ese es del que habla la moción: del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Exactamente igual que del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Exactamente igual.

Mire, no me negará que el Consejo de la Juventud y el Consejo de la Mujer, entre otros, fomentan la democracia participativa. No me lo podrá negar. Y que el hecho de que existan en la Comunidad de Madrid supone que ayudan a los

Consejos locales. Si estos entes se eliminan sin duda no se está fomentando la participación sino todo lo contrario.

En el tema de mujer, aunque usted haya intervenido también en el tema de mujer, quiero recordar a la Sra. Concejala de Mujer las dificultades que existen para poner en marcha -lo hemos hablado en alguna ocasión- políticas de igualdad, el trabajo que cuesta.

Por tanto, no entiendo que ustedes no estén de acuerdo y eso que lo hemos puesto delicado, sólo hemos dicho "instar", como ha dicho el Sr. García Contador, no hemos querido decir "exigir" para que ustedes estuvieran de acuerdo.

¿Cómo podemos retroceder en el terreno que ya hemos avanzado en políticas de igualdad? ¿No está de acuerdo con una moción como esta que es absolutamente leve? Pero ya me doy cuenta que cómo van ustedes a ponerse enfrente de lo que diga la Sra. Aguirre; contaba con ello, pensaba que ustedes iban a estar a favor de esa democracia participativa, de fomentarla porque en realidad el artículo 2 de la Ley por la que se creó el Consejo es verdad que tiene muchos fines pero se pueden englobar en dos: por un lado, aunar esfuerzos y por otro lado, que las organizaciones tanto de Mujer como de Juventud se hagan escuchar. Está claro que ustedes no tienen mucho interés en que al gobierno de la Comunidad de Madrid le puedan llegar las quejas que se den desde ambos Consejos, está clarísimo.

No es tan difícil darse cuenta que, como decía la Sra. Escudero, a día de hoy, yo digo que no está bien negar la democracia participativa, o tratar de restar esa democracia participativa.

Yo creo que ustedes tenían que votar a favor de esta moción porque demostrarían sensibilidad ante la problemática de las mujeres y de los jóvenes, y votar en contra supone que hay poquita sensibilidad en ese sentido.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Voy a recordarle a la Sra. Heras que Asociaciones Juveniles de nuestro municipio forman parte del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, por lo tanto, cualquier decisión que afecte al Consejo de la Juventud de Madrid afecta a los jóvenes de nuestro municipio.

También informarle que el antiguo Ministerio de Igualdad es ahora una Secretaría de Estado y no una Dirección General.

También quiero reiterar que desde el Partido Socialista apostamos por la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, creemos firmemente en la labor del Consejo de la Mujer y del Consejo de la Juventud y queremos que las Mujeres y los Jóvenes de nuestra Comunidad participen no sólo en el futuro sino también en el presente de nuestra región. Por lo que, volvemos a manifestar nuestro apoyo a estos dos organismos y a la moción presentada por Izquierda Independiente.

Gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Empiezo por el final, tiene usted razón, Sra. Jiménez, se ha convertido en Secretaría de Estado. Disculpe pero es que me emocioné tanto al enterarme de la noticia de la supresión del Ministerio de Igualdad al mismo tiempo que su exministra que todavía no he terminado de asimilarlo y probablemente me haya fallado las ideas.

[La Presidencia ordena guardar silencio]

Desde luego, Sra. Manzanares, cierto que se reunieron ustedes ayer con el Consejo de la Juventud local cuando ya habían pasado por registro esta moción y, por lo tanto, sin habernos dado tiempo antes a hacer lo que el Partido Popular hizo, que es hablar con ustedes previamente.

Desde luego que si ustedes plantean que el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ostenta la representación de la mayoría asociaciones juveniles de la Comunidad, les voy a aclarar que actualmente representa a 82 entidades asociadas, mientras que en la Comunidad de Madrid hay un total de 700 asociaciones juveniles. Deberán reconocer en cualquier caso que este organismo representa a un 10% de las asociaciones juveniles de la Comunidad de Madrid, no a todas, ni a todos los jóvenes madrileños.

Insisto en que las asociaciones juveniles seguirán contando con las ayudas directas para el desarrollo de sus proyectos por parte de la Comunidad de Madrid tanto allí como en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Puesto que el nuevo órgano para el Área de Mujer va a seguir trabajando en la misma línea de elevar propuestas y medidas y fomentar la participación en el tejido asociativo de mujeres, y puesto que es el Consejo de la Juventud Local quien está defendiendo los intereses de sus entidades juveniles locales asociadas, este equipo de gobierno respeta las competencias de cada Administración y no va a apoyar esta moción.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Yo, sinceramente, como mujer y como política siento tremadamente que a usted la emocione que se elimine un Ministerio como el Igualdad, lo siento tremadamente.

Por otro lado y hablando de la poca sensibilidad ¿verdad? no es la primera medida que toma el gobierno de la Comunidad de Madrid en este sentido, sólo hay que recordar cómo eliminaron de un plumazo el observatorio de la violencia por ejemplo hace apenas pocos meses, no sabían cómo resolver el tema de su Presidente, Gerente o como queramos llamarlo ¿verdad? y decidió que eliminarlo era la mejor manera. Digamos como una medida de igualdad ¿verdad? Efectivamente, así es como se trabaja buscando la participación social y el beneficio ante la problemática de las mujeres.

Al final tengo que decir que no me cabe ninguna duda de por qué la Sra. Aguirre ha decidido que la austeridad precisamente en estos Consejos era una buena medida. No me cabe ninguna duda.

Efectivamente, en el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid se reivindican cosas, se reivindican Colegios Públicos, se reivindican Escuelas Infantiles, se reivindica que se ponga en marcha y se aplique la ley de la dependencia y eso no gusta ¿verdad? Claro que no gusta.

Entonces, si eliminamos los Consejos, eliminamos esa participación social y mucho más sencillo, lo hemos hecho estupendamente.

Pues miren ustedes, de verdad que no favorece en absoluto que tengan esta posición. Ni favorece a los jóvenes, ni favorece a las mujeres.

Y, desde luego, lo de la austeridad tiene bemoles, de verdad, teniendo en cuenta donde se gasta, decía la compañera: en publicidad. Sólo hay que echar una ojeada a lo que se gasta Telemadrid en programas, le hacemos publicidad si quieren, "Las Noches Blancas", con un determinado presentador-escritor del que tienen que retirar sus libros en algunas librerías.

Son distintas políticas las que se ponen en marcha desde la derecha y desde la izquierda y sin lugar a dudas deja una foto fija del interés de la Comunidad de Madrid por los jóvenes y las jóvenes.

Como decía al principio, Izquierda Independiente sigue defendiendo su moción, agradece muchísimo a los compañeros de Izquierda Unida y del PSOE que vayan a apoyarla y háganse ustedes un replanteamiento, vamos a ver si conseguimos la unanimidad.

Gracias.

Concluido el debate, se somete la moción a votación con resultado de empate: doce votos a favor (IISSR, PSOE e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, **resulta rechazada la moción arriba transcrita.**

F) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (Nº 40792 DE REGISTRO) INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL AL CUMPLIMIENTO DEL ACTUAL CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO DE FUNCIONARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, una de las preocupaciones más importantes que tenemos los españoles después de la salud, es el trabajo, derecho reconocido en nuestra Constitución y que preocupa al 99% de la población española ya que es un problema que afecta sobre todo a mujeres y jóvenes. En la actualidad, tener un trabajo estable y remunerado es un lujo pero no por eso no debe de ser un trabajo que no se ajuste a normas ni a salarios que hagan de este derecho una explotación para los seres humanos.

Muchos de nuestros vecinos y vecinas son funcionarios de la administración que han visto reducir sus nominas un 5% con el fin de poder ayudar a otros trabajadores que ni siquiera tienen empleo. De estos funcionarios, muchos de ellos trabajan en nuestro Ayuntamiento y también son vecinos y vecinas de nuestro municipio, que muchas veces como muchos de nosotros también pagan hipotecas, los libros de sus hijos, facturas, IBI, y sobre todo, como cualquiera de nosotros pasan más horas en su trabajo que en su propio domicilio haciendo con su trabajo que nuestro municipio funcione correctamente y con normalidad. Todo ello, para que su trabajo repercuta directamente en todos nosotros; vaya por delante nuestro reconocimiento.

Ya sabemos que la relación entre empresa y trabajador es una relación a veces difícil, por eso el trabajo se regula fundamentalmente por leyes y por convenios colectivos.

La relación hasta ahora existente entre la norma legal y la de carácter convencional ha experimentado una transformación a partir de la reforma laboral de 1994. Como se señalo en dicha reforma laboral, promociona de forma clara este tipo de pactos sobre materias concretas en el ámbito de las empresas y corporaciones locales.

Esta opción legal, que se plantea desde la premisa supuestamente relacionada con la exigencia de mayor flexibilidad, recuperación de una nueva cultura empresarial, traslada en realidad un mayor protagonismo y mayor poder regulador al empresario.

Entre las materias objeto de acuerdo a la empresa, a tenor de lo establecido en el estatuto de los trabajadores, podemos distinguir:

Hay un primer grupo en que el acuerdo adopta una relación subsidiaria, con respecto al Convenio Colectivo, y en su defecto se podrán regular por acuerdo de empresa las siguientes materias:

a) Un primer grupo en que el acuerdo adopta una relación subsidiaria, con respecto al Convenio Colectivo, y en su defecto se podrán regular por acuerdo de empresa las siguientes materias:

- ◆ *La fijación del sistema de clasificación de profesional por medio de categorías o grupos profesionales (Art. 22.1 E.T)*

- ♦ *El régimen de ascensos dentro del sistema clasificatorio (Art. 24.1 E.T)*
- ♦ *El modelo de recibos y salarios (Art. 29.1 E.T)*
- ♦ *La distribución irregular de la jornada a lo largo del año en la que se deberán respetar los períodos mínimos de descanso (Art.34.2 E.T)*
- ♦ *El límite máximo de jornada diaria ordinaria (Art. 34.3 E.T)*
- ♦ *Establecimiento de reglas para acomodar la representación de los trabajadores y las disminuciones de la plantilla.*

Respecto a las materias antes mencionadas, la norma legal establece un tratamiento preferente para su regulación vía Convenio Colectivo .Solo en el supuesto de que el convenio decida no recoger las mencionadas materias, se da entrada al acuerdo de empresa, el cual no podrá modificar lo pactado en convenio, sino tan solo regular dicha materia ante un supuesto vacío en el convenio de aplicación.

b) Un segundo grupo o bloque de materias respecto a las que puede darse el acuerdo de empresa estaría integrado por aquellas a través de las cuales sí puede verse afectado el Convenio Colectivo.

Estos supuestos, tasados y limitados por la norma legal, el acuerdo entre empresario y los representantes de los trabajadores pueden alterar el Convenio Colectivo pactado.

Es por todo ello fundamental que no sea el poder unilateral del empresario quien determine haciendo caso omiso al Convenio Colectivo en acuerdos tan importantes como “la formación, horas extraordinarias, movilidad voluntaria, carrera profesional, promoción interna, la contratación, o los ceses o amortización de plazas, la aplicación por ley del ámbito de la seguridad laboral y planes de conciliación laboral”.

Por todo ello, tanto los trabajadores de forma unitaria así como de forma colectiva, a través de sus organizaciones sindicales, deben saber en todo momento los procesos de reclasificación profesional por realización de funciones superiores a las del grupo profesional o categorías equivalentes según se prevé (Art. 39.4 ET), a la movilidad geográfica o interna, a los planes de formación, a la implantación o revisión de los planes de trabajo para su nueva organización y, sobre todo, a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, así como a la amortización de las plazas y a su no posible cobertura.

Por eso, los derechos de información anteriormente descritos vienes a aplicar, el mandato expreso de la Constitución Española, que dice textualmente:

“LOS PODERES PÚBLICOS PROMOVERAN EFICAZMENTE LAS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA”.

De esta suerte, la participación de los trabajadores en la empresa a través de sus representantes legales, derecho reiterado en el (Art.61 E.T), para comité de empresa o delegados de personal no puede quedar reducida a un mero formalismo que el empresario no cumpla o lo haga de modo imperfecto o ritual.

La información que se ha de recibir debe ser la suficiente para ajustar sus demandas y para el desempeño eficaz de sus funciones de representación y en defensa de los intereses de sus trabajadores.

Por todo lo anterior el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA presenta para su aprobación la siguiente moción:

Instamos al Gobierno Municipal a que calme los ánimos de los trabajadores y sobre todo a que haga cumplir el Convenio-Acuerdo municipal que aunque está prorrogado sigue estando vigente- con el fin de devolver la paz social, la tranquilidad y la motivación a los trabajadores de nuestra corporación local y que sea ésta un modelo a seguir en gestión de recursos humanos por todas las empresas del municipio; aún siendo conscientes de que todo ello a veces es más difícil en tiempo de crisis.

En San Sebastián de los Reyes a 16 de noviembre de 2010.

*Fdo.: Narciso Romero Morro
Portavoz Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes. ””*

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Con esta moción lo que queremos es hacer reflexionar a este Pleno sobre el malestar que tienen los trabajadores en este Ayuntamiento con el fin de devolver la normalidad y la paz social, en estos momentos que tanto la necesita la Administración Pública. Y, sobre todo, que no caigamos en la desidia, en la desmotivación que haga que estos trabajadores no cumplan con la calidad y la prestancia que han tenido durante todo este tiempo.

Desde luego, consideramos que hay que tratar al ciudadano o cliente con el mejor de nuestro servicio.

Creo que es el momento de que el Partido Popular nos explique cuál es la reforma que tiene la Casa Consistorial en temas de Recursos Humanos.

Muchas gracias.

Sr. García Contador (IU): En lo que a mí se refiere sí me ha hecho reflexionar. En esta moción, de lectura compleja, no voy a entrar en debate, no voy a entrar porque estoy completamente a favor de que se calmen los ánimos de los trabajadores, de los empresarios, de los representantes políticos y hasta de mí mismo.

Voy a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): En el punto nº 7 de este Pleno, aunque aparezca ya un poco lejano, ya he expresado mi opinión sobre la situación laboral de este

Ayuntamiento al hablar de la Relación de Puestos de Trabajo, por lo tanto voy a ser muy escueto para no repetirnos porque ya no son horas para extenderse.

Desde Izquierda Independiente creemos que no se está gestionando adecuadamente la gestión de personal en este Ayuntamiento. Se ha decidido renunciar a la negociación colectiva en beneficio de una negociación particular o de parte. Esto sin duda ha generado numerosos malestares dentro de la plantilla, algo que, desde luego, no redonda en el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por ello, porque creemos que es bueno recuperar un espacio de negociación, un espacio de diálogo y un verdadero espacio colectivo, vamos a votar a favor de la moción.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): La moción que se presenta a este Pleno es una moción extensa que contiene bastantes términos, algunos de los cuales son enormemente abstractos y formales, y para concretar muchas de las cuestiones que se desprenden de la moción y las intervenciones de los portavoces de los Grupos municipales en relación con esto último que acaba de señalar el portavoz de Izquierda Independiente respecto a que se ha renunciado a la negociación colectiva, voy a pasar a enumerar el trabajo que se ha hecho por parte de la Concejalía de Recursos Humanos, consensuado siempre con los agentes sociales.

Durante este tiempo a partir del día 15 de diciembre de 2008 se constituyó por primera vez la Mesa General de Negociación del Convenio de todos los empleados públicos del Ayuntamiento, tanto funcionarios como laborales.

Con fecha 12 de febrero del año siguiente, se aprobó por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores el Reglamento de la Mesa General de Negociación, espacio donde se recogen las modificaciones que voy a ir relatando.

Reglamento de la Mesa General de Negociación donde se estableció por primera vez, Sra. Concejala, la constitución, composición y representación de todos los sindicatos en función del porcentaje de voto obtenido.

Se iniciaron asimismo durante los siguientes meses las negociaciones de la citada Mesa General de Negociación para modificar el Convenio Colectivo 2005-2008, Convenio que nadie hasta la fecha ha denunciado en tiempo y forma, estando pues anualmente prorrogado en todo aquello que no ha sido expresamente modificado por acuerdos ratificados por este Pleno. Se redactaron plataformas unitarias de negociación, se llegaron a acuerdos parciales del título 1º y 2º del Convenio. Se acordó el calendario de negociación y se presentó un trabajo o propuesta completa de un nuevo Convenio 2009-2013 por parte de este equipo de gobierno. Cuestiones que se establecieron en este espacio – como digo- de la Mesa General de Negociación.

Así tras reuniones y numerosas reuniones de trabajo a lo largo de los siguientes meses del año 2009, el 3 de diciembre de ese mismo año se aprueba por unanimidad modificar el Convenio Colectivo en todo lo relacionado con el tiempo de trabajo, la jornada laboral, horarios, turnos, se consensúa la reducción de jornada durante las fiestas de Santa Rita y todo ese trabajo negociado con los sindicatos es traído a este Pleno para su ratificación y aprobación. Y usted, Sra. Concejala, y su Grupo político votaron a favor de ese acuerdo.

Posteriormente, tres meses después, en marzo de este año se acuerda por unanimidad una modificación del Convenio en todo lo relacionado en materia de formación igualmente ratificado aquí en este órgano soberano, en este Pleno. Se trataban los temas de criterios, de participación, de gestión y, además, se incluía en el Plan de Formación Continua los distintos Planes de Formación Interadministrativos que estaban incluido en el 4º Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas como el INAP, la Federación Española de Municipios, la Federación Madrileña de Municipios, etc. Además, de algo muy importante, de posibilitar con informes favorables de los Sindicatos la obtención de una subvención superior a 21.000 € que contribuyera a incorporar al presupuesto destinado a formación de este Ayuntamiento con 21.000 € más.

Además, la normativa reguladora de las relaciones laborales es más que suficiente. La normativa legal y autonómica, el Convenio vigente en aquello no modificado, los acuerdos alcanzados por unanimidad y ratificados por en este Pleno, y los acuerdos que figuran en las numerosas, casi semanales, reuniones con los representantes de los trabajadores, en todos aquellos órganos soberanos como son las Comisiones de Formación, las Comisiones del FAS, las Comisión del Plan de Pensiones, las Comisiones de Empleo, la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo, la Mesa General de Negociación, el Comité de Seguridad y Salud, la Comisión de Segunda Actividad, etc. convocados como manda el Convenio Colectivo en los plazos que marca el Convenio Colectivo como está regulado. La Comisión de Formación todos los meses, la Comisión del FAS todos los meses, la Comisión de Seguridad y Salud trimestralmente, la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio y la Comisión Paritaria cuando lo requieren las organizaciones sindicales, sin pasar más de una semana desde la convocatoria y petición que hacen. Es decir, que el trabajo que está llevando a cabo este equipo de gobierno a diferencia, se ha hablado aquí en puntos anteriores por parte de la oposición de cuidar el vocabulario, cuidar las expresiones que se tenían, yo quiero recordar el vocabulario que también se empleó por parte de la oposición a este equipo de gobierno en el Pleno del mes pasado, Sra. Martínez Crespo, usted vertía también afirmaciones a esta Concejala en el sentido de que se pusiera a trabajar. Los datos que he expresado a este Pleno municipal desarrollan y constatan un trabajo constante, delicado y diario al trabajo en materia de Recursos Humanos y Función Pública. Por eso digo que a veces hablamos de la paja en el ojo ajeno y no... como dice el refrán.

Bueno, en relación a todas estas cuestiones que están abiertas en ese espacio de debate del que se hablaba para la negociación del convenio colectivo, ya he expresado el marco que está abierto de la Mesa General de Negociación con un Reglamento expresamente generado para el uso, las condiciones y el

reglamento que se deriva de esa Mesa General de Negociación donde se están produciendo los acuerdos y aquí soberanamente el Pleno vota a favor de ellos, como ya he dicho, en las fechas anteriormente expuestas.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Cuando ha iniciado usted su intervención ha hecho un comentario relativo a que estaban presentes por primera vez en la vida de este Ayuntamiento todos los Sindicatos o todas las organizaciones sindicales representativas de este Ayuntamiento. Eso no es verdad. El que un Sindicato no firme un Convenio y esté participando durante toda esa trayectoria quiere decirse que al final no está de acuerdo con el Convenio, pero eso no quiere decir que no asista a las mesas y si en el último momento un sindicato no quiere reflejar su firma en un Convenio pues tampoco es obligación de la Administración el forzar a ese Convenio. Lo digo porque como ha dicho usted en su primera intervención que es por primera vez que aparecen todos los Sindicatos y se refiere sobre todo al Sindicato de Policía, tengo que decir que estuve trabajando con nosotros todo el convenio y al final pues no le gustó lo que nosotros recogimos en medidas sobre todo salariales. Yo quería hacer esta aclaración antes de empezar con mi intervención.

Entiendo que es un documento tan farragoso como el que presentan ustedes en los Presupuestos, el mismo, igual que farragoso es porque a mí me resulta un corta y pega de muchas cosas, se habla incluso del Estatuto Básico del Empleado Público cosa que no entiendo cuando aquí hay un Acuerdo-Convenio de funcionarios; quiero decir Convenio para laborales y Acuerdo para funcionarios. Y ese Acuerdo-Convenio pues yo no le hago críticas a usted de si está prorrogado o no, le digo que está prorrogado y usted lo puede mantener así hasta que termine el mandato pero, evidentemente, no es lo legítimo. Tampoco le puedo echar a usted toda la culpa porque usted se ha incorporado después a esta Concejalía y, desde luego, en ningún modo pretendo echarle en cara cuál es su trabajo y, sobre todo, pido disculpas si en algún momento la he ofendido cuando le dije que se animara a trabajar. Lo digo porque sí que es verdad que es un tema muy farragoso el tema del empleo, sobre todo cuando hablamos de Convenio y las negociaciones son largas y arduas. Quiero decir sobre todo eso.

Pero tengo también que decirle una cosa. Yo como soy oposición y desde luego trabajé el Convenio y sé lo difícil que es trabajar el Convenio porque llegar a acuerdos es muy difícil sobre todo cuando uno es empresa y tiene que decir a veces con el tema económico pues que no, es verdad que a veces resulta eso: difícil y contradictorio el tener que decir en algunas cosas que sí y que no.

Usted me ha dicho que trajeron dos puntos al Pleno. Cómo le vamos a negar que usted en verano haga una ampliación de jornada a los trabajadores o cómo le vamos a negar que usted no apruebe un Convenio de Formación Continua. Estaríamos locos si dijéramos que no queremos tener los funcionarios formados en este Ayuntamiento.

Voy a empezar por la formación. Usted habla de la formación de este Ayuntamiento y dice que a través de los Convenios que se han firmado con el INAP y con otras Corporaciones externas, se ha gastado y se han formado. Pues yo le voy a decir una cosa, la notificación que yo tengo de los representantes de

los trabajadores y de algunos trabajadores es que llegaron a acuerdo. Es verdad que ustedes han hecho 15 cursos este año pero fíjese, si alguien lee este documento que presenta su Jefe de Recursos Humanos dice que el 1% del Presupuesto está todavía en positivo; esto quiere decir que no se ha gastado todo el dinero en formación que tenía que gastarse el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la formación de los empleados de este Ayuntamiento.

También habla y vamos a hablar de que se han reunido todas las Comisiones. Yo en la moción, que además sí que reconozco que tenía que poner el articulado porque es importante para que usted también pudiera consultar como lo he hecho yo, yo también hablo que a veces uno mantiene muchas reuniones pero al final no dan fruto. Y el fruto después de una reunión es poner en marcha los proyectos que uno tiene. Y yo también he tenido como Concejala de Personal muchas reuniones donde el fruto no se ha dado y ha habido que reunirse un montón de veces. Pero es verdad que es parte de Recursos Humanos el reunirse y el poder llegar a acuerdos. Pero no solamente llegar a acuerdos sino lo más importante es ponerlos en marcha porque de poco sirve que usted y yo nos reunamos y podamos hablar de cualquier tema si luego ese acuerdo no se pone en marcha o no da los frutos que tiene que dar.

Vamos a hablar de la Comisión de Salud Laboral. Es verdad que se ha reunido pero los frutos han sido otros. Resulta que había dos temas de dos trabajadores municipales y en ninguno de los casos se ha seguido el protocolo. Pues después de casi tres años podían ustedes haber puesto en marcha esos dos temas y haberlos resuelto. Yo soy partidaria de que cuando se lleva a cualquier Comisión cualquier tema de cualquier trabajador municipal al final se dilata en la distancia y no se llega al acuerdo, sobre todo hablando de temas de personal, que son importantes, a lo mejor un traslado en un momento determinado.

Vamos a hablar también de los traslados internos que ha habido en esta casa, que se han efectuado sin informar a los Sindicatos y a veces se ha hecho vaciando de contenido las plazas para poder dar a un puesto de trabajo una oferta, y estas ofertas según el Convenio-Acuerdo, como bien dice usted que no está prorrogado, tiene que hacerlo a través de una oferta interna o de movilidad. Porque también en el documento que ustedes presentan, que es el informe-propuesta gastos de personal, un anteproyecto, cuando hablan también hablan de la movilidad forzosa. Le recuerdo a la Sra. Concejala y al Jefe de Recursos Humanos de esta casa que la movilidad forzosa es potestad del empleador; quiere decirse que hay un decreto de función pública que dice que la empresa puede designar aquellos recursos motivando siempre esa explicación.

Vamos a hablar también de la amortización de plazas que tampoco parece ser que es un tema que no es importante en función pública. Y la amortización de las plazas, como decía mi compañero de Izquierda Independiente anteriormente, de los tres conserjes, dos de ellos que se contratan con un contrato "LOS" donde dice que es una terminación nueva, donde dice que una persona..., no, no, que estaba de acuerdo con lo que ha dicho usted anteriormente, que había dos conserjes que tenían un contrato de tareas o de obras, por decirlo así, recogido en la BP y es verdad que esos contratos tenían un comienzo y una terminación con fecha. Y que, desde luego, eso habría que respetarlo pero había un conserje

más, el correturnos que nosotros teníamos y que también se ha amortizado la plaza. Yo comparto lo que decía el Sr. Rubén Holguera, al mismo trabajo mismo sueldo y no va a ser así. Podemos ver con esa hora de ampliación todavía van a cobrar menos esas tres personas, esas cinco que han dicho usted y trabajando más horas.

Y vamos a hablar de la plantilla y de la RPT, a mí me gusta decir más Inventario de Recursos Humanos porque lo de la RPT es como muy antiguo, aunque sí que es verdad que se asemeja bastante a lo que este año se ha presentado con los Presupuestos.

¿Sabe que sin dotación presupuestaria en la RPT funcional, no orgánica, hay cincuenta y siete plazas? Posiblemente en nuestra época dejábamos quince ó veinte ¿pero cincuenta y siete? Me parece exagerado.

¿Sabe usted que hay seis comisiones de servicio? Que esas dieciséis comisiones de servicios, muchas de ellas, están pendientes de volver a renovar porque en función pública las comisiones de servicio se renuevan al año. Eso lo dice la ley no lo dice el Partido Socialista ¿eh?

Y vamos a hablar de la plantilla orgánica que a mí realmente me gusta más. Las plantillas orgánicas es lo que nos dice cómo está el nivel de la casa, no la funcional, que si comparamos hay un desnivel importante entre unas plazas y otras.

Con esto quiero decir que hay muchos puntos en esta moción que a lo mejor teníamos que haber ido desmenuzándolos a lo largo del tiempo pues con el punto de vista de que pudiéramos debatir muchas más cosas.

Evidentemente, una de las cosas que más me asombra y lo digo de verdad, es que cuando recibo el informe-propuesta de gastos de personal hay uno de los párrafos que a mí personalmente me chirría, me falta el desayuno en el Ritz y es: "Para conseguir una Administración moderna y eficaz necesitamos como las grandes corporaciones privadas elaborar una planificación de recursos humanos, es decir, introducir mecanismos de análisis de las necesidades de personal". Pues, hombre, yo creo que ya en el Estatuto Básico del Empleado Público, que es una ley y es un decreto que está en el Boletín del Estado, ya nos dice cómo tenemos que funcionar en función pública, no hace falta que vengan a darnos clase ninguna empresa privada de ningún sitio. Por eso decía los del Ritz, porque como el Sr. Güemes también lo utilizaba, por eso lo digo.

Tengo que decir que hablan ustedes de promoción interna, promoción de personal y movilidad forzosa. No sabía yo que la movilidad forzosa se podría recoger también como esto.

Y luego también podemos hablar, yo desde luego en el tema de Policía creo que hoy se ha debatido suficiente, pero a pesar de todo pienso que es legal lo que ustedes han hecho. Es legal que se les suba el sueldo a los Policías pero mi pregunta es ¿por qué no se hizo al principio del mandato si llevan tres años

cobrándolo? ¿Por qué ha sido ahora cuando ustedes lo analizan y lo ponen encima de la mesa? Lo podrían haber hecho al principio del mandato.

Creo que con mi intervención ha quedado claro, y de verdad pido disculpas si la ofendió cuando la dije que se pusiera a trabajar porque no era mi intención incomodarla con esa situación, pero sí decirle que sigo sin saber cuál es la organización que ustedes llevaban en su programa electoral; sobre la organización municipal sigo sin entenderla o a lo mejor es que no me he puesto a trabajar lo suficiente para poder entender lo que ustedes quieren proponer en este Ayuntamiento o Casa del pueblo.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Aclarar simplemente una cosa. A la Policía Municipal de San Sebastián de los Reyes no se les ha subido ni un solo euro, no se ha subido a nadie el sueldo.

Respecto a la moción que presenta respecto a calmar los ánimos de los trabajadores a la paz social, a la tranquilidad, a la motivación, yo sí le quiero preguntar, Sra. Martínez Crespo ¿a qué se refiere cuando habla de paz social? ¿A la que no ha generado el gobierno socialista de España con la ley de aprobación de ajustes, reducción del sueldo a todos los empleados municipales cuya rebaja pasarán décadas hasta que se vuelva a recuperar el poder adquisitivo de esas personas y de sus salarios? ¿A qué se refiere cuando habla de tranquilidad? ¿A qué tranquilidad se refiere? ¿A aquella que ha perturbado el Sr. Zapatero haciendo propuestas que dan hasta los sesenta y siete años la edad de jubilación? ¿A eso se refiere cuando habla de tranquilidad, a la que ha perturbado el Sr. Zapatero, a la que quiere perturbar el Sr. Zapatero? ¿A qué se refiere cuando habla de motivación? ¿Cómo pueden estar motivados unos empleados municipales, unos empleados públicos cuando les han bajado el sueldo y les están haciendo dudar seriamente si cuando se jubilen vayan a ser perceptores de una jubilación? ¿A eso llama motivación?

Mire, Sra. Martínez Crespo, para este equipo de gobierno lo que es paz social, lo que es tranquilidad, lo que es motivación es la reducción de la conflictividad laboral que se ha reducido a niveles no conocidos y la judicialización de conflictos es sustancialmente inferior a años anteriores de mandatos anteriores.

Paz social, tranquilidad, motivación para este equipo de gobierno es todo aquello que no olvida la equidad interna y la justicia como es aplicar los supuestos concretos acontecidos en resoluciones inmediatas de movilidad funcional o trasladados, por motivos de salud, por informes médicos –como hacía referencia en su intervención- que así lo aconsejaban, solución resuelta por parte de esta Concejalía de Recursos Humanos en el menor de los tiempos posibles.

¿Saben qué es paz social, tranquilidad y motivación para este equipo de gobierno? El abono que se ha hecho a todos los empleados municipales con una antigüedad superior a 25 años de la gratificación especial de 1.000 €, sin discriminación absurda entre ninguno de ellos, perjudicados antes del 2005.

Todo eso es para este equipo de gobierno paz social, tranquilidad y motivación. Porque, además, el resultado de todo esto ¿sabe qué es? que se han producido dos huelgas, una el 8 de junio de los empleados municipales y ¿sabe qué porcentaje han hecho huelga en este Ayuntamiento de nuestros empleados municipales? Apenas un 3,4% de los empleados municipales ¿Y sabe en qué porcentaje llegamos si vamos a la convocatoria general que se hizo para el día 29 de septiembre? Vamos a un 12%.

Los empleados municipales de San Sebastián de los Reyes tienen paz social, los empleados municipales de San Sebastián de los Reyes tienen tranquilidad, los empleados municipales de San Sebastián de los Reyes están motivados.

Estas cuestiones debería de plantearlas a su gobierno de España, al partido político que gobierna España por qué se ha quebrado esa paz social, por qué se ha quebrado esa tranquilidad de los empleados públicos, por qué se ha quebrado esa motivación. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): ¿Usted me pregunta qué es la paz social? Pues a veces cuando uno gestiona tiene que decir que no. Se lo he dicho al principio. A veces usted dice que no en muchas cosas y yo no le recrimino por eso.

Yo sabía que usted iba a sacar el tema de las huelgas generales y del 5%. Mire, a esta Concejala, que hizo la huelga, porque si ustedes estaban tan a disgusto con esa huelga y con la reducción del 5% me hubiera encantado verles recoger las firmas como se hizo para el IVA ¿Por qué no recogieron ustedes firmas como hicieron para el IVA?

[Comentario fuera de micrófono de la Sra. Escudero]

Perdone, estoy en el uso de mi palabra y si quiere yo la dejo que usted haga su intervención y luego sigo yo. De verdad no tengo ningún problema si se le ha olvidado algo.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Martínez, el que dirige el debate soy yo.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Ya, pero si se le ha olvidado algo...

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la palabra así que siga.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Si se le ha olvidado, algo yo la dejo y luego sigo.

Sr. Alcalde-Presidente: Última intervención de la defensa de esta moción.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Usted me habla de paz social. Mire usted, cuando se gobierna a veces uno tiene que dar mensajes que no gustan porque uno no sólo gobierna para su partido, gobierna para todos; y si usted está tan triste por el 5% de descuento del salario de los empleados públicos pues, hombre, usted podría haber apoyado también haciendo la huelga, porque usted no deja de ser una trabajadora más, porque tienen nómina y tiene trabajo.

Cuando habla usted de la edad de jubilación, bueno, vamos a ver qué propuesta plantea el Partido Popular sobre la edad de jubilación, porque fíjese hay gobiernos, porque usted me ha dejado sorprendida cuando ha dicho que no existía ni la derecha ni la izquierda en política, pues, hombre, hay gobiernos fuera de España, porque como hablamos del gobierno nacional y usted decía que por qué hablábamos nosotros del gobierno nacional, pues vamos a hablar del gobierno europeo, hay gobiernos de la derecha más recalcitrante que también están aumentando su número de edad en la pensión. Yo creo que a lo mejor, como digo en la moción, había que reflexionar sobre esos temas.

Las huelgas. Es verdad que ha habido dos huelgas pero fíjese que yo que hice la huelga estaba convencida de cuáles eran las repercusiones que tenía que tener esa huelga y yo creo que se ha visto; fíjese si hemos reflexionado el Partido Socialista, cosa que el Partido Popular todavía no lo he visto, que el actual Ministro de Empleo hizo también la huelga, es más, estuvo al lado mío. Pero, fíjese, yo no vi a nadie del Partido Popular manifestarse en contra de la huelga. No, no estaban porque ustedes sí que se encargan cuando es van a nivel nacional o autonómico que se les vea en primera fila y se lo digo yo que estuve en la Puerta del Sol, ustedes no estaban.

Lo comento porque usted dice que hay paz social. Pues le voy a leer una carta de un trabajador de este Ayuntamiento y que creo que recoge el sentir de muchos de ellos: En el mes de mayo el ejecutivo nacional se vio en la obligación de rebajar el sueldo a los empleados públicos al objeto de paliar la grave crisis en la que se encuentra el país. Esto supone en muchas ocasiones un auténtico esfuerzo al que muchos funcionarios tienen que hacer frente.

Pues bien, el equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes, desoyendo la normativa estatal ha decidido, por su cuenta y riesgo, incrementar el complemento específico de los policías municipales en la cuantiosa cantidad de 2.000 € y de regalo rebajarles su jornada en 107 anuales.

Este hecho, desde mi punto de vista injusto y arbitrario, ha producido malestar generalizado en el resto de los empleados del Ayuntamiento, concretamente en los que tenemos la jornada ampliada que, por un lado ni se nos consolida el importe de la aplicación y por otro seguimos teniendo que hacer 130 horas anuales adicionales.

Por ello, a la vista del programa electoral de 2007 del Partido Popular en San Sebastián de los Reyes, puesto que el Sr. Alcalde, el que se describe como el Alcalde de todos, se niega a recibir a determinados funcionarios, es lo que tienen las etiquetas, me gustaría que a ser posible, en el siguiente Pleno se formulase un ruego o pregunta o lo que corresponda.

En la página 8 del citado programa, pura propaganda desde mi humilde punto de vista a pesar de que luego se dice organización municipal, crea una organización interna que posibilite el desarrollo profesional de los empleados municipales. Han pasado más de tres años y me gustaría saber al igual que a muchos compañeros, en boca del Sr. Alcalde o en este caso de la Concejala de Recursos Humanos:

- 1º.-En qué ha consistido esa organización que ha posibilitado el desarrollo profesional.
- 2º.-Cuántos empleados han promocionado en los últimos tres años.
- 3º.-Cuántos funcionarios perciben complementos por productividad en cualquiera de su modalidad.
- 4º.-Cuál es el criterio para el reparto del 1% de la masa salarial en productividad.
- 5º.-Cuál es el criterio técnico y político para la creación de determinadas jefaturas de unidad ¿Se crean para aumentar el salario de funcionarios sin titulación suficiente para poder promocionar a una categoría superior?
- 6º.-¿Prevalecen los criterios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad o por el contrario se han tenido en cuenta aspectos subjetivos a la hora de promocionar?

Esta es una de las cosas que nos hacen llegar a nosotros a la oposición, al igual que es público y notorio algún cartel de propaganda -que yo puedo estar o no de acuerdo- que están puestos en el Ayuntamiento. Y a eso le llama usted paz social, a eso le llama usted la paz social que tenemos en este Ayuntamiento.

Usted decía que no se le ha subido el sueldo. Pues mire, hay un anexo 1 que pone Informe técnico de Recursos Humanos: La modificación operada con ocasión de la adaptación de la estructura salarial de la Policía, no supone incremento de la masa salarial bruta y, por tanto, no influye en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, ni ha de interpretarse como incremento o subida alguna al tratarse de una correcta planificación jurídica del objeto de la prestación.

Esto sí que es la primera vez que en este Ayuntamiento que se hace en los Presupuestos un anexo hablando sólo de un colectivo de trabajadores. Nosotros gobernando, que yo sepa, ahí estará en el registro, no aparece.

Sin entrar en más debate, decir que yo espero que ustedes tengan en consideración el sentir de muchos trabajadores municipales que a lo mejor yo estoy haciendo de portavoz, y que, sobre todo, le iba a decir que tuviera transparencia en la gestión pero lo mismo se me ofende y yo no quiero tampoco que se ofenda por ese término que quiero utilizar. Pero sí que tiene que comunicar mucho más cuáles son sus proyectos, sus decisiones y, sobre todo, qué es lo que va a hacer con este Ayuntamiento en estos seis meses que le quedan. Porque seguramente puedan seguir gobernando pero tendrá muchos más problemas de los que tiene ahora, o no.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por alusiones al Sr. Alcalde, decir que todo el que llama a mi puerta la tiene abierta y le recibo. Todos. Le contesto a usted porque es la que se ha hecho partícipe ¿entiende? Si quiere usted ser la interlocutora de quien sea, puede serlo, pero que conste a toda la organización que mi despacho, el de la Concejala de Recursos Humanos y el de cualquier otro

Concejal están abiertos. Que conste que yo no me he negado a recibir absolutamente a nadie. Otra cosa es, como usted dice, que guste o no guste lo que puedan decir unos u otros. Pero, desde luego, tienen las puertas abiertas todos como todos los Concejales.

Concluido el debate, se somete la moción a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, **resulta rechazada la moción arriba transcrita.**

Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre:

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta a dos de las cuestiones que planteaba el Sr. Holguera y aportarle unos datos que le había dicho al Sr. Guijarro que le traería a este Pleno.

Sr. Holguera, sobre la instalación de los contenedores que se encuentran junto a los pasos de peatones de la Avda. de la Independencia le dije que ya estaba esa incidencia. Me confirma la Técnico de Gestión de Residuos que eso se dio incidencia el 12.11.2010 y que está pendiente de resolución ese cambio de ubicación porque como sabrá usted no depende directamente de este Ayuntamiento sino de las empresas que gestionan el papel y el vidrio, que no es directamente ni el Ayuntamiento ni la contrata que tiene este Ayuntamiento.

En cuanto al Sr. Guijarro, quedé en darle los datos de número de jornadas y de metros cuadrados que se habían retirado en la zona de Cervantes. Pues tan sólo en el año 2009 y 2010 dedicaron 53 días de trabajo y 838 m² que se eliminaron de pintadas sólo en esa zona, Sr. Guijarro. Y en cuanto a la limpieza de las aceras, he de decirle que se destinaron 97 días de trabajo y 12.644 metros que se limpian con el sistema de baldeo manual.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Informar al Sr. Moltó que tanto los Servicios Técnicos de Urbanismo como los de Obras Públicas están ultimando el proyecto de actuación en el ámbito de Tejas Verdes adaptado, lógicamente, a la cantidad que se ha incautado en avales para actuar lo antes posible mediante un procedimiento de contratación que, estimamos, estiman que será para finales de año o principios del que viene, se podrá actuar en el ámbito.

Sr. Alcalde-Presidente: Había otra pregunta que formuló el Sr. Romero sobre patrocinio y Deportes. Le voy a contestar yo respecto a patrocinio y mi compañero, Sr. Martín Perdiguero, con respecto a Deportes.

Preguntaba sobre las empresas y el criterio que se había seguido para asignar las mismas o asignar un proyecto deportivo u otro.

El criterio que se ha seguido es, primero, el de la voluntad de las empresas. Hay empresas que quieren dedicar las donaciones que hacen al patrocinio a festejos, otras a deportes y otras a cultura, incluso algunas desean que vayan a un deporte determinado.

El otro criterio es por la cuantía. Es preferible si hay que dar una determinada cuantía a un club pues que no sean tres empresas, si puede ser solamente con una pues mucho mejor.

Estos han sido única y exclusivamente los criterios.

Con respecto a qué empresas, le puedo decir que están a su disposición los contratos, los convenios que se firman con estas empresas pero es voluntad de alguna de ellas, prefieren que su nombre no aparezca por criterios de organización ninguna publicidad que tenga que ver con el patrocinio del propio Ayuntamiento. Así que para usted y para cualquier Concejal están a su entera disposición pero me va a permitir que aquí no digamos los nombres por respecto a la voluntad de las empresas.

También preguntaba cómo se formalizan estos acuerdos. Con todas las empresas, los más de 800.000 € que ha recaudado el Ayuntamiento en Patrocinio y Mecenazgo entre el año 2009 y 2011, se ha firmado un Convenio que está revisado por nuestros Habilitados Nacionales, que si tenemos ya un destino finalista se pone en ese convenio y si no pues se deja abierta una Addenda para poderlo destinar a lo que tanto la empresa o el Ayuntamiento vean oportuno en el futuro. Ese es el tipo de formalización de los convenios que se han firmado y que se siguen firmando. La cifra esa yo espero que la semana que viene se vea incrementada.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Antes de empezar a contestar las preguntas que me hizo sobre los clubes, decirle que estaba confundido usted con sus afirmaciones de que el 50% de los plazos iba a ser por patrocinio. Lo que le conté el otro día fue 50% el primer plazo, el segundo y tercer plazo corresponde a la promoción del Ayuntamiento. Entonces, los clubes no deben tener miedo a que se cumpla con el segundo y tercer plazo.

Preguntaba las cantidades. La cantidad por patrocinio a los clubes es de 179.351 €. El plazo será antes de terminar el año. Los datos globales son los que le he dicho: 179.000 € segregados y si quiere voy club a club diciéndole uno a uno pero entiendo que es muchísimo; si quiere cualquier día o viene por Deportes y se lo paso.

Preguntaba si se puede asegurar qué se iba a pagar de esas cantidades. Estamos confiados de que sí, de que cumplan con el plan firmado por parte de la empresa y por parte del Ayuntamiento, muy a pesar suyo que ya he visto que no ha votado a favor del Presupuesto, lo que para mí significa que no está de acuerdo con lo que se paga, con el presupuesto de Deportes. Pues evidentemente si el Ayuntamiento en Pleno votó a favor del Presupuesto, el segundo y el tercer pago llegará a tiempo a los clubes. Muchas gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de esta sesión:

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Un ruego. Me he estado mordiendo la lengua durante todo el debate de la moción anterior y yo creo que en este Pleno, aparte de veinticinco Concejales, hay -que yo haya contado- al menos cinco trabajadores del sector público que tienen ese trabajo además del político; y yo creo que todos los trabajadores del sector público militemos donde militemos, o estemos donde estemos en los Plenos y en las Asambleas, lo que sí sabemos es que el Partido Socialista ha aprobado por Decreto la reducción del 5% a los trabajadores pero no ha levantado la mano en contra el Partido Popular. Entonces, yo creo que deberíamos olvidarnos un poco de ese debate, más entre el Partido Popular y el Partido Socialista y llevarlo lo mejor que pudiéramos; porque, de verdad, que nos duele un poco ese debate. Les rogaría que intentasen.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo intentamos también en el anterior Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La primera pregunta que voy a hacer, incluso me la puede contestar directamente porque tiene que mucho que ver con la respuesta que acaba de dar el Sr. Terrón con respecto a Tejas Verdes. Confirma que se va a ajustar el presupuesto del proyecto a lo incautado en las fianzas a las empresas, bueno, a la Junta de Compensación, etc. ¿cuál es el importe exacto? Si me la pasa por escrito, por no esperar al próximo Pleno.

Los siguientes ruegos son en relación a la visita que realizamos ayer a la zona de Avda. Valencia, Navarrondán y Las Cumbres.

La primera queja vecinal generalizada fue en relación con las pintadas. Muchos vecinos se acordaban de la promesa de la limpieza, que hacía falta y consideran que todavía sigue haciendo falta y pedían una mayor acción para quitar las pintadas de esos barrios.

En segundo lugar, cosas más concretas. En la esquina justo de la calle Murcia con Avda. de Andalucía, lo que viene siendo la zona peatonal frente a la zona del Zoco Las Pirámides, varios vecinos se quejaron del mal estado de los contenedores que allí se agrupan. Hay varias zonas de contenedores justo en esa esquina y se quejaron del mal estado y del mal uso que se hace de esos contenedores, principalmente presuponen que por parte de los comerciantes del ámbito del Zoco Las Pirámides, ya que, sobre todo, muchas cajas son apiladas y agrupadas en torno a esos contenedores. Lógicamente esta es una cuestión de civismo más que de gestión municipal, pero, bueno, estoy seguro que desde el

gobierno se puede hacer hincapié con los comerciantes y con el servicio de limpieza.

También nos han solicitado bancos en esa zona, que es una zona peatonal que no dispone de bancos y dado que ya hay contenedores de reciclaje de todo tipo también nos solicitaban un contendor para el reciclado de pilas. En la medida de lo posible, entiendo, quizás en colaboración con alguno de los comercios sí que se podría aplicar en esa zona.

También en esa misma zona pero enfrente del Zoco de Las Pirámides los vecinos pedían la sustitución de los adoquines que se encuentran más próximos a las viviendas debido a que es una zona que en invierno nunca da el sol y en cuanto llegan las heladas generan serios problemas de estabilidad, resbala mucho y si es posible buscar el reemplazar, sobre todo en esas zonas que nunca da el sol.

Ya bajando hacia la Avda. de Extremadura, la zona infantil que está debajo del Zoco, hay una zona de juegos infantiles donde varios juegos se han roto y no se han repuesto, incluso hay algún elemento restante de algún juego infantil que los vecinos consideran peligroso. Entonces, que se retire, o mejor todavía, que se repongan los juegos infantiles que se han roto.

Ya en la Avda. Extremadura pedían la reparación definitiva de algunos baches que se han encontrado. El asfaltado que se ha hecho este año ha mejorado la Avda. de Navarrondán y parte de Avda. Valencia pero, precisamente, Extremadura ha quedado fuera del asfaltado. Entonces, ahí hay una serie de baches que los vecinos piensan que se deberían arreglar y no parchear como ellos consideran que se está haciendo y lo cual reproduce el problema periódicamente. También se quejan de los contenedores que se encuentran en esa Avda. Extremadura y piden que se modifiquen.

En la Avda. Navarrondán entre los números 19 y 23 hay una situación similar a la que se planteaba en el Pleno pasado con relación al barrio de Uresa, de Cervantes pues ahí hay dos zonas peatonales que son públicas pero de mantenimiento privado. Entonces, les ruego, entiendo que el mantenimiento tiene que ser privado pero cuando ya llegamos a una situación en la que las aceras están prácticamente desapareciendo yo creo que el Ayuntamiento, de cara a la reposición de esas aceras, seguro que puede colaborar o echar una mano para que no tengan que ser los vecinos los que tengan que reponer las aceras de un espacio que, como decimos, es público aunque sea de mantenimiento privado.

La zona peatonal que existe entre las avenidas de Valencia y Navarrondán, por debajo de Extremadura, conocida como la zeta, los vecinos se quejaban del botellón que se produce numerosos fines de semana y de las molestias que provoca en cuanto a ruido y suciedad. Lógicamente no vamos a pedirle en este Pleno que se persiga el botellón pero en la medida de que se pueda desplazar y minimizar sus efectos al cercano, por ejemplo, parque de La Marina, pues ayudaría al descanso de los vecinos. Por supuesto, el tema de suciedad de

nuevo es una cuestión de civismo y ahí sí que hay que ser todo lo duro que haya que ser con la gente que ensucia los espacios públicos.

Por último, si en toda la zona, pese a ser una zona bastante tranquila y de ámbito muy residencial, en la semana de fiestas es una zona que sufre bastante sobre todo la música y el volumen de la discoteca joven. Yo ya he planteado en alguna otra ocasión en este Pleno mis dudas sobre la oportunidad de mantener la discote jóven, creo que es un espacio que no genera ningún beneficio ni económico ni social para este Ayuntamiento, que la música que ahí se escucha se puede escuchar en muchas otras zonas del municipio sin generar –digámoslo así– el gueto que se genera con esa discoteca y, desde luego, también beneficiaría a los vecinos el que la música se acabase en el Auditorio cuando se acaban los conciertos y no a altas horas de la mañana que es cuando acaba la discoteca.

Ya por último y en relación con actividades del Parque de La Marina, algunos vecinos se quejaron de la suciedad que provoca el mercadillo y no tanto en la propia zona del mercadillo que se desarrolla una limpieza exhaustiva cuando termina la actividad, sino a veces, sobre todo los días de viento, muchas bolsas y papeles que se generan en el mercadillo y que acaban al otro lado de la Avda. Navarrondán. Pues que se tenga en cuenta en las batidas de limpieza que se hacen en esa zona tanto los días de mercadillo como posteriores.

Sr. Moltó Chinarro (PSOE): Es un ruego y tres preguntas que quiero dirigir a la señora Concejala delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías. Puesto que ha manifestado en relación con los puntos 3 y 4 del orden del día de este Pleno su interés en cumplir con la legislación de Protección de Datos y en relación con unos hechos ocurridos el pasado 9 de noviembre, en el patio del Caserón había depositados multitud de archivos A-Z con todo tipo de informes, informes de Ingenieros, Periciales, datos de multitud de expedientes que no estaban sometidos a ningún control, simplemente que estaban depositados, desbordando totalmente no sólo el contenedor sino los aledaños y circundando el patio.

Puesto que ha manifestado su interés en cumplir con la legislación sobre Protección de Datos queremos hacerle tres preguntas y un ruego. Las preguntas son: Cuáles son las medidas reales que se toman por parte de esa Concejalía para cumplir con la legislación en materia de protección de datos y eliminación de archivos de los mismos. Específicamente cuáles son los procedimientos empleados para la eliminación de archivos susceptibles de contener datos personales, principalmente aquellos que están en formato papel; y cómo se compatibiliza ese interés que se ha manifestado en cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos con este hecho que estamos aquí denunciando.

Y el ruego. Mientras se toma en consideración estas preguntas, es que se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar situaciones como la que hemos denunciado que ocurría el pasado 9 de noviembre.

Sr. Guijarro García (PSOE): Voy a hacer dos ruegos y unas preguntas al hilo de los datos que nos ha ofrecido ahora el Sr. Calderón.

Como viene siendo habitual, Sr. Calderón, en sus intervenciones, suele ser muy educado y emplea un tono amable o afable como suele usted mismo definir, pero luego después es habitual que usted sea algo más desconsiderado con el interprete o interlocutor y aprovecha la ocasión para descalificarle por una presumible falta de conocimiento en alguna materia. Así lo viene haciendo, Sr. Calderón, y no hay más que recordar que en el último Pleno a contestación de unos ruegos que le hice referidos a la mala gestión en cuanto al servicio de limpieza, me refería en concreto al no haber hecho por el equipo de gobierno, me refiero al gobierno del Partido Popular, en la política de limpieza de grafitis durante estos cuatro años a pesar de lo que prometían y pedían en el mandato anterior cuando usted era un Concejal en la oposición.

En cuanto a la suciedad, no retirar en diferentes calles del municipio es, sobre todo en este último punto, donde le dije “vecinos y vecinas de este barrio – me refería al barrio de Silvio Abad- que hacen su recorrido paseando hacia la zona comercial Plaza Norte así como los propios vecinos de Moscatelares se quejaban de la falta de limpieza en la zona del entorno de la Avda. del Juncal.” Por lo tanto, en ningún momento dije en esa intervención que debería ser la contrata del Ayuntamiento con sus servicios municipales quienes gestionaran dicha limpieza; y, por lo tanto, le rogaba que solucionara ese problema de limpieza de la vía pública.

Pues bien, Sr. Calderón, usted no dio ninguna solución a los problemas planteados en el ruego, ni siquiera ha cumplido con sus promesas electorales en tema de limpieza y de grafitis. Son continuas, como acabamos de escuchar al portavoz de Izquierda Independiente, las quejas y reclamaciones sobre la limpieza viaria en el municipio. Sin embargo, en esa ocasión sí que se despachó contestando a dichos ruegos diciendo: *“En cuanto a la Avda. del Juncal me sorprende,.... Me sorprende nuevamente porque usted que ha sido responsable de este servicio de limpieza desconozca que la limpieza de esa zona la hace la Entidad de Conservación, no la hace el Ayuntamiento. ... pero le vuelvo a decir que no es el Ayuntamiento quien acomete esta limpieza sino a la Entidad de Conservación.”*

Pues bien, Sr. Calderón, primero le voy a decir porque parece que usted sí que desconoce sus competencias, le voy a decir la normativa que le atribuye su competencia de Concejal Delegado, que viene determinado tanto en la Resolución de Alcaldía 1569/07 y la 3101/2008, así como el artículo 25 de la Ley 7/1985, de Ley de Bases de Régimen Local.

En dichas resoluciones dice: Será competencia del Concejal, en este caso de usted Concejal, Jorge Calderón, los asuntos relativos –entre otros- los de residuos y limpieza viaria. Y la mencionada Ley en su artículo 25, apartado 2 nos dice: *“El municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.”*

Pero si le queda alguna duda, acérquese a esa zona y compruebe quién atiende la limpieza viaria con independencia de su responsabilidad que usted asume como Delegado de limpieza viaria.

Por lo tanto, Sr. Calderón, yo sí que conozco bien las atribuciones y las competencias de la Concejalía y en cambio quien ha demostrado que tiene un absoluto desconocimiento en la materia es usted, Sr. Concejal. Es usted, Sr. Calderón, el responsable de la limpieza viaria de todo el municipio y, por lo tanto, también de la urbanización de Moscatelares. Moscatelares no es una república independiente de San Sebastián de los Reyes por lo que usted, Sr. Concejal, no eche balones fuera y cuando exista un problema en la vía pública, sea del carácter que sea, afróntelo.

Le ruego, Sr. Calderón, que sea usted un poco más modesto y apréndase cuáles son sus competencias delegadas.

El siguiente ruego hace referencia a unas quejas de los vecinos de la calle Mercedes Izquierdo y también tienen que ver con las delegaciones de usted, en concreto también de limpieza viaria, de la que tanto presume, Sr. Calderón, con su escoba de oro y no sé cuántas más; pues mire, Sr. Calderón, le voy a mostrar unas fotografías hechas sólo hace unos días, sí para que me crean, por eso traigo las pruebas, el día que me crea yo no traigo las fotografías.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio. Si lo estábamos esperando todos.

Sr. Guijarro García (PSOE): Es así como tiene la ciudad, Sr. Alcalde [muestra fotografías]. Mire, Sr. Alcalde, cómo tiene la ciudad; mire, esta es la calle Mercedes Izquierdo, entre coche y coche hay una fotografía hecha ¿Sabe lo que hay? Pues mire lo que hay

Sr. Alcalde-Presidente: Colillas.

Sr. Guijarro García (PSOE): Bueno, son ilustrativas y como se ha podido comprobar el único comentario que merece es el que me hizo la compañera que imprimió las fotografías “que asco”; pues es verdad ¡cómo no van a dar asco estas fotografías!

Así que el ruego, Sr. Calderón, es que ponga esas escobas en funcionamiento en bien de nuestras calles, no sea que un problema de falta de limpieza se convierta en un problema de salud. Limpie nuestras calles como se merecen nuestros vecinos, como se merecen quienes pagan puntualmente sus impuestos.

Y como aquí se ha hablado también de impuestos pues, hombre, bajará mucho el tipo del Impuesto del IBI pero a mí me han subido un 9,4 a la hora de pagar ¿eh?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún tributo más? ¿Quiere hablar de alguna subida más, Sr. Guijarro?

Sr. Guijarro García (PSOE): Sólo ese.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado?

Sr. Guijarro García (PSOE): No, no, he dicho que iba a hacer unas preguntas
¿Ha escuchado las preguntas?

Sr. Alcalde-Presidente: He escuchado muchas cosas. He visto las fotos, he visto el IBI, he visto muchas cosas.

Sr. Guijarro García (PSOE): Pero las preguntas no las ha escuchado ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Pues es que no lo sé, las preguntas las mezcla...

Sr. Guijarro García (PSOE): Ponga un poquito de atención.

Sr. Alcalde-Presidente: Estoy con plena atención aunque a las once y cuarto y con las fotos que nos enseña, las colillas y demás es complicado, pero bueno.

Sr. Guijarro García (PSOE): Es que son los vecinos los que están sufriendo esa falta de limpieza en las calles ¿de acuerdo

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, haga las preguntas si quiere y así podremos contestarlas si podemos hoy...

Sr. Guijarro García (PSOE): En cuanto a los datos, Sr. Calderón, sea un poco serio.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): No son datos míos, son los datos de la técnico municipal.

Sr. Guijarro García (PSOE): Esta respuesta es ya caduca, no vale para nada. Esto si no valía en el año 2005 y 2006 ¿cómo va a valer ahora en 2010? Sí, cuando ustedes decían o cuando yo decía los datos que estábamos limpiando. Si no valían entonces ¿por qué van a valer ahora?

Dígame Sr. Calderón cuántos metros de graffiti tenemos en el municipio. Esto es una pregunta. Díganos, Sr. Concejal, qué porcentaje de limpieza de graffiti hemos hecho y díganos también cuántos metros de graffiti nuevo se han pintado. Y, por último, y lo más importante, con estos datos cuántos mandatos como el suyo serían necesarios para tener una ciudad limpia de graffiti como los vecinos y vecinas se merecen.

Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. La recomendación de esta Presidencia es que se dediquen más que a contar a limpiar.

¿Alguna pregunta más? Sí, Sr. Romero.

Sr. Romero Morro (PSOE): En relación con la manifestación que la Sra. Esteban ha efectuado en el transcurso del debate relativo a los Presupuestos, referente a la adquisición de los terrenos del Parque de La Marina, quiero recordarle a la Sra. Esteban y por extensión al resto del gobierno municipal que el largo sueño colectivo que para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes constituye la construcción de un gran pulmón verde en el corazón de la ciudad, es el fruto de un largo y complejo proceso administrativo cuyas primeras gestiones fueron realizadas en los albores de la democracia por el primer Alcalde democrático de la ciudad D. Adolfo Conde, proseguidas por D. José Luis Blanco, desarrolladas por D. Ángel Requena, impulsadas por D. José Luis Fernández Merino y culminadas por el hoy regidor de la ciudad D. Manuel Ángel Fernández Mateo.

Por tanto, le ruego, Sra. Esteban, una pequeña dosis de objetividad, de ecuanimidad y de memoria histórica en el reconocimiento del esfuerzo y el trabajo llevado a cabo por las diferentes Corporaciones y Alcaldes de nuestra ciudad, y que consecuentemente no se arroguen la exclusiva del mérito de la consecución del objetivo de obtener para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes los terrenos de La Marina.

- Respuestas:

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): En cuanto al tema del contenedor de pilas, Sr. Holguera, decirle que se desaconseja desde cualquier criterio de mobiliario público poner este tipo de contenedores en vía pública por el tipo de residuo que es, porque además es un residuo que es susceptible de actos vandálicos, de ser lanzado, etc. Sí recordar a esos vecinos, que me imagino que lo sabrán, tienen cerca centros municipales -el Pablo Iglesias, el Centro Joven- en los que se recogen ese tipo de residuos, también está cualquier otro centro municipal, inclusive tienen el Punto Limpio para depositar ese tipo de residuos.

En cuanto a los plásticos del mercadillo, he de decirle que estamos trabajando con la delegación de Comercio en un trabajo con los comerciantes para evitar que se vuele sobre todo algún plástico o papel que son los que ensucian la ciudad, porque como usted dice, si se hace una limpieza exhaustiva, pero si organizamos esa forma de recoger los residuos previos a que pasen los servicios de limpieza seguramente mejoraremos el entorno y en eso estamos trabajando conjuntamente estas dos delegaciones.

Con respecto al Sr. Guijarro, decirle que los datos que le he dado no son datos que yo me he inventado, son datos que nos ha facilitado y están plasmados en un informe que hace la técnico municipal de gestión de residuos que merece mi credibilidad y respeto a esta asunto.

Sr. Guijarro García (PSOE): Yo no he dudado...

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Parecía que sí.

En cualquier caso he de decirle que le agradezco la clase en cuanto a las leyes y demás, sobre todo porque le habrá tomado algo de tiempo prepararla, supongo.

Sr. Guijarro García (PSOE): Las aprobé en la licenciatura.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio, a ver si podemos terminar.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Para acabar, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que quiera usted, Sr. Calderón.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Nada más decirle Sr. Guijarro que sí que hay una cosa que le prometo, es no trabajar como usted trabajaba en limpieza. También le prometo otra cosa, no vamos a contar los metros que usted me ha pedido, lo que vamos a hacer, como ha dicho el Sr. Alcalde, es dedicarnos a retirarlos como estamos haciendo hasta ahora.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,